

EL BUEN VIVIR DESDE LA PERSPECTIVA ECONÓMICA Y JURÍDICA

Ricardo Tapia Vega · Roberto Cañedo Villarreal

Tatiana Vanessa González Rivera · Prudencio Mochi Alemán

Coordinadores



**EL BUEN VIVIR
DESDE LA PERSPECTIVA
ECONÓMICA Y JURÍDICA**

El buen vivir desde la perspectiva económica y jurídica

Primera edición, 2020

Obra arbitrada por el sistema de doble par ciego

COMITÉ CIENTÍFICO ACADÉMICO

Dra. María Cristina Girardo Pierdominici (Argentina)

Dr. Jorge Morales Barud (México)

Dr. Francisco Albuquerque Llorens (España)

Dr. Daniel Garcés Carabali (Colombia)

Dr. Juan Felipe de Jesús Alonzo Solís (México)

Dr. Jairo Vladimir Llanos (Colombia)

Universidad Santiago de Cali

ISBN: 978-958-5147-01-0

Universidad Autónoma de Guerrero

ISBN: 978-607-8755-05-9

D.R. © 2020 Universidad Santiago de Cali

Calle 5 # 62-00, Pampalinda, Cali, Colombia,

editor@usc.edu.co

D.R. © 2020 Universidad Autónoma de Guerrero

Av. Javier Méndez Aponte 1 Fracc. Servidor Agrario

CP 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

mradilla@uagro.mx

EL BUEN VIVIR DESDE LA PERSPECTIVA ECONÓMICA Y JURÍDICA

Ricardo Tapia Vega

Roberto Cañedo Villarreal

Prudencio Mochi Alemán

Tatiana Vanessa González Rivera

(Coordinadores)



ÍNDICE

Introducción6

Presentación15

La tensión entre derechos humanos y
lex mercatoria: factores asimétricos de
unificación y armonización normativa18

Ricardo Tapia Vega

Buen vivir, paradigma legal ineludible
para todo ser humano32

Angélica Anaer Salazar Rodríguez

Una necesaria re conceptualización de la
calidad de vida. La importancia del trabajo65

Francisco Alfonso Guzmán Andrade

Trabajando en la Epistemología del Sur.
Construyendo un índice de buen vivir83

Francisco Alfonso Guzmán Andrade

Roberto Cañedo Villarreal

De la calidad de vida al buen vivir:
una revisión metodológica109

Roberto Cañedo Villarreal

María del Carmen Barragán Mendoza

Perspectivas de Intercambio Social
en el Buen Vivir146

Miguel A. Morales-Arroyo

Metodología para la construcción
de índices sintéticos172

Octaviano Juárez Romero

Buen vivir y educación intercultural188

José Alfredo Pineda Gómez

Aurora del Socorro Muñoz Martínez

Espacio, desigualdad y territorio: disquicciones
sobre planificación del etnodesarrollo en
comunidades afrocolombianas213

Arístides Obando Cabezas

Raúl Cortés Landázury

Aproximaciones a una educación jurídica
que camine hacia el buen vivir234

Jenny Esperanza Torres Martínez

La importancia de las condiciones de trabajo
dignas: análisis a propósito de la precarización
del bienestar laboral en México253

Lizeth Juliana García Atra

INTRODUCCIÓN

América Latina no cesa su búsqueda por encontrar un camino de desarrollo en un mundo azotado por una crisis civilizatoria. Y esta búsqueda está acompañada por distintos enfoques de desarrollo que han signado su trayectoria. Las variadas controversias en torno, a la desigualdad, la pobreza, la violencia, la corrupción, el desorden ambiental, complican nuestras realidades, vuelven ardua la tarea, se presentan como una urgencia que golpea la puerta de nuestra conciencia intelectual y política, y sirve como incentivo para continuar la búsqueda. Pugnamos por resistir, visibilizar otras cosmovisiones, como la del “buen vivir”, centrada en filosofías indígenas ancestrales, cuyas espiritualidades y sensibilidades, polemizan con las viejas ideas occidentales y el antropocentrismo, reconociendo a la naturaleza como sujeto de derechos, portadora de un potencial explicativo con raigambre socio-económica-política-cultural y jurídica de nuestra América.

Este libro precisamente, a través de un recorrido armonioso y riguroso, desentraña muchos interrogantes y preocupaciones de la ciencia y del individuo. Los autores, a través de todos sus relatos nos presentan de manera crítica, aguda y minuciosa, una serie de cuestiones en dónde se interrogan ontológicamente sobre la calidad de vida, la importancia del trabajo, el bienestar, las desigualdades, la libertad y los derechos. Nos advierten sobre los límites encontrados hasta el momento ya sea desde la economía, el neoliberalismo, y las distintas formas de expresar la teoría y la práctica en nuestros contextos.

Las promesas del progreso, de alcanzar superar lo tradicional por lo moderno, ilusiones por mejorar las condiciones de vida, se transformaron en un horizonte desesperanzador,

escurridizo e inalcanzable para una población hundida en el despojo, son y han sido certezas que no cesan de acotarnos a seguir la búsqueda por encontrar un mundo mejor.

La propuesta del libro nos lleva a pensar en la posibilidad de encontrar en otras categorías sociales un imaginario civilizatorio propio, romper de algún modo los paradigmas tradicionales, y establecer nuevas categorías que permitan innovar e enriquecer nuestros conocimientos y mejorar nuestras condiciones de vida. A través de una reflexión grupal que permanece abierta ya que la obra no cierra esta disputa epistemológica, sino por el contrario invita a seguir el debate en torno a una disputa práctica y teórica.

En este contexto, la presente obra “El buen Vivir desde la perspectiva económica y jurídica” es un esfuerzo reflexivo para configurar la propuesta del buen vivir en una transición de la generalidad a la especificidad; los once escritos que integran este trabajo y que colocan al ser humano como centro de la ciencia, parten de un análisis desde la perspectiva económica y jurídica de una categoría sujeta aún a constantes debates multidisicplinarios.

En el primer capítulo, “La tensión entre los derechos humanos y *lex mercatoria*: factores asimétricos de unificación y armonización normativa” el autor Ricardo Tapia Vega, desde una visión estrictamente jurídica, aborda la llamada “ley del comerciante moderna” creada por las transacciones inherentes a un sistema capitalista predominante que ha permitido a los propios comerciantes contemporáneos (sobre todo empresa transnacional) autorregularse, señalando así las reglas que ciertamente privilegian sus operaciones en detrimento incluso de los derechos humanos;

de ahí la tensión que identifica el autor entre estas dos construcciones normativas ampliamente potencializadas por el fenómeno de la globalización.

El capítulo segundo “Buen vivir, Paradigma legal ineludible para todo ser humano”, de Angélica Anaeer Salazar Rodríguez, se enfatiza el reconocimiento constitucional de este paradigma del “buen vivir”, particularizando la autora, en este esfuerzo escrito, los derechos o prerrogativas fundamentales que se desprenden de este reconocimiento con rango constitucional en las Normas Fundamentales de Ecuador y Bolivia. En la última parte del estudio se destaca que también hay un enfoque mexicano del “bien de nosotros”, “la vida buena”, “buena vida” como alternativas al enfoque capitalista; se analiza por tanto qué tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé un reconocimiento de tal índole y cómo se enfoca en los diversos programas sociales a partir del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) que busca construir un país con bienestar.

En el tercer capítulo “Una necesaria re conceptualización de la calidad de vida. La importancia del trabajo” del autor Francisco Alfonso Guzmán Andrade, se realiza una apreciación del trabajo que va más allá de la económica, pues sostiene que “el trabajo” ha sido recientemente incorporado a la medición de la pobreza, calidad de vida o bien vivir, sin llegar a tener aún el peso que considera. La crítica a la economía capitalista es parte de las reflexiones del autor, desde Marx y su descubrimiento de la dualidad del trabajo —trabajo concreto y abstracto— propia del capitalismo y que demuestra su carácter histórico y consiguientemente que no es natural; hasta Adam Smith y David Ricardo quienes centran el papel del trabajador en cuanto generador del valor de las mercancías y si bien no dejan de señalar las inhuma-

nas condiciones en que viven y se reproducen los trabajadores, no pasan de expresiones que no cuestionan al sistema capitalista. Asimismo, se descarta la falacia de que el ideal moderno de la tecnología y el progreso nos conducirían a una mejor sociedad; pues como lo refería Marx bajo el sistema capitalista todas las relaciones sociales quedan supeditadas a las determinaciones del capital.

En ese mismo orden de ideas, el cuarto capítulo “Trabajando en la epistemología del Sur. Construyendo un índice de buen vivir” de los autores Francisco Alfonso Guzmán Andrade y Roberto Cañedo Villarreal; complementa la crítica al ideal del progreso, porque las tecnologías actualmente existentes no han llevado a la humanidad a una mejor situación, a elevar su calidad de vida a pesar de incrementar su capacidad de consumo, un ideal que los autores identifican con ese sistema ideológico que refuerza el papel del capital al dotarlo de la energía intelectual del neoliberalismo, se trata de un sistema que genera desigualdades crecientes más pronunciadas en las economías conquistadas. Por consiguiente, este análisis defiende la necesidad de reorientar todo y de construir nuevos instrumentos, una nueva apuesta que coloque al ser humano en el centro de todo; por ende, se presenta una propuesta de cómo se puede delinear el buen vivir y cómo entendemos el “ser” y la capacidad de representarse a sí mismo: ¿Qué somos?

El quinto capítulo de María del Carmen Barragán Mendoza y Roberto Cañedo Villarreal “De la calidad de vida al buen vivir: una revisión metodológica” inicia con una referencia a las perspectivas occidentales del bienestar en las cuales el PIB (Producto Interno Bruto) ha sido la primera herramienta analítica utilizada por los economistas para medir el progreso de las naciones; no obstante, el PIB y PIB per cápita han sido rechazados por importantes economis-

tas heterodoxos a nivel mundial. Así la visión institucional del bienestar en la mayoría de los países ha sido la paretiana cuestionada ampliamente por la idea de calidad de vida de Amartya Sen; teoría de Sen que sin embargo no cuestiona la lógica intrínseca del desarrollo capitalista. Los autores también destacan cómo las diferentes iniciativas de investigación de la calidad de vida han permitido avanzar en el reconocimiento de múltiples expresiones de necesidades humanas, enfatizando así el aporte, en tal sentido, de distintos autores. Lo anterior conduce a analizar las epistemologías del sur —consideran que todo este proceso de construcción de nuevos conocimientos requiere de un proceso de deconstrucción de lo aprendido, lo que implica reconstruir en un proceso de transformación, todo el andamiaje científico occidental, eurocéntrico, que empieza con la rediscusión y reconstrucción de sus cimientos filosóficos, ontológicos y epistemológicos; de otra manera sería imposible la verdadera liberación del ente conquistado, no sólo física sino existencialmente— y a su vez la necesidad de construir un andamiaje metodológico que capture la esencia del buen vivir concebido desde estas epistemologías del sur.

Seguidamente, el capítulo sexto “Perspectivas de Intercambio Social en el buen vivir”, Miguel A. Morales Arroyo continúa las disertaciones en torno del “buen vivir”, desentrañando sus alcances a partir de la influencia indígena y aportes de representativos teóricos. Para el mencionado autor el buen vivir es una respuesta a las formas sociopolíticas heredadas de la colonia y al sistema económico predominante por lo que se requiere un nuevo contrato social que permita generar conjuntamente arquetipo de desarrollo, creando un equilibrio entre el interés individual y colectivo. Finalmente, se analizan las perspectivas de intercambio social: La perspectiva Mauss–Godelier y la perspectiva de Blau y la colaboración.

El capítulo séptimo “Metodología para la construcción de índices sintéticos” de Octaviano Juárez Romero brinda una panorámica sobre los distintos enfoques que ayudan a determinar el bienestar en sentido amplio, describiendo la metodología para la construcción de los índices sintéticos; se hace mención de los pasos a seguir en la selección de indicadores, así como las etapas en la construcción de los índices sintéticos. Interesa destacar el aporte de los mismos para orientar las políticas de combate a la desigualdad, determinando los factores que se perciben como importantes para el bienestar. En la última parte, el autor describe las propiedades matemáticas que preferentemente se desea que satisfagan las propuestas de índices sintéticos, estableciendo que no es necesario fijar la ponderación de los indicadores ni su ordenación.

Por su parte, José Alfredo Pineda Gómez y Aurora del Socorro Muñoz Martínez autores del octavo capítulo “Buen vivir y educación intercultural” señalan que en un mundo que experimenta rápidos cambios y en que la agitación cultural, política, económica y social pone en tela de juicio los modos tradicionales de vida, la educación tiene una misión importante que cumplir en la promoción de la cohesión social y la coexistencia pacífica; los movimientos migratorios (de un país a otro o de las zonas rurales a las urbanas) ha añadido una interacción cultural que es indispensable contemplar en los procesos educativos. El estudio demuestra que se trata de una toma de conciencia y reconocimiento de los derechos históricos y culturales de los pueblos originarios; un debate en torno a la recuperación legítima de la “visión de los vencidos”, en contra de la imposición de una visión única, de una sola interpretación de la historia. Así, los autores vinculan en este aporte científico la interacción que hay entre el buen vivir y la educación; explicando los

alcances de la identidad en los pueblos originarios y delimitando el estudio de la educación intercultural para el caso de la población indígena en el estado de Guerrero, México.

Por su parte, Arístides Obando Cabezas y Raúl Cortés Landázury en el capítulo noveno intitulado “Espacio, desigualdad y territorio: disquicciones sobre planificación del etnodesarrollo en comunidades afrocolombianas” señalan atinadamente que uno de los grandes peligros, comúnmente recreado en la Planificación del Desarrollo, son los prospectos homogenizantes que persiguen la eficiencia en la decisión pública y la ejecución de los recursos, aminorando la complejidad territorial, pero a costa del sojuzgamiento y la negación de las singularidades espaciales; siendo el caso de las comunidades étnicas en lo que impone la llamada sociedad mayor en defensa del progreso y la modernización de la economía. No obstante, una región con pueblos y culturas diversas tiene la obligación de proporcionar a todas las personas, independiente de su condición socioeconómica o del color de su piel, alternativas de construcción de su propio desarrollo en cumplimiento de sus derechos y una existencia libre de desigualdad y racismo. En ese sentido, los autores desarrollan en su artículo un marco teórico para la planificación del etnodesarrollo de la población afrocolombiana.

Desde una perspectiva jurídica, la autora Jenny Esperanza Torres Martínez, del décimo capítulo “Aproximaciones a una educación jurídica que camine hacia el buen vivir”, asevera que los nuevos textos constitucionales surgidos de iniciativas populares o de los grupos socialmente e históricamente excluidos ha traído consigo la necesidad de recuperar la visión del Estado y la garantía de los derechos de las mayorías y la aplicación de la igualdad material, no solo en cuanto a los derechos de carácter individual sino en

tanto los derechos de las diferentes colectividades y precisamente en los textos constitucionales encontramos plasmada de algún modo la pretensión del buen vivir y que se ha ido desarrollando con la interpretación constitucional que realizan los jueces y los tribunales constitucionales y que en el ámbito de la formación jurídica se enfrenta al paradigma del positivismo jurídico y la formación univocista de los abogados, por consiguiente, la educación jurídica deberá transformarse al antiformalismo y dar lugar a la aplicación de la teoría de la comunicación y a ejercicios argumentativos de mayor alcance, esto con el fin de dar lugar a una formación jurídica crítica que no se base en la textualidad de la norma sino en diferentes ejercicios interpretativos que llevan necesariamente a la hermenéutica analógica y al reconocimiento del otro como interlocutor válido y directo en esta postura.

La obra, finalmente, cierra con el capítulo undécimo, “La importancia de las condiciones de trabajo dignas: análisis a propósito de la precarización del bienestar laboral en México”, de Lizeth Juliana García Atra que analiza que las tendencias globalizadoras, el capitalismo salvaje y los avanzados procesos de producción a nivel mundial han propiciado formas de contratación de la mano de obra del hombre que, lejos de respetar los derechos y garantías previstas en el ordenamiento jurídico interno de cada uno de los países y, en términos generales, en el derecho laboral internacional, han generado una disminución de las condiciones laborales de los trabajadores, dificultando la materialización de la dignidad humana y, por supuesto, del buen vivir. La autora concluye que en México se ha pretendido avanzar desde el punto de vista normativo y jurisprudencial, parece ser que las prácticas de flexibilización del trabajo siguen avanzando, en la medida en que no hay una plena aplicación de los derechos, prerrogativas y

garantías laborales previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien en leyes como la Federal del Trabajo, la de Regulación del Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Estado o incluso, en los tratados internacionales vinculantes y de obligatoriedad para México en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° constitucional.

Verano del 2020.

Tatiana González Rivera
Prudenzio Mochi Alemán
CRIM-UNAM

PRESENTACIÓN

El conjunto de trabajos que integran esta publicación es el resultado de una revisión crítica que hizo el cuerpo académico “Desarrollo Económico Alternativo” sobre el concepto de calidad de vida. A pesar de los significativos avances que dicho concepto ha tenido, y que sigue teniendo, también se mantienen sin respuesta algunas aparentes paradojas. Por ejemplo, se llega a pensar que debería existir una muy alta correlación entre desarrollo y felicidad o de sentirse bien, lo cual no siempre es corroborado por las distintas estadísticas que se generan. Tampoco pobreza es necesariamente sinónimo de infelicidad. Existen muchos elementos sociales, históricos, culturales que explican lo anterior. Algo que llamó la atención es que, existiendo algunas aportaciones importantes desde otras perspectivas teóricas sobre el tema, como las realizadas por los marxistas, desde la Escuela de Fráncfort (Marcuse, Fromm, Honneth), pasando por los Situacionistas (Debord, Japee, en cierta medida Kurz) hasta por la llamada escuela de Budapest (Lukács, Markus) no son considerados seriamente, y muchas veces de ninguna manera, en el debate. Es decir, estudiosos tan importantes de la sociedad de consumo no son tomados en cuenta cuando hablamos de tal sociedad.

Pero también se observa cierta parcialidad en cuanto a los componentes que se consideran para medir la calidad de vida, se sobrecarga el consumo de bienes y servicios y no se le da, suficiente peso al componente subjetivo, como el sentido de realización, de creación, pero, sobre todo, de lo que plasma la gente con su trabajo, que es una actividad fundamental de la existencia. Desde luego que esto último nos conduce a cuestiones ónticas, que, increíblemente, no son consideradas con la importancia que merecen.

Si bien existen trabajos muy importantes que se inscriben en una perspectiva contrahegemónica a la visión utilitarista del bienestar (como los programas de investigación de la calidad de vida y la felicidad), y que incorporan factores subjetivos trascendentales en una ruptura epistemológica con dicha perspectiva (buen gobierno, autorrealización, medio ambiente, etc.), también es cierto que no alcanzan a desbordar la visión colonialista de la ciencia occidental, se quedan en el umbral; por ejemplo, la incapacidad para lograr percibir, en sus investigaciones, la profundidad de las distorsiones y diferencias entre el ser y no-ser del ente estudiado, de esas “diferencias” que llevan al bienestar de los seres humanos.

Por otra parte, la discusión que se mantuvo en el seminario Epistemologías del Sur, realizado en la Escuela Superior de Economía, nos permitió ampliar la mirada, como dice Julio Boltvinik. Y efectivamente, la importancia de incorporar los conceptos de colonialidad del saber, de buscar recuperar lo que nuestros ancestros hicieron y que fue negado, perseguido, deformado por los conquistadores y que después de manera natural fue reproducido por los mismos nativos, implicaba poner en cuestionamiento !todo!. Lo general, el ser, tiene un nivel muy abstracto que debe bajar hasta el ser colonizado y ello implica que se pase a especificar cada sociedad en su devenir histórico. Así en la moderna sociedad no se puede quedar uno en el nivel de clase social, pues ello no considera nuestra historia, nuestra situación de negados, de subalternos, de raza, como señala Quijano. Es decir, el componente histórico cultural, el trabajo y su función óptica, están insuficientemente considerados y por ello había que reconsiderar tal forma de medir la calidad de vida.

De esta manera, ello no quiere decir que todo está mal, no, pero tampoco está bien. Y si bien las Epistemologías del sur tienen importantes avances en filosofía, historia, antropología, en este trabajo se considera que no es así en la ciencia económica. Pero también hay quienes consideran que su crítica al marxismo no es del todo correcta.

La propuesta de buen vivir parece recuperable, pero sigue aún sin ser plenamente configurada, se encuentra en un nivel de generalidad que debe especificarse. Desde luego que se considera que ello puede hacerse y esa es la tarea que se inicia con los presentes escritos. Se inicia, porque falta mucho por hacer.



LA TENSIÓN ENTRE DERECHOS HUMANOS Y LEX MERCATORIA: FACTORES ASIMÉTRICOS DE UNIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN NORMATIVA

Ricardo Tapia Vega

LA UNIFICACIÓN Y LA ARMONIZACIÓN NORMATIVAS

La “unificación” implica la adopción de normas comunes sobre una materia dada, donde es irrelevante si tal adopción es decidida por un Tratado, por algún otro acto oficial, o por pura imitación; en tanto, la “armonización” entraña una cierta aproximación entre sistemas jurídicos diversos y la eliminación de la mayoría, pero no de todas las divergencias, mientras al mismo tiempo otras divergencias subsisten y coexisten con normas que fuera de eso serían idénticas, con lo que se puede decir que la armonización es una forma de “mini-unificación” (Konstantinos Kerameus c. p.-C., 2010).

Dicho esto, y como se verá más adelante la *lex mercatoria* y los derechos fundamentales se han presentado como potenciadores de la unificación y la armonización normativas, pues sus contenidos conforman categorías con base en las cuales se han ido generando cánones jurídicos más o menos homogéneos en los distintos sistemas jurídicos.

LA LEX MERCATORIA COMO POTENCIADORA DE LA UNIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN NORMATIVAS

Antes del surgimiento del moderno Estado regulador, se desarrolló un incipiente comercio internacional que fue extendiéndose por buena parte del planeta, produciendo

espontáneamente un derecho autónomo (auto-regulado) libre de interferencias de cualquier gobierno y basado en los usos existentes entre los comerciantes. Este derecho privado, de origen consuetudinario, empleado en las transacciones comerciales transfronterizas es lo que se dio a conocer como *lex mercatoria*. Ahora, la nueva *lex mercatoria* es una manifestación del creciente desencanto de la sociedad comercial internacional por los ordenamientos jurídicos nacionales. Desde principios del siglo XX, y especialmente tras la Segunda Guerra Mundial, las compañías mercantiles que operan internacionalmente han ido progresivamente resolviendo sus disputas al margen de la maraña regulatoria de cada Estado, demostrando una desconfianza en las jurisdicciones nacionales (costosas y desesperadamente lentas) al ir sometiendo sus disputas al veredicto de árbitros o mediadores internacionales que han ido aplicando un Derecho privado nacional de carácter consuetudinario, flexible y eficaz (Moreno, 2020).

Así, desde siempre, la *lex mercatoria* ha sido fuente de armonización o unificación de las normas aplicables al comercio, y a partir de ahí de las normas periféricas a la actividad comercial.

A partir del fenómeno de la globalización, que es el

proceso por el que las economías y mercados, con el desarrollo de las tecnologías de la comunicación, adquieren una dimensión mundial, de modo que dependen cada vez más de los mercados externos y menos de la acción reguladora de los Gobiernos (RAE. Diccionario, 2020).

y cuyo hito histórico se relaciona a la caída del muro de Berlín y del bloque socialista, en noviembre de 1989, dicho fenómeno se ha conceptualizado también como un suceso cultural que ocurre concomitantemente a la expansión

del capitalismo en el mundo, observándose que de alguna manera todos los países han entrado en una cultura más o menos homogeneizada (Toussaint, 2020), de unificaciones y armonizaciones normativas que han ubicado al derecho en general en un margen de apreciación orientado hacia el modelo capitalista y la cultura occidental.

En ese derrotero, en la línea de la armonización, por ejemplo, en México se aprecia la impronta de la globalización a partir de inicios de la década de los ochentas del siglo pasado, en las modificaciones económico-estructurales a la Constitución federal (en especial la del 3 de febrero de 1983, en la parte de la reforma y adición a los artículos 25, 26, 27, 28 y 73 de la ley fundamental), y posteriormente en el abandono del modelo de sustitución de importaciones que normativamente se terminó de materializar en el remplazo de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (del 9 de marzo de 1973), por actual la Ley de Inversión Extranjera (promulgada el 27 de diciembre de 1993).

Continuando en el plano de la armonización, se aprecia el influjo intenso de los usos y costumbres comerciales, por ejemplo, en lo referente a los Incoterms (abreviatura en inglés de international commercial terms, que en castellano significa términos de comercio internacional) de la Cámara de Comercio Internacional, que sin ser reglas vinculantes para los Estados nacionales, han sido reconocidos en sus sistemas jurídicos, o, en la implementación de figuras el outsourcing estadounidense, aparecido en la década de los sesenta del siglo XX (Rivo López, 2020), y adaptado en México en la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 1 de diciembre de 2012, que agregó la figura en sus artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D, que dicen:

Artículo 15-A. El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

Este tipo de trabajo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) No podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo.
- b) Deberá justificarse por su carácter especializado.
- c) No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.

De no cumplirse con todas estas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de esta Ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Artículo 15-B. El contrato que se celebre entre la persona física o moral que solicita los servicios y un contratista, deberá constar por escrito.

La empresa contratante deberá cerciorarse al momento de celebrar el contrato a que se refiere el párrafo anterior, que la contratista cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores.

Artículo 15-C. La empresa contratante de los servicios deberá cerciorarse permanentemente que la empresa contratista, cumple con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, respecto de los trabajadores de esta última.

Lo anterior, podrá ser cumplido a través de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 15-D. No se permitirá el régimen de subcontratación cuando se transfieran de manera deliberada trabajadores de la contratante a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales; en este caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 1004-C y siguientes de esta Ley.

En lo referente a unificación normativa, quizá el mejor ejemplo actual sean los diversos tratados de libre comercio, que establecen zonas de derecho comercial común, con abatimiento de aranceles y ponderación de los principios del mercado.

Así, la *lex mercatoria* se presenta como potenciadora de la unificación y la armonización normativas.

LOS DERECHOS HUMANOS COMO POTENCIADORES DE LA UNIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN NORMATIVAS

Después de observarse los horrores del holocausto en la Segunda Guerra Mundial, se fue abandonando el modelo tradicional de “Estado de Derecho”, consistente en la primacía de la ley como producto de la omnipotencia democrática de las mayoría parlamentarias, al considerarse que ni siquiera por unanimidad se podía decidir legítimamente la violación de ciertas prerrogativas esenciales inherentes al ser humano (derechos humanos o derechos fundamentales y), ya que se consideró que esta categoría estaba en la esfera de lo indecible.

De esa manera, se fue transitando hacia un modelo de “Estado Constitucional de Derecho”, donde el derecho ya no fue concebido como creación exclusiva de consensos de

mayoría, sino que principalmente se le concibió como producto del propio derecho; en su elaboración deberían respetarse los derechos humanos como límites infranqueables (Ferrajoli, 2010: 19, 20, 25 y 66).

Así comenzó una internacionalización de estos derechos, estandarizándose, en general, en las constituciones nacionales, e incrustándose, por primera vez, en tratados internacionales, que los reconocieron e instauraron sistemas supranacionales de tuición. Con esto último, el derecho internacional público dejó de ser un derecho entre Estados, para fragmentarse en otra zona de derecho, el de las personas frente a los Estados desde un enfoque internacional (Tapia Vega, 2017).

En ese sentido, se aprecia la idea de la existencia de una categoría metalegal y metaconstitucional de derechos, donde el Estado no sólo se encuentra limitado en el interior por los derechos humanos reconocidos en el orden constitucional, sino que encuentra límites externos en relación a los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y supranacional (Coello Garcés, 2013: 114).

En México la impronta de este movimiento de internacionalización de los derechos humanos se aprecia, principalmente, en lo referente a la unificación normativa, en la pertenencia del país a 210 tratados internacionales relacionados a derechos humanos (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2020), así como en el reconocimiento de la competencia jurisdiccional de diversos tribunales supranacionales, como la Corte Internacional de Justicia, cuyo reconocimiento se dio mediante el decreto del Senado, del 15 de octubre de 1947, que instruyó al ejecutivo a hacer la declaratoria de reconocimiento al Secretario General de la ONU, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1947; como la Corte Interamericana de Dere-

chos Humanos, cuyo reconocimiento ocurrió mediante la declaración depositada ante el Secretario General de la OEA (previa aprobación del senado), el 16 de diciembre de 1998 ; o como el reconocimiento de la competencia jurisdiccional de la Corte Penal Internacional en 2005 .

Respecto de la jurisprudencia supranacional la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México ha sostenido la obligatoriedad para los jueces del país respecto de jurisprudencia de la Corte Interamericana, aún cuando México no haya sido parte en el caso que la haya generado, siempre que sea más favorable a la persona .

Ahora, en relación a la armonización normativa, a nivel constitucional quizá los hitos más significativos sean, la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de sus correlativas en las entidades federativas, surgida a virtud de la reforma al artículo 102 de la Constitución federal, del 28 de enero de 1992; y la reforma a dicha ley fundamental del 10 de junio de 2011, merced a la cual los derechos humanos reconocidos en la Constitución junto con los reconocidos en los tratados internacionales de los cuales México es parte, sirven ahora como parámetro de contraste para apreciar la regularidad constitucional de las normas, actos u omisiones sujetos a escrutinio, conformando así un bloque de constitucionalidad. Los tres primeros párrafos del artículo 1 constitucional, luego de la citada reforma, han quedado redactados de la siguiente manera:

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección,

cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...

LA RELACIÓN DISÍMBOLA ENTRE DERECHOS HUMANOS Y LEX MERCATORIA Y SU TENSIÓN

Expuesto lo anterior, la *lex mercatoria* y los derechos humanos se presentan como categorías normativas que permean en diversas intensidades a los sistemas jurídicos nacionales, formando contenidos más o menos homogéneos.

Incluso varias de las normas de estas categorías integran el denominado *ius cogens*, definido por el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, como una “norma imperativa de derecho internacional general... aceptada y reconocida por la comunidad internacional...no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior...que tenga el mismo carácter” (*ius cogens superveniens*), siendo derecho consuetudinario de

cúspide internacional general, superior a los tratados escritos que no pueden contrariarlo (Quispe Remón, *Ius cogens en el sistema interamericano: su relación con el debido proceso*, 2020).

Pero, *prima facie*, la *lex mercatoria* y los derechos humanos parecen vectores contrastantes; el comercio obviamente persigue maximizar el lucro en los negocios, mientras que los derechos humanos se orientan hacia maximizar la protección a la dignidad de la persona. Así, estas categorías se encuentran en una relación disímbola y, en muchas ocasiones, en tensión.

Por ejemplo, y en relación con lo expuesto supralíneas, puede verse el caso del outsourcing, que posibilita el lucro del trabajo personal ajeno mediante la subcontratación, lo cual colisiona de algún modo con el artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que prescribe que “tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley”.

Ante esos casos de tensión, habrá que buscar fórmulas de solución, pues, desde luego esos temas impactan en el buen vivir. Así, podríamos tomar la posición de que

a pesar de que pudiera ocurrir el caso límite de encontrar normas comerciales junto a las de carácter *ius-humanista* integrando el *Ius Cogens*, las primeras deben siempre ceder ante las últimas, siendo inclusive improcedente per ser la incorporación de normas al *Ius Cogens* que estuviesen incursas en algún grado de contradicción con los Derechos Humanos (Echeverri, 2020).

O matizar soluciones que imbriquen esas categorías potenciadoras, como por ejemplo, la propuesta de Stiglitz y Charlton (2007: 277), que han referido que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI —

UNIDO, por sus siglas en inglés—), ha recomendado una serie de áreas prioritarias para la ayuda internacional al desarrollo institucional de los países en desarrollo, que incluye:

- Un organismo nacional / regional en materia de normas / normalización: las disposiciones normativas son esenciales para la producción y el comercio, pero también para la protección del consumidor. Para garantizar que las normas nacionales (e internacionales) son impuestas de manera equilibrada se necesita que los países en desarrollo participen en su redacción.
- Un sistema de metrología nacional / regional: un sistema que garantice que las medidas y las pruebas exigidas para todas las actividades de producción, calidad y certificación son coherentes y correctas. Esto incluye laboratorios operativos para las normas físicas primarias y secundarias además de materiales de referencia certificados para propósitos químicos y microbiológicos.
- Un sistema de evaluación de certificación / conformidad: un sistema que incluya instalaciones de experimentación reconocidas internacionalmente que sean capaces de testar productos y certificar que los productos y los procesos de producción / gestión cumplen requisitos y normas correspondientes.
- Un sistema de acreditación: un sistema que evalúe los laboratorios de pruebas y de la calibración y otros organismos implicados en la certificación de productos, y sistemas y procesos, con el fin de

asegurar que las instalaciones y metodologías de las pruebas, y de ese modo las actividades de certificación, satisfacen las normas internacionales.

Destacan también la Declaración Ministerial de Doha (de noviembre de 2001), donde los miembros de la Organización Mundial del Comercio se comprometieron a la reforma de los principales instrumentos de la protección a la agricultura, y a mejoras sustanciales del acceso a mercados, reducción de todas las formas de subvenciones a la exportación (con el fin de retirarlas gradualmente), así como a sustanciales reducciones de las ayudas internas que tienen efectos distorsionadores sobre el comercio. También acordaron que el trato especial y diferenciado de los países en desarrollo sería una parte integral de todos los elementos de las negociaciones (Stiglitz y Charlton, 2007).

También en línea similar, Jeffrey Sachs (2013: : 373) ha propuesto un pacto global para acabar con la pobreza, que pretende acabarla en el año 2025, y que exigiría que tanto los países ricos como los países pobres lleven a cabo acciones concertadas, empezando por alcanzar un “pacto global” entre ambos.

Sachs (2013) hace énfasis además en que nuestra generación disfruta de una oportunidad inigualable para promover la aplicación de la idea ilustrada de Jefferson, Smith, Kant y Condorcet de la siguiente manera:

- Contribuir a fomentar sistemas políticos que promuevan el bienestar humano y estén basados en el consentimiento de los gobernados.
- Contribuir a fomentar sistemas económicos que extiendan los beneficios de la ciencia, la tecnología y la división del trabajo a todas las regiones del planeta.

- Contribuir a fomentar la cooperación internacional con el fin de garantizar una paz perpetúa.
- Contribuir a fomentar la ciencia y la tecnología fundadas en la racionalidad humana para alimentar las perspectivas sostenidas de mejora de la condición humana.

Agregando que sólo conseguiremos disfrutar de las oportunidades sin precedente que ofrece a la gente y a su bienestar si dicha globalización está basada en una fuerte dosis ética y de responsabilidad mutua, impidiendo que países o personas queden excluidos de ella, con un compromiso internacional de ayudar a aquellos afectados por la deuda, el genocidio y el medio ambiente. El siglo XXI no será, como el XX, una batalla por el dogmatismo ideológico, sino por ideales pragmáticos (De la Dehesa, 2007).

REFERENCIAS:

- Becerra Ramírez, M. (21 de junio de 2020). México ratifica el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, después de reformar la Constitución. Obtenido de *Anuario mexicano de derecho internacional*, Vol. VI-2006: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/186/309>
- Castrillón y Luna, V. M. (2011). *Derecho Mercantil Internacional*. México: Porrúa.
- Coello, C. (2013). *El Estado democrático postnacional. Dimensiones actuales del principio de soberanía y ciudadanía*. México: Tirant lo Blanch.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (20 de junio de 2020). *¿Qué son Derechos Humanos?* Obtenido de http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (21 de junio de 2020). Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (21 de junio de 2020). Obtenido de http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/index.cfm?lang=es&nId_Estado=22
- De la Dehesa, G. (2007). *Comprender la globalización*. Madrid, España: Alianza.
- Echeverri, P. (22 de junio de 2020). Ius cogens en sentido estricto y en sentido lato: Una propuesta para fortalecer la consecución de la paz mundial y la garantía del Corpus Iuris Internacional de protección del ser humano. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:mUtgleMOrT4J:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3851257.pdf+&cd=12&hl=es&ct=clnk&gl=mx&client=safari>
- Ferrajoli, L. (2010). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta.
- Konstantinos Kerameus.(2010). *Los Principios ALI/UNIDROIT del proceso civil transnacional*. México: IIJ-UNAM.
- Moreno, F. (20 de junio de 2020). *Lex mercatoria*. Derecho de la globalización sin estado. Obtenido de <http://www.liberalismo.org/articulo/423/258/lex/mercatoria/derecho/globalizacion/estado/>
- Quispe Remón, F. (22 de junio de 2020). Ius cogens en el sistema interamericano: su relación con el debido proceso. Obtenido de *Revista de Derecho*, No. 34, Universidad del Norte, Colombia, 2010: <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n34/n34a04.pdf>
- Real Academia Española. *Diccionario*. (20 de junio de 2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/globalizaci%C3%B3n>
- Rivo López, E. (20 de junio de 2020). Externalización: más allá de la subcontratación. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=565287>
- Sachs, J. (2013). *El fin de la pobreza*. México: Debate.
- Stiglitz, J., & Charlton, A. (2007). *Comercio justo para todos. Cómo el comercio puede promover el desarrollo*. México: Taurus.

- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (21 de junio de 2020). Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos. Obtenido de <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html>
- Tapia, R. (2017). *Reflexiones sobre derechos humanos, derechos fundamentales y garantías*. México: Eternos malabares, Escuela de Derecho.
- Toussaint, F. (20 de junio de 2020). La globalización como fenómeno cultural. Obtenido de visible en el sitio de internet: <http://www.globalizacion.8m.net/articulos/globalizacion%20y%20cultura.htm>
- Buscador de leyes federales de México, visible en el siguiente sitio de internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Buscador de tesis aisladas y jurisprudencia mexicana del Poder Judicial de la Federación, visible en el siguiente sitio de internet: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/tesis.aspx>
- Buscador de ejemplares del Diario Oficial de la Federación de México, visible en el siguiente sitio de internet: <https://www.dof.gob.mx/>
- Buscador de Tratados Internacionales celebrados por el estado mexicano, visible en el siguiente sitio de internet: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php
- Buscador de jurisprudencia del Tribunal Supremo Español, visible en el siguiente sitio de internet: <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>



BUEN VIVIR, PARADIGMA LEGAL INELUDIBLE PARA TODO SER HUMANO

Angélica Anaer Salazar Rodríguez

Libre, y para mi sagrado es el derecho de pensar... la educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos.

Benito Juárez García.

Todo el mundo tiene derecho a la convivencia pacífica, a las libertades personales básicas, al alivio del sufrimiento y a la oportunidad de llevar una vida productiva.

Jimmy Carter.

El derecho de la vida humana y felicidad, y no su destrucción, es el primer y único objeto del buen gobierno.

Thomas Jefferson.

¿QUÉ ES EL BUEN VIVIR?

El Buen Vivir es un concepto multidimensional que se encuentra en construcción, que explica otra manera de satisfacer plenamente las necesidades básicas de todo ser humano, como propuesta de una buena vida que incluya el bienestar de las personas de un modo social y solidario, con un uso racionalidad sustentable del medio ambiental que respete la naturaleza.

NUEVO PARADIGMA DEL BUEN VIVIR EN AMÉRICA LATINA

América Latina se encuentra en un interesante proceso de reencuentro con sus orígenes. Por un lado, mantiene una tradición histórica rezagada que durante mucho tiempo quedó en el olvido; y por otro lado, han aflorado otras concepciones

propias de los pueblos ancestrales (aún a pesar de que buena parte del desarrollo convencional devienen de prácticas occidentales propias de la Modernidad), sus expresiones más conocidas nos remiten a las constituciones de Ecuador y Bolivia; en el primer caso es el Buen Vivir o Sumak Kawsay (en kichwa), y en el segundo, en particular el Vivir Bien o Suma Qamaña (en aymara) y también Sumak Kawsay (en quechua). Existen nociones similares (mas no idénticamente iguales) en otros pueblos indígenas, como los Mapuche (Chile), los Guaranís de Bolivia y Paraguay, los Kunas (Panamá), los Achuar (Amazonía ecuatoriana), pero también en la tradición Maya (en Guatemala y en Chiapas, México), entre otros. (Acosta, 2014)

Así pues, el concepto del Buen Vivir tomó relevancia en los últimos tiempos fundamentalmente a partir de su incorporación como paradigma en las Constituciones Ecuatoriana (Constitución de Ecuador, 2008) y Boliviana (Constitución Bolivia, 2009), basado en una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social que debe procurar armonía, calidad de vida, equilibrio, felicidad, vida plena y autorrealización de los seres humanos, y para facilitar el estudio y comprensión del Buen Vivir presentaremos diversas acepciones y explicaciones prácticas que diversas naciones y organismos internacionales han propuesto.

DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL BUEN VIVIR EN ECUADOR

Para el Gobierno de Ecuador, Buen Vivir es:

La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolonga-

ción indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno, visto como un ser humano universal y particular a la vez, valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro) (infogobierno.net, 2019).

Lo anterior se desprende de su Constitución, la cual fue aprobada en el año 2008, misma que reconoce los Derechos de la Naturaleza, es decir concibe a la Naturaleza como sujeto de derechos, y le otorga el derecho a ser restaurada cuando ha sido destruida, estableciendo así un hito en la historia de la Humanidad. Por igual, trasciende la incorporación del término Pacha Mama, como sinónimo de Naturaleza, reconociendo además la plurinacionalidad e interculturalidad, tal como se observa a continuación:

...

CAPÍTULO SEGUNDO

Derechos del Buen Vivir

Sección Primera

Agua y alimentación

Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Sección Segunda

Ambiente sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua. Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la 25

soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Sección Tercera

Comunicación e Información

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Art. 17.- El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto: 1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estacio-

nes de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelaré que en su utilización prevalezca el interés colectivo.

2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada.

3. No permitirá el oligopolio o monopolio, directo ni indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.

2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 19.- La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión

de la producción nacional independiente. Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 20.- El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Sección Cuarta

Cultura y Ciencia.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y

promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Sección Quinta

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conoci-

miento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Sección Sexta

Hábitat y vivienda

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, res-

peto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Sección Séptima

Salud

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Sección Octava

Trabajo y seguridad social

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

... (Constituyente, 2008)

DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL VIVIR BIEN EN BOLIVIA.

Por su parte para el Gobierno de Bolivia, Vivir Bien o Buen Vivir es

La vida en plenitud. Es saber vivir en armonía y equilibrio, en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia. Y ese justamente es el camino y el horizonte de la comunidad; implica primero saber vivir y luego convivir. No se puede Vivir Bien si los demás viven mal, o si se daña la Madre Naturaleza. Vivir Bien significa comprender que el deterioro de una especie es el deterioro del conjunto. (Bolivia, 2016)

El Buen Vivir se plantea como un principio de igual jerarquía que la igualdad, la libertad y la equidad social. La Constitución Política del Estado Plurinominal de Bolivia señala:

...

Artículo 8.

I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Artículo 306.

I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sus-

tentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.

...

Artículo 313.

Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:

1. Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones.
2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.
3. La reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos.
4. La reducción de las desigualdades regionales.
5. El desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales.
6. La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo. (boliviainfoleyes, 2011)

ONU, INFORME MUNDIAL DE LA FELICIDAD 2020.

De igual manera, la Organización de las Naciones Unidas en su Informe Mundial de la Felicidad de 20 de marzo de 2020, mismo que toma en cuenta datos del año 2019, World Happiness Report por sus siglas en inglés (WHR 2020),

publicó los resultados de una encuesta histórica del estado de felicidad global que clasifica a 153 países por lo felices que se perciben sus ciudadanos. En dicho informe mundial se clasifica por primera vez a las ciudades de todo el mundo por su bienestar subjetivo y profundiza en cómo los entornos sociales, urbanos y naturales se combinan para afectar nuestra felicidad, revisando y analizando las pruebas de la emergente ciencia de la felicidad.

Este año el Informe Mundial de la Felicidad analiza diversos aspectos de la vida de las personas:

1. Medio ambiente: social, urbano y natural, cómo este afecta a la felicidad de sus ciudadanos cuando se logra un crecimiento ambientalmente sostenible que ofrezca altos niveles de bienestar humano.
2. Entornos sociales para la felicidad: libertad en la toma de decisiones clave de la vida, generosidad, confianza social (en las personas —confianza interpersonal—, en el gobierno y la policía —confianza institucional—), igualdad, reducción de la desigualdad, paridad en la calidad de vida, fuerza y calidez del tejido social, ingresos económicos, PIB per cápita, esperanza de vida saludable y ausencia de corrupción.
3. Felicidad urbana/rural: analiza la felicidad de la vida promedio en las ciudades en comparación con la vida rural, compara la felicidad de la vida entre ciudades del mismo país y entre ciudades de distintos países (risa, amor, diversión, etc.
4. Entornos naturales sostenibles: evalúan densidades de diversos contaminantes y los diferentes aspectos climáticos y terrestres, los efectos positivos significativos en las evaluaciones de la vida que originan

los bosques, las temperaturas moderadas, la cercanía a ríos, lagos, canales y espacios verdes, la calidad del aire y los niveles de ruido, así como las condiciones climáticas.

En síntesis, el Informe Mundial sobre la Felicidad mide la felicidad de 153 países, con una calificación promedio de 5.473 puntos, tomando en consideración:

- Esperanza de vida saludable al nacer (cantidad de años que una persona vive con salud y calidad de vida).
- Democracia (cuán democrática es una nación).
- PIB per cápita (el Producto Interno Bruto que le corresponde, en promedio, a cada habitante).
- Percepción de corrupción.
- Libertad para tomar decisiones.
- Soporte de otras personas en momentos difíciles.
- Generosidad.

Países más felices del mundo:

1. Finlandia	7.809 puntos
2. Dinamarca	7.646 puntos
3. Suiza	7.560 puntos
4. Islandia	7.504 puntos
5. Noruega	7.488 puntos
6. Holanda	7.449 puntos
15. Costa Rica	7.121 puntos
18. Estados Unidos	6.940 puntos
24. México	6.465 puntos
44. Colombia	6.163 puntos
58. Ecuador	5.925 puntos
65. Bolivia	5.747 puntos

Países más felices de América Latina:

1. Costa Rica	7.121 puntos	Puesto 15 escala mundial
2. México	6.465 puntos	Puesto 24
3. Uruguay	6.440 puntos	Puesto 26
4. Guatemala	6.399 puntos	Puesto 29
5. Brasil	6.376 puntos	Puesto 32

Países menos felices del mundo:

153. Afganistán	2.567 puntos
152. Sudán del Sur	2.817 puntos
151. Zimbabue	3.299 puntos
150. República Central Africana	3.476 puntos
149. Tazmania	3.476 puntos

En este orden de ideas, el Informe Mundial de la Felicidad del 2020, no quiere decir que los habitantes de esa nación sean los más felices del planeta, sin embargo, en promedio, sí tienen más oportunidades de alcanzar la felicidad en comparación con quienes viven en otros lugares (La nación, 2020). Ahora bien, es de esperarse que para la versión 2021 del dicho Informe Mundial, las cifras y calificaciones cambien sustancialmente por virtud de la pandemia mundial COVID-19 que ha golpeado a todos los países humanos del mundo.

En este mismo sentido, la Asamblea General de la ONU aprobó el 19 de julio del 2020, una resolución que reconoce la búsqueda de la felicidad como un objetivo humano fundamental de aspiración universal, que lleva por título “La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo”, porque considera que además es “la manifestación del espíritu de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM). Invita en el texto de dicha resolución a los 193 países miembros de la ONU a que emprendan “la elaboración de nuevas medidas

que reflejen mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo con miras a que guíen sus políticas públicas”. Se trata de que la comunidad internacional reconozca “la necesidad de que se aplique al crecimiento económico un enfoque más inclusivo, equitativo y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos” (EFE, 2020).

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, “los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero” y ha sido traducida a más de 500 idiomas (Naciones Unidas, s.f.).

Esta Declaración refiere en su preámbulo y artículos (que para el presente artículo nos interesan) lo siguiente:

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

...

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

...

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre

...

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

...

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho

a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN MÉXICO, EN BUSCA DEL BIEN DE NOSOTROS, LA VIDA BUENA O BUENA VIDA.

Como ya lo mencionamos con antelación, el Buen Vivir nace como concepto del mundo andino amazónico, por su parte en México las alternativas a la vida capitalista han estado presentes con distintos nombres. Entre las alternativas relacionadas con el Buen Vivir en México se encuentra el concepto de *leki-laltik* (*lek*: bien, bueno; *tik*: nosotros, es decir, el “bien de nosotros”, con un “nosotros” inclusivo y diverso), retomado por el pueblo tojolabal, el *lekil kuxlejal* (la vida buena) *tsestal* o el *yeknemilis* (buena vida) *maseual* (Gobierno de México, 2019).

En México, dentro de las nociones del Buen Vivir que apuestan por atender todos los aspectos de la vida, las relaciones comunales surgen como parte imprescindible de la estructuración social. Las prácticas cotidianas de los campesinos y los pueblos indígenas, donde se encuentra gran parte de la riqueza biodiversa nacional y mundial, se caracterizan por aquellas costumbres comunales. En los ejidos y comunidades agrarias existe una estructura social que prioriza el bienestar común, de todos los integrantes, siendo en estos espacios donde la asamblea y el trabajo colectivo ponen las bases para formas de vida distintas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

...

De los Derechos Humanos y sus Garantías.

Artículo 10. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Artículo 40.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud... La Ley definirá

un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia...

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el

caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación... (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2020)

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2020) en México contempla a la Secretaría de Bienestar, la cual busca en esencia combatir a la pobreza y lograr el desarrollo humano mejorando el nivel de vida para los habitantes de México, teniendo como parte de sus encargos Constitucionales los siguientes:

...

Artículo 32.- A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:

a) Combate efectivo a la pobreza;

b) Atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas; y

c) Atención preponderante a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad;

II. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza;

III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;

IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano;

...

VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población,

...

VII. Impulsar políticas y dar seguimiento a los programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes,

...

VIII. Elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva;

IX. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de inclusión y atención de los adultos mayores y sus derechos;

X. Fomentar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad;

XI. Impulsar a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada políticas públicas en materia de asistencia social e integración familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

...

XIII. Coadyuvar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas;

...

XVII. Participar en la coordinación e instrumentación de las políticas de desarrollo rural para elevar el nivel de bienestar de las familias, comunidades y ejidos;

XVIII. Coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural y a evitar la migración de las áreas rurales;

...

En México, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de la Presidencia de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 (Secretaría de Gobernación, 2019), presenta como propósito sexenal su Política Social para construir un país con bienestar, como objetivo más importante de este nuevo gobierno autodenominado de la Cuarta Transformación, el cual promete que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno

de bienestar, en el cual se de una lucha contra la corrupción, la construcción de la paz y la seguridad, promoviendo el lema “primero los pobres” (empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población), con proyectos regionales y programas sectoriales operados por el Ejecutivo Federal a través de un desarrollo sostenible (la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.)

Los programas sociales implementados son:

1. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores da un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país, para garantizar una vejez digna y plena. El apoyo económico se entrega de manera directa, en las comunidades indígenas del país, la edad mínima para inscribirse en el programa es de 65 años. Para 2019 el monto del apoyo económico es de mil 275 pesos mensuales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria.

2. El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas, busca eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo económico es de 2 mil 250 pesos bimestrales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria.

3. El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez está dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza

extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior. Limitado a una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario, ya sea mediante depósito en tarjeta bancaria, y en el caso de los niños, el apoyo se entregará a sus padres o tutores. La duración será la misma que la del ciclo escolar (cinco bimestres) y los beneficiarios deberán reincorporarse anualmente al programa.

4. Jóvenes Construyendo el Futuro tiene como propósito que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral. El alcance del programa es de 2.3 millones de jóvenes. El gobierno federal les otorga una beca mensual de 3 mil 600 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, en donde recibirán capacitación para desarrollar habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral. La capacitación tendrá una duración máxima de doce meses. La relación entre becarios y tutores no se considerará de carácter laboral. El apoyo mensual se entrega directamente y de manera igualitaria entre mujeres y hombres. Los becarios reciben, además, por medio del IMSS, un seguro médico que cubre accidentes, enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo durante el periodo de permanencia en el programa.

5. Jóvenes escribiendo el futuro es un programa nacional dirigido a jóvenes que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza. Se aplica en una primera etapa en las escuelas normales, universidades interculturales, Universidad Nacional Agraria, Universidad

de Chapingo y Universidad Benito Juárez. Se dará prioridad a mujeres indígenas y afrodescendientes, a hombres indígenas y afrodescendientes, a personas que vivan en una zona de atención prioritaria y a personas que vivan en contextos de violencia. A cada becario se dará un apoyo de 4 mil 800 pesos bimestrales durante el ciclo escolar (cinco bimestres) y tendrá como requisitos que la institución educativa tenga el expediente escolar completo del becario, que este tenga un número de matrícula y un grupo asignado y que asista a clases con regularidad. Los becarios podrán inscribirse anualmente en tanto concluyen su educación superior, con el límite máximo del número de años previsto en el plan de estudios de la carrera que cursen.

6. Sembrando vida es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. Cubre los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país. Se otorgará apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales y que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. Los beneficiarios recibirán

un apoyo mensual de 5 mil pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales.

7. Programa Nacional de Reconstrucción está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, y se aplica a los Estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. Prioriza la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas, busca la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los sismos en los sectores de vivienda, educación, salud y cultura. Este programa tiene un presupuesto de ocho mil millones de pesos que serán ejercidos por las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (cinco mil 600 millones) y Educación Pública, Salud, y Cultura (800 millones cada una).

8. Desarrollo Urbano y Vivienda. El Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. El programa abarca ciudades fronterizas

como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

9. Tandas para el bienestar. Un millón de pequeños negocios recibirán el beneficio de un crédito a la palabra para la adquisición de insumos y herramientas. El objetivo de este programa es mejorar las condiciones de todo tipo de pequeñas unidades económicas con el fin de fortalecer la economía con un enfoque de justicia social. Los créditos iniciales serán de 6 mil pesos y al término de un año, si el crédito ha sido pagado, el beneficiario podrá acceder a otro préstamo por 10 mil pesos; en el siguiente ciclo la cantidad a financiar será de 15 mil pesos y el tope máximo será de 20 mil pesos. El gobierno federal dispone de seis mil millones de pesos para financiar este programa.

En este sentido el Dr. Juan Manuel Ortega Maldonado, en su artículo “El derecho fundamental a una Buena Administración Pública en México”, del libro “Temas Selectos 3: Hacia el Ámbito del Derecho Administrativo” (Administrativo, 2016), menciona que la buena Administración Pública no sólo es un objetivo programático que se contiene en la Constitución, sino que hoy día alcanza el nivel de Garantía y Derecho humano, en la medida que a través de ella se logrará la realización plena de otros Derechos fundamentales, como el de una vida digna de las personas. Este Derecho tiene un reconocimiento en la Constitución mexicana, y toda actuación de la Administración Pública debe tener como finalidad a la persona humana y su dignidad, porque esa es la razón de su existencia, esto se desprende

básicamente de una correcta interpretación del artículo 10 Constitucional y otros preceptos de la propia Carta Fundamental, y siendo así, es claro que el ciudadano tiene el derecho de exigir una Buena Administración porque de ello depende mejorar sus condiciones de vida.

REFERENCIAS:

- Acosta, A.(2014). El Buen Vivir, una alternativa al desarrollo. *Regeneración*. Recuperado de <https://regeneracion.mx/el-buen-vivir-una-alternativa-al-desarrollo/> (consultado el 20 de julio 2020)
- Constitucion de Bolivia. https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf (consultado el 20 de julio 2020)
- Constitucion de la Republica de Ecuador. <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CONSTITUCION%20DE%20LA%20REPUBLICA%20DEL%20ECUADOR%20actualizada%20abril%202019.pdf/e228157e-9cd5-446e-bbdf-152cea-50cbd9> (consultado el 20 de julio 2020)
- Gobierno de Ecuador. (2019) *Plan Nacional para el Buen Vivir. Objetivos y lineamientos*. Recuperado de infogobierno.net/plan-nacional-para-el-buen-vivir/#:~:text=%20Plan%20Nacional%20para%20el%20Buen%20Vivir%3A%20Objetivos,productividad%20y%20competitividad%20con%20respecto%20al...%20More%20 (consultado el 20 de julio 2020)
- Constitucion de Bolivia (2009) http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf (consultado el 20 de julio 2020)
- Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (2020) *World happiness report*. Recuperado de <https://worldhappiness.report/> (consultado el 21 de julio 2020)
- Rodríguez, I. (2020) Último informe sobre felicidad del mundo se da a conocer en medio de pandemia: así está Costa Rica. *La nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/ciencia/>

salud/ultimo-informe-sobre-felicidad-del-mundo-ya-esta/2TGYWMBZQRDCXM3ZAIJ2FT4KVU/story/ (consultado el 21 de julio 2020)

S/a. La ONU reconoce en una resolución la búsqueda de felicidad como un objetivo humano fundamental. *Practica español*. Recuperado de <https://www.practicaespanol.com/la-onu-reconoce-en-una-resolucion-la-busqueda-de-felicidad-como-un-objetivo-humano-fundamental/> (consultado el 23 de julio 2020)

ONU. *Declaración universal de los derechos humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (consultado el 23 de julio de 2020)

Secretaría de Bienestar (2019). *El Buen Vivir: Comunalidad y Bienestar*. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar/es/articulos/el-buen-vivir-comunalidad-y-bienestar?idiom=es> (consultado el 23 de julio 2020)

Diario oficial de la federación. *Plan nacional de desarrollo 2019-24*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 (consultado el 23 de julio 2020)

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (consultado el 22 de julio 2020)

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf (consultado el 22 de julio 2020)

Tapia, Vega R., Carrasco Parrilla, P., Oliva Gómez, E., (coords.) (2016). *Hacia el ámbito del derecho administrativo*. Ediciones Eternos Malabares. Recuperado de <file:///C:/Users/OMX/Downloads/Dialnet-HaciaElAmbitoDelDerechoAdministrativo-684677.pdf> (consultado el 23 de julio 2020)

UNA NECESARIA RE CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA. LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO

Francisco Alfonso Guzmán Andrade¹

Si me preguntaras cómo es la gente de aquí, yo le respondería: como en cualquier parte. La especie humana es de una desoladora uniformidad; la mayoría trabaja la mayor parte del tiempo para ganarse la vida, y si algunas horas le quedan, horas preciosas, le son de tal forma pesadas que buscan todos los medios para verlas pasar rápidamente. ¡Triste destino el de la humanidad!

Goethe

El otrora poseedor de dinero abre la marcha como capitalista; el poseedor de fuerza de trabajo lo sigue como su obrero; el uno, significativamente, sonríe con ínfulas y avanza impetuoso; el otro lo hace con recelo, reluctante, como el que ha llevado al mercado su propio pellejo y no puede esperar sino una cosa: que se lo curtan

Marx

A pesar de que el trabajo es la actividad propiamente humana, su incorporación en cuanto a la medición de la pobreza, calidad de vida o buen vivir, es relativamente nueva y sin tener el peso que, consideramos, debiera dársele. Si partimos de que un alto porcentaje de la vida promedio de un ser humano la dedica a trabajar, es incomprensible que su existencia, o sentido de vida, no esté relacionado con el trabajo, con lo que plasma su subjetividad, es decir, con lo que lo define como ser. Más aún, el trabajo no tan solo ha posibilitado la existencia del ser humano, en cuanto transforma para sus fines el entorno, también es el medio por el cual aprende a conocer la totalidad que lo rodea.

¹ Docente investigador de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Y si bien los aspectos señalados han implicado radicales transformaciones desde los inicios de las sociedades humanas, ello hasta nuestros días sigue siendo determinante en los dos considerandos. Con toda la sofisticada tecnología que actualmente se utiliza para producir, el moderno obrero sigue generando los productos, mercancías, que permiten a la sociedad reproducirse y las realiza, en su inmensa mayoría, como trabajador asalariado, lo que implica que exista una marcada división del trabajo, y que tal trabajo sea parcelario; además, ese mundo al que entra, ya está determinado y es el que condiciona en gran medida su forma de pensar. Desde luego que ello no es mecánico ni determinista. En la transformación de las formas sociales de producción será en el capitalismo donde se den los más importantes cambios. Y es también donde el trabajo termine siendo la negación del sujeto, de ser trabajo alienante. ¿Será por eso por lo que no se integra en su justa importancia en la medición del bienestar? Consideramos que existe una falla en la teoría social, falla que se origina en su visión del mundo, en su concepción de desarrollo, civilización, ciencia, cultura, tal y como en su momento fue señalado por Wallerstein, los estudios subalternos y la Epistemología del Sur.

Y ese gran ausente ya es reconocido. En el Informe Sobre Desarrollo Humano del 2015 del Programa de la Naciones Unidas Para el Desarrollo se señala: “El trabajo es uno de los pilares en los que se asientan tanto la riqueza de las economías como la riqueza de las vidas humanas, pero en general se ha concebido más en términos económicos que en términos de desarrollo humano” (Informe: 2015:iii). De esta manera “Durante mucho tiempo, el mundo había estado preocupado por la opulencia material, relegando a las personas a un segundo plano” (Informe: 2015:1) de allí que “el

enfoque centrado en las personas cambió la forma de percibir las necesidades en materia de desarrollo y situó en un primer plano las vidas humanas” (Informe: 2015:1). Y si bien reconoce la importancia del trabajo en cuanto al desarrollo, el panorama que presenta es, por demás, desolador.

En 2015, 204 millones de personas no tenían trabajo, entre ellas 74 millones de jóvenes, según los datos oficiales del desempleo. En torno a 830 millones de personas en el mundo son trabajadores pobres (viven con menos de 2 dólares al día). Por otra parte, más de 1500 millones tienen un empleo vulnerable y, por lo general, carecen de condiciones de trabajo dignas, así como de una representación y una seguridad social adecuadas (Informe: 2015: 4-5)

de allí que “El vínculo entre el trabajo y el desarrollo humano no es automático. Depende de la calidad del trabajo, de las condiciones en que se realiza y de su valor social, entre otros factores”. Es importante que la gente tenga trabajo, pero también lo son otras cuestiones. Por ejemplo: ¿Es seguro el trabajo? ¿Se sienten las personas satisfechas con su trabajo? ¿Hay perspectivas de progreso? ¿Posibilita el empleo un equilibrio flexible entre el trabajo y la vida personal? ¿Hay igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?

En la calidad del trabajo también se incluye si un empleo aporta dignidad y un sentimiento de orgullo y si facilita la participación y la interacción. Para fortalecer el vínculo con el desarrollo humano, el trabajo también debe brindar sostenibilidad ambiental. El trabajo refuerza su vínculo con el desarrollo humano cuando va más allá de los beneficios individuales y contribuye al logro de objetivos sociales comunes, como la reducción de la pobreza y de la desigualdad, la cohe-

sión social, la cultura y la civilización” (Informe: 2015:5). Es decir, se reconoce la importancia del trabajo, pero este es precario, reducido e impuesto. Tampoco sabemos qué tanta satisfacción o sentido de realización le genera a los que sí están empleados. Y si nos atenemos a las tendencias de la economía tal situación va a empeorar aún más.

Tarde se ha reconocido su importancia y ¡en qué condiciones! Sin embargo, a pesar de la grave situación es necesario retomar este principio existencial y hay que avanzar en ello; consideramos que existe abundante material para poder establecer instrumentos que mejoren el sentido de calidad de vida o buen vivir, sobre todo del marxismo y de los movimientos indígenas de América Latina. Al final de cuentas es un gran paso volver a colocar al ser humano como el centro de la ciencia. Y con ello el trabajo debe ser central en cuanto la medición del buen vivir, ello en cualquier lugar.

Será en la sociedad capitalista cuando el trabajo, además de atribuirle un sentido antropológico, esto es, como la objetivación del ser, tenga una fundamental presencia económica, tanto como la generadora de la riqueza como medio para medir el valor. La primera acepción se irá diluyendo gradualmente hasta prácticamente desaparecer mientras que la segunda sufrirá una serie de contingencias y para el capitalismo de nuestros días, también es cuestionada tal función. Marx es el que plantea su unidad en el sistema capitalista, demostrando que el trabajo asalariado es trabajo enajenado. Y el tema del trabajo enajenado, que pareciera ser un tema filosófico, será una aportación central de la teoría marxista para entender los límites del capitalismo en cuanto alternativa de sociedad. Tanto filósofos como economistas de los siglos XVIII y XIX planteaban al sistema capitalista como el mejor de todos los mundos posibles, como la realización del

espíritu absoluto hegeliano. Sin embargo, Mandel nos dice que los Manuscritos del 1844 de Marx se constituyen en un fascinante encuentro entre la filosofía y la economía, y es el concepto de trabajo el que le permitirá a Marx confrontar a la Economía Política y a la filosofía.

Hegel define el trabajo como el “deseo contenido” (gehemmte begierde). Desarrolló una verdadera dialéctica de las necesidades y del trabajo, y llegó, de tal manera, a una doble definición del trabajo, y alienado y alienante: alienante porque el trabajo es, por naturaleza, exteriorización (verausserung) de una capacidad humana, que hace que el hombre pierda algo que le pertenecía antes; alienado, porque las necesidades van delante siempre de la producción, porque esta nunca puede satisfacer plenamente aquellas (Mandel: 1973:178)

Y al igual que Hegel, Marx parte de que el ser es lo que hace, pero a diferencia de él ve este hacer del hombre como miembro de una sociedad y una clase específica.

He aquí que aparecen en el seno de esta formación industrial y del empleo recíproco de las demás formaciones, lo mismo que en su rechazo, en parte la más dura ferocidad de la pobreza, en parte, si la miseria debe ser apartada, individuos que pueden parecer ricos, de manera que se les libere del trabajo para sus necesidades y que puedan dedicarse a intereses más elevados. En esta abundancia, el reflejo constante de una dependencia sin fin ha sido eliminada, y el hombre está, por tanto, alejado de todos los azares del ganapán y no hundido en el lodazal de serlo. Pero, por el contrario, no está integrado en su

medio más cercano, que ya no le parece ser su obra. Todo lo que lo rodea no está creado ya por él, sino... producido...por otros (Mandel: 1973:178-179).

CRÍTICA DE LA ECONOMÍA CAPITALISTA

La irrupción del capitalismo en la historia de Europa fue vista de manera muy prometedora, aunque sin dejar de causar ciertos temores. La era moderna, como fue llamada, era la etapa del dominio de la razón, de la ciencia y de la tecnología sobre el conjunto de prácticas sociales. Su expresión en las mega obras no podía dejar indiferentes a los pensadores de la época y que Berman lo resume en una frase que me parece certera, refiriéndose a Goethe sobre cómo percibe tal irrupción en su libro Fausto “Lo que Goethe quiere decir es que los horrores más profundos del desarrollo fáustico nacen de sus objetivos más honorables y de sus logros más auténticos” (Berman: 2002: 64). Como bien lo señala

Marx no es el primero ni será el último en celebrar los triunfos de la moderna tecnología burguesa y su organización social. Pero su cántico es característico tanto por lo que subraya como por lo que omite. Pese a que Marx se identifica como materialista, no está primordialmente interesado en las cosas que crea la burguesía, lo que le importa son los procesos, los poderes, las expresiones de la vida y la energía humanas: hombres que trabajan, se mueven, cultivan, se comunican, organizan y reorganizan la naturaleza y a sí mismos (Berman: 2002:88).

Y es que las fuerzas productivas se han desarrollado de tal manera que abren un mundo de posibilidades para que finalmente, el ser humano, tenga suficiente tiempo libre y

pueda desarrollar sus potencialidades artísticas, científicas, lúdicas... sin embargo “La ironía del activismo burgués, visto por Marx, es que la burguesía se ve forzada a cerrarse a sus posibilidades más ricas, posibilidades que sólo pueden ser realizadas por quienes destruyen su poder” (Berman: 2002: 88) y es que la única actividad que les importa es la que le garantice acrecentar sus ganancias, todas sus empresas son meramente medios para alcanzar ese fin.

Pero desde sus orígenes la Economía no quiso ver la otra cara del capitalismo. Cabe recalcar que, desde sus orígenes, la ciencia económica ha buscado la forma de que el sistema capitalista funcione lo mejor posible, aunque no se tuviese claro su especificidad histórica, es decir se concebía, y se sigue concibiendo, como una forma *natural* de producción. El incipiente desarrollo del sistema también determinó que los primeros escritos que podríamos ya definir como Economía (ciencia económica) de los mercantilistas, de Hume y Locke, y de los fisiócratas, particularmente de Quesnay, tuviesen que ver con la riqueza, entendida esta de diversas maneras, desde acumulación de oro, pasando por la justificación de la propiedad privada y llegando hasta la generación del excedente como su base. Las vicisitudes del propio sistema económico moldearán a la teoría y determinarán sus paradigmas. Adam Smith ubicará a la producción como la fuente de toda riqueza y esta es generada por el trabajo. También será Smith el que ubique al trabajo como base de los intercambios mercantiles, aunque no pueda precisar correctamente sus magnitudes. Será David Ricardo el que lleve la teoría del valor trabajo a sus límites dentro de la ciencia económica. Tanto Smith como Ricardo centran el papel del trabajador en cuanto generador del valor de las mercancías y si bien no dejan de señalar las inhumanas condiciones en que viven y se reproducen los tra-

bajadores, no pasan de expresiones que no cuestionan al sistema capitalista. Tampoco conciben el papel del trabajo en el sentido óntico. Cabría señalar la fuerte dependencia que tiene aún la economía de los fenómenos naturales, lo que se traduce en que las crisis son generadas por problemas de producción; de allí que bienestar, desarrollo, riqueza, tengan que ver con el grado de satisfacer necesidades básicamente naturales, posición que de alguna manera sigue presente en cuanto la medición de la calidad de vida.

Marx no dejó de reconocer los aportes de algunos economistas, a los que definió como clásicos porque buscaron la esencia del sistema y avanzaron en sus leyes de movimiento. Los otros, los que se quedaron en la superficialidad, en lo fenoménico, los denominé economistas vulgares. Pero ¿dónde hay que buscar la esencia del sistema? En la producción. Lo que hace diferente a una sociedad de otra no es lo que produce sino cómo lo produce. Y ese acto de producción implica por un lado relaciones técnicas, (las máquinas, herramientas y conocimiento que tiene el sujeto) y relaciones sociales, (las que se establecen entre si los individuos). Y este sistema es un sistema inhumano, es engañoso. Y el marxismo es una protesta contra la situación del ser humano en la sociedad capitalista, a decir de Fromm, contra su enajenación, la pérdida de sí mismo y su transformación en una cosa. Y la gran aportación que hace Marx, que en buena parte la retoma de Hegel, es la descubrir que tal proceso de deshumanización se da en el acto productivo y que el proceso de fetichización es resultado de tal proceso y tiene la cualidad, para el sistema, de generar una falsa realidad.

Una característica del modo de producción capitalista es que tiene que *desdoblar* el trabajo: en trabajo concreto y trabajo abstracto. Descubrir tal dualidad del trabajo, propia del

capitalismo, significó para Marx uno de sus mayores logros. ¿Por qué fue tan importante tal descubrimiento? A partir de él Marx puede demostrar el carácter histórico del sistema capitalista y consecuentemente que no es *natural*, como fue concebido por los economistas de su época, y que se mantiene en gran parte de los economistas de la nuestra. Más aún, dentro de las actuales interpretaciones de las obras de Marx, ¡el grupo alemán de la revista crisis y después Exit!, manifiestan, al igual que lo hacen el grupo de la nueva crítica de la economía política, que el concepto de trabajo abstracto posibilitará descubrir la situación alienante que se genera en la sociedad capitalista, la cual termina por reducir al hombre a cosa.

Según Marx, todo trabajo tiene necesariamente dos lados: por una parte, produce siempre algo, sea material o inmaterial, útil o inútil, bello o feo. En cuanto tal, es un trabajo concreto. Al mismo tiempo, cualquier trabajo es siempre un gasto de energía, humana indiferenciada, un gasto de “músculo, nervio, y cerebro” que puede medirse como pura duración, como pura cantidad de tiempo, y en cuanto tal el propio trabajo concreto es también un trabajo abstracto. En su condición de trabajo abstracto, no crea ningún objeto o servicio sino solo una *forma social*: el valor. El trabajo reducido a puro tiempo, sin consideración alguna por lo que hace a ese tiempo, crea el lado “valor” de toda mercancía. El otro lado de la misma mercancía es su valor de uso. El valor no tiene nada de natural; es un modo puramente social de considerar los productos. Es una proyección, un modo de calcularlos. Pero se trata de un modo inconsciente, que se presenta a los actores sociales como algo ya existente y previo a cualquier

acto productivo: en esto reside el fetichismo de la mercancía que habla Marx y no en una mixtificación del origen de la plusvalía (Japee:2015:3)

En una sociedad donde los productores deben relacionarse a través de mercancías debe existir el valor.

La verdadera particularidad de la sociedad capitalista moderna es el papel central del *valor* y su autonomización, en virtud de la cual la producción misma de bienes de uso y de servicios pasa a ser un mero apéndice de la producción en una entidad fetichista: precisamente el valor (Japee:2015:2).

Y esta autonominación termina por crear un mundo fetichizado.

Donde prevalece la doble naturaleza del trabajo, prevalece pues también el lado abstracto, y donde este predomina se instaura una acumulación de valor indiferente al propio contenido. En el fondo, si entendemos por riqueza aquello que sirve a la vida humana, la producción capitalista solo produce “riqueza” de forma accidental. La única riqueza que le interesa verdaderamente es el valor, y el valor no es otra cosa que un modo social fetichista de expresar el tiempo pasado, una fantasmagoría, como dice precisamente Marx (Japee:2015:5).

Ahora bien, para la sociedad de nuestros días, con el incesante desarrollo de las fuerzas productivas y la sujeción creciente que el trabajador tiene con respecto al capital, más aún, cuando el obrero se convierte en apéndice de la máquina, se llega a esa enajenación tan señalada por Marx. Y será en el fordismo cuando el capital logre ese control completo del trabajador.

Es imposible negar que el siglo XX ha sido el siglo del *homo faber*, el siglo en que, casi con ferocidad, el hombre ha quedado reducido a su función productiva y el mundo a una realidad fabricada. En torno a la centralidad del hacer, se ha imaginado su antropología, en torno a la capacidad de penetración de la producción, se ha rediseñado su sociedad, en torno a la totalidad del trabajo, se ha vuelto a fundar su ética (Revelli: 2001: 8).

Y ello implicará cambios radicales en el ser del trabajador. Puede tener acceso a más mercancías pero a costa de negarse más como sujeto

Asimismo, según Gramsci, en el fordismo se verifica una verdadera “mutación antropológica”, consistente en la extensión de los métodos y de los valores de fábrica a la totalidad de las relaciones humanas, en la plena socialización de la fábrica capaz de subsumir íntegramente a esta el territorio (de someterlo a la misma *racionalidad técnica*) de forjar, paralelamente, un nuevo tipo humano, dotado de la mentalidad, de los estilos de comportamiento, del sistema de necesidades y de reglas interiorizadas adecuadas a la producción industrial. En resumen, el fordismo llega a ser un sistema que consiste en la asunción del trabajador de fábrica como sujeto hegemónico en la época de la racionalización y de la lógica de fábrica como fundamento del universo relacional en cuanto tal, sin ninguna separación más entre esfera productiva Y esfera reproductiva, entre ámbito del trabajo y ámbito de la vida, entre Obrero y Hombre (Ravelli:2001:62-63).

El fordismo generará un trabajador de acuerdo a sus necesidades no tan sólo dentro de la fábrica, también fuera de ella, de tal manera que todas sus relaciones sociales estén subordinadas a reproducir al sistema, desde su docilidad y buscar su acomodamiento, hasta como un comprador. Y la economía se encargará de medir el bienestar por el ingreso, el consumo de mercancías, desde lo que tiene como a los servicios que puede pagar. Será un capitalismo estabilizado, con crecimiento del salario real, con la incorporación de las masas al consumo como sucedió en los maravillosos treinta, la era dorada del capitalismo, años de bonanza que hacían creer que la sociedad burguesa se encaminaba al sueño neoclásico de equilibrio con pleno empleo, de poner fin a las leyes marxistas de la acumulación de capital y sus respectivas crisis.

Ya se habían dado muestras de cuestionamiento del capitalismo como sistema con los movimientos de liberación nacional africanos, con la misma revolución cubana, movimientos que más que sistémicos fueron interpretados como parte de la guerra fría. Será en la década del sesenta -del siglo pasado- cuando se cuestionen los “logros” del sistema, cuando la sociedad de consumo se encuentra en su época dorada, cuando irrumpen las interrogantes “¿Qué uso se está haciendo de la enorme acumulación de medios de que la sociedad dispone? ¿Se ha hecho más rica la vida efectivamente vivida por el individuo?” (Jappe: 1998: 18). Y entonces se cuestiona de raíz al sistema capitalista, ya no tan solo en que debe socializarse la propiedad de los medios de producción, como lo planteaba el socialismo soviético, ni tampoco se concebía el consumo como objetivo de la producción, toda vez que ello implicaba un trabajo que no liberaba al ser o lo realizaba, sino que mantenía en las relaciones opresivas. Se trataba de destruir las bases de la sociedad del espectáculo, esto es, de la sociedad capitalista de mediados de los 60 del siglo pasado.

Se ponía en cuestionamiento el carácter alienante del capitalismo y no tan sólo su función explotadora, también se rebasaba las demandas de igualdad y justicia, que, con todo y su carácter superficial, son necesarias. Todo lo anterior era necesario, pero no suficiente. Había que pensar en el ser humano como un ser feliz. Feliz, no falsamente feliz, no fugazmente feliz. Desde luego que ello implicaba retomar viejos senderos que condujeron a ninguna parte, pero entonces se pensó que el sentido del viaje no era el destino, el cual es de todos conocido, sino el viaje. Entonces se trata de prepararnos para ese viaje, para que sea más largo, y que pueda tomar los rumbos que cada quien determine. Por ello, había que pensar en esas condiciones que le dieran sentido a la existencia cotidiana del ser humano.

Respecto a una primera fase de la evolución histórica de la alineación, que se puede caracterizar como una degradación del <ser> en <tener>, el espectáculo consiste en una ulterior degradación del <tener> en <parecer>”. El análisis de Debord parte de la experiencia cotidiana del empobrecimiento de la vida, de su fragmentación en ámbitos cada vez más separados y de la pérdida de todo aspecto unitario de la sociedad. El espectáculo consiste en la recomposición de los aspectos separados en el plano de la *imagen*. Todo aquello de lo cual la vida carece se reencuentra en ese conjunto de representaciones independientes que es el espectáculo (Jappe: 1998: 20).

y agrega

El espectáculo no es, por tanto, un mero añadido del mundo, como podría serlo una propaganda difundida por los medios de comunicación. El espectáculo

se apodera, para sus propios fines, de la entera actividad social. Desde el urbanismo hasta los partidos políticos de todas las tendencias, desde el arte hasta las ciencias, desde la vida cotidiana hasta las pasiones y los deseos humanos, por doquier se encuentra la sustitución de la realidad por la imagen. Y en este proceso la imagen acaba haciéndose real, siendo causa de un comportamiento real, y la realidad acaba por convertirse en imagen (Jappe: 1998: 21).

Cabe señalar que el espectáculo es el instrumento mediante el cual una parte de la sociedad domina a la sociedad entera. Es decir, mediante el espectáculo se estructuran imágenes conforme a los intereses de una parte de la sociedad las cuales influyen en la actividad real de quienes contemplan las imágenes. Y no tan sólo. Pero lo realmente preocupante es que todo este cuestionamiento a la existencia del ser humano no aparezca por ningún lado cuando medimos ;calidad de vida!

Y es entendible si nos ubicamos en una sociedad clasista, donde la clase que domina tiene que convencernos de que vivimos en la mejor sociedad y que no hay de otra. Y por tanto su ciencia social se encarga de reproducir al sistema, de allí que la calidad de vida se refiera al consumo que realizamos, la misma clase desaparece y se crean jerarquías sociales, o grupos definidos por ciertas características, indios, desempleados, ecologistas, entre otros.

Pero sólo en la época moderna el poder ha podido acumular los medios suficientes no sólo para instaurar un dominio capilar sobre todos los aspectos de la vida, sino para poder moldear activamente la sociedad conforme a las propias exigencias. Lo hace principalmente mediante una producción material

que tiende a recrear constantemente todo aquello que produce aislamiento y separación, desde el automóvil hasta la televisión (Jappe: 1998: 23).

Y de ello ya habían dado cuenta desde la década de los 60 del siglo pasado marxistas de la escuela de Fráncfort, por ejemplo, Marcuse señala que la sociedad norteamericana, la más avanzada y que sería la muestra de lo que pasarán todas las demás sociedades, es una sociedad <cerrada>

cerrada porque disciplina e integra todas las dimensiones de la existencia, privada o pública. Dos resultados de esta sociedad son de particular importancia: la asimilación de las fuerzas e intereses de oposición en un sistema al que se oponían en las etapas anteriores del capitalismo, y la administración y la movilización metódicas de los instintos humanos, lo que hace así socialmente manejables y utilizables a elementos explosivos, y <antisociales> del inconsciente (Marcuse:1972: 7).

Entonces ese ideal moderno de que la tecnología, el progreso, nos conduciría a una mejor sociedad, quedó en mera ideología. Lejos de crear una sociedad humana, donde el ser humano sea el centro de todo nuestro quehacer. El hombre unidimensional, el que sólo quiere poseer, es el producto de tal sociedad.

El concepto de individuo no se define por el ser sino por el tener, dicho de otra manera, en vez de una unidad metafísica y trascendental <profunda>, remite a una entidad <superficial> dotada de propiedades o posesiones, definida cada vez más en nuestros días desde el punto de vista <patrimonial> como accionista (Negri: 2011:23).

Tal y como ya Marx lo había dicho, bajo el sistema capitalista todas las relaciones sociales quedan supeditadas a las determinaciones del capital.

El capital también funciona a su vez como una forma impersonal de dominación que impone sus propias leyes, leyes económicas que estructuran la vida social y hacen que jerarquías y subordinaciones parezcan naturales y necesarias. Los elementos básicos de la sociedad capitalista —el poder de la propiedad concentrada en manos de los pocos, la necesidad de vender su fuerza de trabajo, para la mayoría al objeto de sobrevivir, la exclusión de grandes partes de la población global incluso de estos circuitos de explotación, etc....- funcionan porque está tan normalizada y porque su fuerza se aplica de modo impersonal. El control y la explotación capitalista no descansan principalmente en un poder soberano externo, sino en leyes invisibles e interiorizadas (Negri:2011: 23)

Entonces la idea de autorrealización del ser a través del trabajo, su libertad, ¿dónde quedan? Creo que lo que han hecho los marxistas para responder a la pregunta es fundamental, pero incompleto, ya que nuestra historia, de los latinoamericanos, implica conquista, imposición de religión, lengua, forma de vida. La situación de ser conquistado implicó la negación de nuestra cultura, la imposición de la supremacía europea, pero sobre todo la inoculación de querer ser como ellos, de menospreciar nuestras raíces, de vernos como “salvajes”. Y de esa manera se normaliza nuestra cotidianidad. De repente era normal hacer todo como nos enseñaron nuestros conquistadores. El mito opera haciendo que lo histórico parezca “natural”. Los europeos han desarrollado las cien-

cias sociales y con ello, han definido tanto su objeto como su cuerpo conceptual, ello no de manera homogénea ni compacta, ha implicado importantes cuestionamientos siendo el marxismo su mayor crítico. Sin embargo, el campo en el que se discuten los problemas sociales parece acotado por lo que marcan o delimitan tales ciencias sociales (por ejemplo, la figura abstracta de lo humano o de la razón). Y ello, de alguna manera, no es fácil cambiarlo toda vez que las aportaciones que hicieron el resto de las culturas simplemente o se ha perdido o se ven como algo histórico, es decir, muertas. La crítica que se hace a la utilización de las categorías y en general teorías que usamos de las distintas corrientes de las ciencias sociales es que nunca se cuestionó el contexto en el que tales teorías se generaron y, por tanto, si eran aplicables para nuestras realidades. La visión historicista termina por explicar el desarrollo desigual como algo prácticamente natural, donde los que van adelantados van marcando el camino a los que los siguen... de allí que lo que no concuerda con su visión del desarrollo se vea como anacrónico, arcaico, con la respectiva adjetivación de bárbaro, de no civilizado.

Pero esa visión ha sido cuestionada y nos encontramos en un momento de gran efervescencia creativa.

REFERENCIAS:

- Boaventura de Sousa Santos y Meneses María Paula (eds.) (2014). *Epistemologías del sur. Perspectivas*. Ed Akal, España
- Chakrabarty, Dipesh (2009). *Al margen de Europa. ¿Estamos ante el final del predominio cultural europeo?* Ed Tusquets, España
- Fromm, Erich (1978). *Marx y su concepto del hombre*. Ed FCE Breviarios. México.
- Jappe, Anselm (1998). *Guy Debord*. Ed Anagrama, España.

- _____, (2015). Trabajo Abstracto o trabajo inmaterial. Ponencia presentada en el curso ¿Más allá del fetichismo de la mercancía? La civilización del trabajo y su descomposición.
- Lander, Edgardo (Compilador) (2000). La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Ed. CLACSO, Argentina.
- Mandel, Ernest (1973). La formación del pensamiento económico de Marx. De 1843 a la redacción de El Capital: estudio genético. Ed SXXI, México.
- Marcuse, Herbert (1972b). Razón y revolución. Hegel y el surgimiento de la teoría social. Alianza editorial, España.
- _____, (1972). El Hombre Unidimensional. Seix barral, España.
- Marx Karl (1978). El Capital. FCE, México
- _____, (1980). Manuscritos económico filosóficos. Alianza Editorial, España.
- Mignolo Walter (2010). Desobediencia Epistémica: Retórica e la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad. Ediciones del signo, Argentina.
- PNDU(2015). Informe sobre Desarrollo Humano Trabajo al Servicio del Desarrollo Humano, Panorama General. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (versión electrónica).
- Revelli Marco (2001). Más allá del siglo XX. La política, las ideologías y las asechanzas del trabajo. Ed Viejo Topo, España.
- Santiago Castro-Gómez Ramón Grosfoguel (2007). El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Ed Universidad Central Lesco-UC Potificai Universidad Javeriana pensar. Siglo del hombre editores, Bogotá, Colombia.



TRABAJANDO EN LA EPISTEMOLOGÍA DEL SUR. CONSTRUYENDO UN ÍNDICE DE BUEN VIVIR

Francisco Alfonso Guzmán Andrade²

Roberto Cañedo Villarreal

Por fin, el juego europeo ha terminado: tenemos que encontrar algo diferente.

Frantz Fanon

INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en un punto particularmente difícil en la historia de la humanidad y hay que señalar el carácter universal de tal situación. Si de por sí en el aspecto ambiental somos como naturaleza una unidad, y que ha sido la virulencia de los fenómenos meteorológicos la que nos han hecho ver tal realidad, los procesos de integración económica capitalista, que en cuanto a producción, finanzas y cultura ha alcanzado niveles muy superiores a los de cualquier otra época, determinan como opera el sistema global y que hoy lo que le pasa a uno de sus componentes, repercute en el conjunto. Desde luego que el grado de impacto depende del peso del componente. La dinámica contradictoria del sistema capitalista parece que está llegando a sus extremos. El tren del progreso nos conduce al precipicio, como en su momento nos advirtió Benjamin. Y es aparentemente paradójico que las tecnologías actualmente existentes no han llevado a la humanidad a una mejor situación, a elevar su calidad de vida a pesar de incrementar su capacidad de consumo. La

² Docente investigador de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Guerrero.

distopía que nos toca vivir parece decirnos que estamos cada vez más cerca del abismo y que si no le ponemos freno a todo esto, el tiempo que nos queda cada vez se reduce más.

Y la historia de los países que fueron conquistados por los europeos es por demás complicada en el momento actual. La supeditación e incorporación al sistema capitalista de los países conquistados, implicó destrucción de sus formas de vida y deformó sus posibilidades de desarrollo propio. Más aún, esta relación de conquistador–conquistado se expresará en una creciente desigualdad en cuanto al desarrollo, haciéndose cada vez más grande la brecha que los separa. Así, la autodefinida ciencia económica ha planteado lo contrario; sus propuestas teóricas que justifican que el mercado sin restricciones garantiza el mejor de los mundos posibles y que aplicadas en la política económica, acabarían en un mundo que convergería, que igualaría el desarrollo entre todos los países. Como lo señala Perelman “la economía convencional ha construido un poderoso sistema ideológico que refuerza el papel del capital al dotarlo de la energía intelectual del neoliberalismo, responsable de imponer al mundo la destrucción que ha representado la austeridad (Perelman: 2015: 3).

Como lo señala el gran biógrafo de Keynes

Estamos viviendo uno de los fracasos más violentos de la vida económica que se han visto en los últimos cien años. Con todo, la economía, —el estudio científico de la vida económica— ha sido excepcionalmente torpe a la hora de ofrecer explicaciones. De acuerdo con la teoría económica dominante, no se tendría que haber

producido un empeoramiento de esta magnitud. Y no tenemos ni idea de cómo detener las crisis semejantes que nos afecten en el futuro (Skidelsky: 2009: 13).

Sin embargo, lo que se enseña en las escuelas de economía no ha cambiado. Es decir, a pesar de la grave crisis económica, ambiental y social, se nos sigue planteando que vamos bien y que no hay de otra.

La pobreza y desigualdad de las economías conquistadas ahora se convierte en un problema para las propias economías desarrolladas; ello por la incesante migración o la sobre explotación de recursos naturales y su consecuente impacto ambiental, además, por el crecimiento de las actividades delictivas y las incesantes movilizaciones sociales. Si el capitalismo es de por sí un sistema que genera desigualdades crecientes, estas son más pronunciadas en las economías conquistadas y tal desigualdad cada vez se transforma en odio, violencia, en destrucción de todo. Y ya no tan sólo en sus lugares, han llegado a las grandes urbes del mundo desarrollado, donde también la desigualdad social tiende a ampliarse. El trabajo de Göran Therborn *Los campos de exterminio de la desigualdad*, es un documento que demuestra su tesis central: la desigualdad mata.

De esta manera podemos decir que la mayoría de las personas que vivimos en las economías que fueron conquistadas no tan sólo vivimos los estragos del capitalismo, también la situación de haber sido conquistado con su consecuente secuela de ubicarnos como seres que fuimos negados y clasificados como inferiores.

Y si bien el marxismo sigue siendo la propuesta teórica que mejor explica el funcionamiento del sistema capitalista, este sistema tiene sus peculiaridades en las economías conquista-

das por los europeos, la cual los teóricos de la Epistemología del Sur (ES) demuestran la necesidad de reconocer tales especificidades y en ello se han abocado desde diferentes países conquistados. Hemos entrado en una etapa de tener que reorientar todo y debemos construir nuevos instrumentos. Es necesario volver a poner al ser humano en el centro de todo y ello está trastocando las visiones, epistemologías y la misma ciencia.

La neutralidad de la ciencia, su intencionalidad de servir a la humanidad hoy, más que nunca, son puestas en entredicho; de allí que debemos tener cuidado con la propuesta teórica que se utiliza cuando realizamos un estudio sobre algún fenómeno social, como, por ejemplo, querer medir la pobreza o calidad de vida. Creo que en este punto los teóricos de la ES pueden aportar significativas propuestas “Nadie escapa a la clase, lo sexual, el género, lo espiritual, lo lingüístico, lo geográfico y las jerarquías raciales del sistema mundo moderno/colonial, capitalista/patriarcal” (Boaventura de Sousa Santos y Meneses María Paula: 2016: 376), es decir, nuestros conocimientos siempre están situados.

Pero no hay que perder de vista que existen los elementos materiales y conocimientos necesarios para que la humanidad, toda, pueda acceder al conjunto de productos y servicios que le garanticen desarrollar sus potencialidades creativas. Es decir, se podría tener más tiempo libre sin menoscabo en la producción, además de poder desarrollar más la creatividad, sobre todo la artística, la que, al final, permite disfrutar de lo sublime, lo que nos hace sentir verdaderamente humanos. Hoy existen las bases materiales para el pleno desarrollo de las potencialidades humanas. Debe quedar claro que tales potencialidades no se correlacionan con abundancia material.

Entonces ¿por qué llegamos a situaciones tan ominosas como la de generar tecnologías tan sofisticadas en medio de creciente pobreza? Desde la perspectiva económico capitalista tales contradicciones son *naturales*. Cabe señalar que desde los primeros estudiosos de este sistema económico ya se sabía de sus contradicciones, aunque, salvo los marxistas, consideraban que se podían corregir, y que en general todo era un problema de producir más excedente, de mayor productividad y a veces de distribuir mejor. Y si bien, el capitalismo en ciertos momentos de su desarrollo, cuando ha generado una base socio técnica altamente productiva, permite una elevación de los ingresos y la consecuente mejora del denominado nivel de vida o bienestar, sus recurrentes crisis estructurales, como la que actualmente estamos padeciendo, siempre terminan por pasarle la cuenta a la clase asalariada. Marx y la Escuela de Fráncfort señalaron que la modernidad capitalista, que se fundamenta en la racionalidad, tendería a destruirnos como sociedad y como individuos. La violencia del capital aniquilaría todo. La crítica a la modernidad es también la crítica al capitalismo, sistema económico que se desarrolla conjuntamente con ella.

Con lo anterior, el estudio del capitalismo es ineludible pero nuestra situación de provenir de pueblos conquistados nos coloca en una situación diferenciada que exige ir más allá de las contradicciones propias de ese sistema.

LA NECESIDAD DE BUSCAR NUEVOS CAMINOS

Debemos poner al ser humano en el centro de todo. Y si bien ese abstracto debe ser respetado en su particularidad, las diversidades deben ser consideradas como premisa. Aceptar que no existe una única forma de ver, entender y disfrutar

este mundo no implica que no existan ciertas condiciones que todos deben respetar. Todo aquello que tenga que ver con afectaciones, sobre todo con la dignidad del ser, no debe aceptarse.

Son innegables los avances en cuanto la medición de lo que podemos genéricamente llamar el bienestar humano. Y, sin embargo, consideramos que, por un lado, miden tal bienestar considerando de la misma manera a todos los seres humanos cuando de acuerdo a nuestras formaciones particulares somos diferentes. Es decir, si bien somos seres humanos, desde cada lugar, hemos configurado nuestra especificidad y eso no está considerado suficientemente en tales propuestas. Por otro lado, siguen adoleciendo de aspectos tales como la misma conformación del sentido de felicidad de las poblaciones objeto de medición, de su jerarquía de valores morales, así como de la evaluación de su cotidianidad, es decir, de lo que hacen individual, familiar y colectivamente y que, en muchos casos, les da sentido como miembros de su colectividad.

DELINEANDO EL BUEN VIVIR

¿Cómo podemos señalar o delinear las especificidades históricas cuando hemos sido arrastrados por la vorágine de la acumulación capitalista y todo su entramado de poder? Desde sus orígenes, el sistema capitalista no es homogéneo en su desarrollo. Su expresión histórica configura un mundo desigual, entre países colonizadores y países colonizados. Había que justificar las conquistas, había que demostrar que el despojo y la violencia contra los pueblos conquistados era una justificada labor civilizatoria. De allí que, a pesar de que como sistema económico subsumirá a las demás formas de producción, las nuevas formaciones socia-

les que surgirán implicarán la creación de zonas geográficas a partir de diferencias que creará el conquistador. Esta diferencia implica que no tan sólo se conciben clases sociales, como lo planteó Marx, sino que debe agregarse el concepto de raza, lo que nos coloca no tan sólo como seres explotados, como el obrero, sino como sub hombres. Y como lo plantea Quijano, ello no acabó con la independencia, quedó inoculado el europeo en nuestras entrañas.

Y si bien se estudió con cierta profundidad la historia económica de la expansión europea, han sido más recientes los dedicados a la colonización cultural y científica. Porque el capitalismo global impone un régimen cultural y civilizacional que rebasa las meras relaciones capitalistas de producción, como lo señalan Grosfoguel, “Lo que llegó a América fue una imbricada estructura de poder más extensa, compleja y profunda de la que no puede darse cuenta desde una perspectiva económica reduccionista del sistema mundo” (Boaventura/Meneses: 2014:379). El mismo marxismo se queda corto en cuanto capacidad de estudio del mundo colonizado, si bien como teoría crítica del capitalismo avanzó en la explicación de las relaciones de explotación capitalista, no profundizó en cómo se dan tales relaciones en las sociedades que fueron conquistadas y sus implicaciones en cuanto a las deformaciones de las formas de vida de estas sociedades, lo que no significa que no pueda hacerse.

Ahora bien, el problema de la dominación es que debe garantizar la reproducción del orden social establecido el cual es contradictorio, basado en el dominio de una clase sobre otras, pero también de grupos raciales y culturales. Implica una lucha permanente de los oprimidos, de búsqueda del consenso, de asimilación de naturalización de las

relaciones sociales. Entonces hay que buscar en esas relaciones la forma específica en que se expresa el poder capitalista eurocéntrico en cada una de nuestras relaciones cotidianas.

Por ello, si bien en general el ser humano tiene una serie de necesidades, así como de deseos, intenciones, conocimientos, todo ello se da en contextos históricos precisos. La producción, la forma de producir, es determinante en cada sociedad. Ello se dará en combinación con formas de explotación no capitalistas pero dominadas y subordinadas a los requerimientos del capital. Es decir, la modernidad europea, sus anhelos y esperanzas, así como la cultura que generó, no será igual para la periferia, para los países que fueron conquistados, toda vez que implicará una imbricación de capitalismo con formas precapitalistas, de clases y de racismo. Así, la epistemología dominante se da en un contexto muy específico: la diferencia cultural del mundo moderno cristiano occidental y la diferencia política del colonialismo y el capitalismo. Ello se tradujo en la descalificación de los conocimientos y prácticas sociales de los pueblos colonizados y la reducción de la diversidad epistemológica, cultural y política del mundo. “La pérdida de una autorreferencia genuina no sólo fue una pérdida gnoseológica, sino también, y sobre todo, una pérdida ontológica: la de saberes inferiores propios de seres inferiores” (Boaventura/Meneses: 2014:8). De aquí debemos partir cuando deseamos crear un índice sobre el buen vivir, esto es, de recuperar esa forma de vida que habíamos ideado y que hoy puede ser enriquecida por el avance de la ciencia y la tecnología, sin copiar, sin buscar ser otro. Y tal índice no se podrá reducir a los aspectos cuantitativos, como actualmente se hace.

Lander considera necesario refundar la ciencia ya que la especificidad histórica así lo determina y no es válida la universalidad de la ciencia

las formas de conocimiento desarrolladas para la comprensión de esa sociedad se convierten en las únicas formas válidas, objetivas, universales del conocimiento. Las categorías, conceptos y perspectivas (economía, Estado, sociedad civil, mercado, clases, etc.) se convierten así no sólo en categorías universales para el análisis de cualquier realidad, sino igualmente en proposiciones normativas que definen el deber ser para todos los pueblos del planeta. Estos saberes se convierten así en los patrones a partir de los cuales se pueden realizar y detectar las carencias, los atrasos, los frenos e impactos perversos que se dan de lo primitivo o lo tradicional en todas las otras sociedades.

Esta es una construcción eurocéntrica, que piensa y organiza a la totalidad del tiempo y del espacio, a toda la humanidad, a partir de su propia experiencia, colocando su especificidad histórico-cultural como patrón de referencia superior universal (Lander: 2000:10).

más aún,

una forma de organización y de ser de la sociedad, se transforma mediante este dispositivo colonizador del saber en la forma “normal” del ser humano y de la sociedad. Las otras formas de ser, las otras formas de organización de la sociedad, las otras formas del saber son transformadas no sólo en diferentes, sino en carentes, en arcaicas, primitivas, tradicio-

nales, premodernas. Son ubicadas en un momento anterior del desarrollo histórico de la humanidad, lo cual dentro del imaginario del progreso enfatiza su inferioridad (Lander: 2000: 10).

y ello toma carta de naturalidad en nuestra cotidianidad. Como señala Chakrabarty:

El legado de Europa -o del dominio colonial británico, pues así es como Europa entraba en nuestras vidas- estaba en todas partes: en las normas de tráfico, en las quejas de los mayores sobre la falta de sentido cívico de los indios, en los juegos de fútbol y críquet, en mi uniforme escolar, en ensayos y poemas del nacionalismo bengalí críticos de la desigualdad social, especialmente en el denominado sistema de castas, en debates explícitos e implícitos sobre matrimonio por amor o concertado, en las sociedades literarias y los cineclubs. En la vida diaria, práctica, <Europa> no era un problema que nombrar o discutir conscientemente. Las categorías o las palabras que habíamos tomada prestadas de las historias europeas habían encontrado un nuevo hogar en nuestras prácticas (Chakrabarty: 2008: 15).

Así es, se produce un proceso de *naturalización* de una forma de dominación. Y tal dominación, como bien lo ha señalado Said, es cultural, científica, además de económica y militar.

Chakrabarty señala que ningún país es un modelo para otro. “Los conceptos universales de la modernidad política se encuentran ante conceptos, categorías, instituciones y prácticas preexistentes a través de los cuales son traducidos y configurados de manera diversa” (Chakrabarty: 2008: 19). Los conceptos nunca pueden ser completamente universales y

puros. “Pues el propio lenguaje y las circunstancias de su formulación deben de haber importado elementos de historias preexistentes singulares y únicas, historias que pertenecían a los múltiples pasados de Europa” (Chakrabarty: 2008: 20), es decir, la exportación universalista europea no fue cuestionada en cuanto a sus historias particulares de que se alimentó.

Por ello, es urgente la construcción de una nueva forma de ver e interpretar el mundo que vivimos. “El concepto de colonialidad ha abierto la reconstrucción y restitución de historias silenciadas, subjetividades reprimidas, lenguajes y conocimientos subalterizados por ideas de Totalidad definida bajo el nombre de modernidad y racionalidad” (Mignolo: 2010: 14). Aquí entra la necesidad de construir otro índice de vivir bien. Y no se trata de oponerse o desconocer los avances que se han dado, se trata de enriquecer las capacidades humanas, de asimilar nuestra especificidad sin perder nuestra universalidad.

Recalquemos que, en este desarrollo capitalista del mundo, a los pueblos de América nos tocó ser colonias de las potencias europeas. Es decir, lo cierto es que nosotros somos los excluidos de este mundo.

La búsqueda de alternativas a la conformación profundamente excluyente y desigual del mundo moderno exige un esfuerzo de deconstrucción del carácter universal y natural de la sociedad capitalista-liberal. Esto requiere el cuestionamiento de las pretensiones de objetividad y neutralidad de los principales instrumentos de naturalización y legitimación de este orden social. El conjunto de saberes que conocemos globalmente como ciencias sociales. (Lander: 2000: 4)

Pero es necesario basarse en Marx. Si partimos de que la base de toda sociedad es la forma en que producen y ese acto de producción implica, por un lado, relaciones técnicas; (las máquinas, herramientas y conocimiento que tiene el sujeto) y relaciones sociales; (las que se establecen entre si los individuos). Y este sistema es un sistema inhumano, es engañoso. Y el marxismo es una protesta contra la situación del ser humano en la sociedad capitalista, a decir de Fromm, contra su enajenación, la pérdida de sí mismo y su transformación en una cosa. Y la gran aportación que hace Marx, que en buena parte la retoma de Hegel, es la descubrir que tal proceso de deshumanización se da en el acto productivo y que el proceso de fetichización es resultado de tal proceso y tiene la cualidad, para el sistema, de generar una falsa realidad.

Y al igual que Hegel, Marx parte de que el ser es lo que hace, pero a diferencia de Hegel ve este hacer del hombre como miembro de una sociedad y una clase específica. Y ello es un planteamiento que nos parece correcto pero es muy general y por lo tanto para poder evaluar la situación del individuo hay que llenar las casillas: dónde trabaja y qué hace (producción), situación de clase, que los conceptos de calidad de vida han cubierto bien, pero falta integrar la parte subjetiva, esto es, como miembro de una sociedad determinada(conquistada), lo que mantiene de su cultura, su propia filosofía de la vida, el significado del medio natural que le rodea, cultura y aquí nos encontramos con los trabajos más escasos. Son relativamente recientes los estudios sobre especificidades históricas pero su irrupción ha llevado a una crisis de las denominadas ciencias sociales. Hoy, como lo señala Wallerstein, conceptos como desarrollo, civilización, progreso, orientalismo, son cuestionados y, por tanto, ya no tienen la validez que otrora se les asignó.

Reiteramos, por su crítica a la ciencia económica y al sistema capitalista, el marxismo sigue aportando un bagaje teórico fundamental para entender a este sistema y en una de sus vertientes, la Escuela de Fráncfort, sobre todo Herbert Marcuse, Erich Fromm y actualmente Honneth, proporcionan, por sus trabajos sobre la situación del hombre moderno, tanto conceptos como teorías sobre la sociedad y el hombre de la era de la automatización y flexibilidad laboral, de allí que serán un referente fundamental. Por sus aportaciones en cuanto a la especificidad de las sociedades conquistadas y la recuperación del conocimiento de nuestros antepasados, demostrando su pertinencia, la epistemología del sur, sería el otro basamento teórico de tal propuesta de medición del buen vivir.

QUÉ ES EL SER

¿Qué es el ser humano? ¿Cuál es el sentido de su existencia? A pesar de que las dos preguntas son por demás antediluvianas, hasta el momento no existen respuestas plenamente aceptadas; es más, las mismas preguntas parece que han perdido importancia, lo que de alguna manera nos demuestra que andamos mal. Y ello lo decimos porque consideramos que todo lo que hagamos es para que el ser humano desarrolle todas sus potencialidades, en sí, para ser felices.

Pero reiteremos, vivimos bajo un sistema de producción capitalista. Su historia implica, como condición, la existencia de trabajadores libres y a la vez también son su producto. Esta es la historia que se asocia al capital, pero existe otra, como <antecedentes> del capital, pero no constituidos por este, por lo que no quedan plenamente subordinados a la lógica capitalista, por lo que no conllevan a la reproducción del sistema.

Cuando un trabajador pisa la fábrica el capital tiene preparados todos los elementos para su control, para su manejo, pero no le puede controlar completamente, el trabajador tiene una historia, una forma de vida que seguramente se opone a esa disciplina, es decir, esa existencia por fuera de la fábrica no implica una total subordinación a la lógica del capital.

Permiten al portador humano de capacidad de trabajo llevar a cabo otros modos de ser en el mundo, es decir, además de ser portador de capacidad de trabajo. No podemos albergar la esperanza de conseguir una descripción completa o plena de tales pasados. Se encarnan en parte en los hábitos corporales de las personas, en prácticas colectivas inconscientes, en sus reflexiones sobre lo humano y con el conjunto de los otros seres humanos en el entorno que le ha sido dado. Nada de ello se alinea automáticamente con la lógica del capital (Chakrabarty: 2009: 105).

Por ello la forma de concebir sus anhelos, formas de vida, jerarquías en el querer y el deber, su cultura y, en gran medida, el sentido de su existencia, no están plenamente determinados por la sociedad mercantil. Castel nos dice: “Estar o caer en el asalariado era instalarse en la dependencia, quedar condenada a vivir ‘al día’, encontrarse en manos de la necesidad” (Castel: 2004: 13), ello necesariamente lleva a considerarlos temas de precariedad, la vulnerabilidad, la exclusión, la segregación, el relegamiento, la desafiliación, para toda economía de tipo capitalista.

Su cultura, lo que le da identidad, es algo que mantiene y recrea, a pesar del bombardeo mediático, con todo y el sincretismo en el que a veces deviene. Y es en este punto donde podemos encontrar más claramente esa especificidad que queremos resaltar.

Para Hegel, según Marcuse, la cultura, lo sublime, es el conjunto de las actividades conscientes e intencionales del hombre en sociedad.

La cultura es un dominio del espíritu. Una institución social o política, una obra de arte, una religión y un sistema filosófico existen y operan como parte constitutiva del ser propio del hombre, como productos de un sujeto racional que continúa viviendo con ellos. Como productos, constituyen un dominio objetivo; al mismo tiempo, son subjetivos, creados por seres humanos. Representan la posible unidad de sujeto y objeto.

El desarrollo de la cultura demuestra diferentes estadios que denotan diferentes niveles de relación entre el hombre y su mundo, es decir, diferentes maneras de aprehender y dominar al mundo y de adaptarlo a las necesidades y potencialidades humanas (Marcuse: 1972:61).

Si esto lo analizamos no tan general, si lo vemos a nivel de grupos o sectores, adquiere una relevancia por demás significativa. El concepto de lo sublime y el papel del sentido estético como elementos fundamentales en la medición del avance del ser humano como tal, son elementos fundamentales a seguir en la presente investigación. Ello implica pasar a indicadores cualitativos, hermenéuticos. Y considerar el desarrollo de los componentes culturales, especialmente los estéticos, es algo que puede marcar diferencias. Se recupera la idea de que la conciencia del ser se determina en su actividad cotidiana y esta, para la gente pobre, la clase trabajadora y la desempleada, es por demás limitada, por lo

que su universo así lo será también. Es decir, cuántas cosas de su actividad cotidiana tiene que ver con la cultura, con lo sublime. Pocas, muy pocas.

Y lo anterior se extiende en gran medida para las economías conquistadoras. Si bien el sorprendente avance tecnológico podría ser el mayor logro del capitalismo como sistema económico, toda vez que dicho avance posibilitaría liberar al ser humano del *trabajo*, además de que le garantizaría el suficiente excedente para dedicarse a las actividades culturales y científicas, esto es, a lo sublime, lo que son las actividades verdaderamente humanas, ello no sucedió así.

Justo en el centro de la etapa de mayor crecimiento de la economía mundial, los dorados treinta de 1945-1975, en pleno proceso de automatización y de consumo masivo, esto es, del modelo productivo fordista, se da la irrupción de los jóvenes contra la forma de vida que se les ofrecía. Antes el nazismo ya había anunciado las graves consecuencias de llevar el racionalismo a sus extremos. Ciencia sin ética, sin humanismo, puede llevarnos al desastre. Es pues, poner al hombre en el centro de todo. Pero ¿cómo debe ser este hombre? Y de alguna manera el idealismo alemán y su máximo representante, Hegel, siguen siendo referentes necesarios, tal y como lo señala Charles Taylor. Y el concepto de libertad será una condicionante para la autorrealización, la cual plasma al ser como es. Efectivamente, pareciera ser que en la sociedad capitalista somos libres e iguales y, por ello, la posibilidad de que el individuo pueda realizar lo que se propone parece, por demás, real. Todo depende de él. Como que la conformación de la moderna sociedad finalmente rompía la sujeción tanto a la naturaleza, con el desarrollo de las fuerzas productivas, como la personal, con el surgimiento del individuo y de la sociedad civil y sus consiguientes instituciones. El mundo parecía que podría ser determinado de manera racional.

Para la era moderna, con un capitalismo ya maduro, con una ciencia y tecnología desarrollada sin parangón en la historia de la humanidad, Marcuse señala que la sociedad norteamericana, la más avanzada y que sería la muestra de lo que pasará a todas las demás sociedades, es una sociedad <cerrada>

cerrada porque disciplina e integra todas las dimensiones de la existencia, privada o pública. Dos resultados de esta sociedad son de particular importancia: la asimilación de las fuerzas e intereses de oposición en un sistema al que se oponían en las etapas anteriores del capitalismo, y la administración y la movilización metódicas de los instintos humanos, lo que hace así socialmente manejables y utilizables a elementos explosivos, y <antisociales> del inconsciente. (Marcuse: 1972: 7).

El hombre unidimensional, el que sólo quiere poseer, es el producto de tal sociedad. Como lo señala Hardt y Negri

El concepto de individuo no se define por el ser sino por el tener, dicho de otra manera, en vez de una unidad metafísica y trascendental <profunda>, remite a una entidad <superficial> dotada de propiedades o posesiones, definida cada vez más en nuestros días desde el punto de vista <patrimonial> como accionista. (Hard-Negri: 2011:23).

En la crítica que Marx hace a Hegel con respecto a que se había realizado el espíritu absoluto en la moderna sociedad, Marcuse las sintetiza de la siguiente manera:

La existencia del proletariado contradice la supuesta realidad de la razón, ya que representa toda una clase que demuestra la negación misma de la razón. El destino del proletariado no es la rea-

lización de las potencialidades humanas, sino lo contrario. Si la propiedad constituye la principal dotación de una persona libre, el proletariado no es libre ni tampoco es una persona, ya que no posee propiedad alguna. Si el ejercicio del espíritu absoluto, el arte, la religión y la filosofía constituyen la esencia del hombre, el proletariado está excluido definitivamente de esta esencia, pues su existencia no le permite tener tiempo para dedicarse a estas actividades (Marcuse: 257).

Marx ha descubierto que bajo el sistema capitalista todas las relaciones sociales quedan supeditadas a las determinaciones del capital.

El capital también funciona a su vez como una forma impersonal de dominación que impone sus propias leyes, leyes económicas que estructuran la vida social y hacen que jerarquías y subordinaciones parezcan naturales y necesarias. Los elementos básicos de la sociedad capitalista —el poder de la propiedad concentrada en manos de los menos, la necesidad de vender su fuerza de trabajo, para la mayoría al objeto de sobrevivir, la exclusión de grandes partes de la población global incluso de estos circuitos de explotación...- funcionan porque está tan normalizada y porque su fuerza se aplica de modo impersonal. El control y la explotación capitalista no descansan principalmente en un poder soberano externo, sino en leyes invisibles e interiorizadas (Hardt-Negri: 2011: 23).

En este contexto se inscriben las aportaciones de Honneth quien señala que el reconocimiento es un mecanismo fundamental de nuestra existencia, que la moderna sociedad

capitalista es una sociedad enferma y que, por tanto, genera gente enferma (patología social). Recuperando las aportaciones de Foucault, pero no su pesimismo, nos dice que el papel del Estado es determinante para aislar el reconocimiento. Al final de cuentas la clase dominante hace uso del Estado para poder mantener el orden social. Se crea una visión, un lenguaje que no tan sólo educa, también nos da los instrumentos de ver y concebir el mundo. Ello no puede ocultar o resolver las contradicciones del sistema, pero si puede hacer que los intentos de insubordinación, de enfrentamiento contra el sistema puedan ser absorbido dentro de este o dejar que la lucha sea individual. O que se acepte que no existe otro sistema y que la mejor lucha es por mejorarlo. La inoculación de una moral normativa cumple cabalmente su función.

Para ello será necesario un proceso de exclusión cultural el cual es establecido por sus instituciones de instrucción pública, los medios de comunicación de la industria cultural o el foro del espacio público político y que limita las posibilidades de articulación de experiencias de injusticia específicas de la clase mediante el hecho de que les priva de los medios lingüísticos y simbólicos apropiados; paralizan la capacidad de articulación, que es la condición de una tematización de la conciencia social de injusticia que tenga consecuencias.” (Honneth: 2011: 64). También son necesarios procesos de individualización institucional, los cuales

son todas aquellas estrategias, estimuladas estatalmente u organizadas empresarialmente, que intentan contener el peligro de un entendimiento comunicativo sobre experiencias compartidas de injusticia específicas de clases o grupos, forzando o promoviendo directamente orientaciones individualistas de acción; destruyen la infraestructura

comunicativa, base de una movilización solidaria de sentimientos de injusticia. El instrumental de estas estrategias de individualización es sumamente complejo: va desde premiar sociopolíticamente el tratamiento individualista del riesgo hasta la disposición, a fin de favorecer la competencia, de mercados laborales en el interior de las empresas, pasando por la destrucción, administrativamente organizada, de entornos vecinales (Honneth: 2011: 65).

Honneth señala que de lo que se trata es de aislar las experiencias de condiciones sociales de vida y, de esta manera, dificulta la identificación comunicativa de la injusticia social. Remata de la siguiente manera:

el intervencionismo estatal de la época del capitalismo tardío diseca, por así decir, los intereses político prácticos de los asalariados, mediante compensaciones materiales y la inclusión institucional de la política salarial de los sindicatos; la estabilización del capitalismo tardío se ha conseguido hasta el momento porque las capas económicamente dependientes pueden ser mantenidas en una especie de disposición apática de seguir aseguradas contra el conflicto, mediante beneficios cuantificables (e ingresos, tiempo libre) que pueden ser reclamados por vías organizativas (Honneth: 2011: 68).

La desigualdad social no sólo puede conseguirse desde la perspectiva del conjunto de bienes servicios de que disponen las personas, debe ampliarse a la distribución asimétrica de oportunidades de vida, culturales y psíquicas.

CAPACIDAD DE REPRESENTARSE A SÍ MISMO.

Pero ¿qué somos? La pregunta tiene una gran cantidad de respuestas y, sin embargo, al final, somos lo que hacemos. Afirmación marxista que sintetiza esa discusión entre racionalistas y románticos, que, a su vez, resume la discusión entre objetivistas y subjetivistas. Pero el ser hace (produce) en un contexto histórico determinado, tanto geográfica como históricamente. Y si bien el marxismo avanzó en la explicación de tal proceso al ubicar el carácter histórico, así como las leyes de funcionamiento del sistema capitalista, serán recientes trabajos los que avancen en la construcción del sujeto colonizado, es decir, aquellos seres humanos que no tan sólo viven bajo un régimen capitalista, sino que además han sido conquistados y por tanto transformados, reducidos, segregados.

Creo que ello nos impone la necesidad de trabajar en las dos vertientes: el estudio del moderno capitalismo y la situación actual del colonizado.

Y si partimos de que el problema epistemológico es el de poder determinar lo que se considera conocimiento y la forma de validarlo. Foucault y Althusser han hecho grandes aportaciones con respecto a esta temática. Por ejemplo, Foucault nos dice:

Los códigos fundamentales de una cultura -los rigen su lenguaje, sus esquemas perceptivos, sus cambios, sus técnicas, sus valores, la jerarquía de sus prácticas- fijan de antemano para cada hombre los órdenes empíricos con los cuales tendrá algo que ver dentro de los que se reconocerá (Foucault: 5).

En su trabajo sobre Foucault, Pérez Cortés nos dice:

La tesis central de la arqueología es que el objeto al que se refiere ese saber nunca es un dato, sino que es un resultado, una consecuencia del entramado de categorías y discurso con el que es enunciado (De la Garza: 2012:505).

Por ello la importancia de Foucault, quien ha logrado una visión crítica del conjunto de saberes socialmente aceptados:

los objetos de los que se ocupan las ciencias humanas no han estado desde siempre ahí, en la experiencia cotidiana, ante la mirada distraída de cualquiera: esa clase de objetos no lleva una vida independiente, separable, separable de la trama discursiva y social, esperando una mirada inteligente que lo convierta en objeto de teoría. La arqueología sostiene que el objeto de ese saber no tiene otra existencia que la que otorga el entramado discursivo y que la aparición y la forma de tal objeto está por completo determinada por dicha trama (De la Garza: 2012:506).

Y agrega:

Por eso afirmar provocativamente que no hay poder sin que se ejerza un cierto saber, y no hay saber sin que esté vinculado a un cierto juego de poder. Para la arqueología las ciencias humanas no son simple conocimiento aséptico, sino que están imbricadas en efectos reales de desequilibrio y dominación, en un juego de poder: En lugar recorrer el eje conciencia-conocimiento-ciencia (que no puede ser liberado del índice de la subjetividad), la arqueología recorre el eje práctico discursiva-saber-ciencia (De la Garza: 2012: 510).

Desde el siglo XVIII, la sociedad va a acondicionar al sujeto a un sujeto dócil y útil. El concepto que aclara esta situación es disciplinarización.

La modernidad trajo consigo una pirámide extensa de miradas y vigilancia continua, ocupada no tanto en castigar al cuerpo, sino en moldear su comportamiento. Esta vigilancia extensa y difusa acabó por imponer un tipo de domesticación al individuo que gradualmente se dispersó en todos los ámbitos de la vida: de la escuela al hospital y de la fábrica al ejército (De la Graza:2012: 512).

Se da un proceso de control que nos hace funcionales, útiles, al sistema. Se generan sus gustos, sus impulsos son condicionados y por tanto el sentido de su existencia se justifica de acuerdo con la racionalidad del capitalismo. Eso es el biopoder, el cual se inoculara a través de los dispositivos.

El dispositivo es resueltamente heterogéneo; incluye discursos, instituciones, dispositivos arquitectónicos, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, la moralidad, la filantropía, etc... (De la Graza:2012: 514).

Althusser retoma el concepto de crítica de la economía política para poder entender correctamente al sistema económico capitalista. Nos dice que, si “Marx propone un nuevo objeto, debe necesariamente darse una terminología conceptual nueva que le corresponda” basándose en Engels quien señala que

La economía política se contentó, en general, con retomar tal cual los términos de la vida comercial e industrial, sin sospechar que por allí se encerraba en el círculo estrecho de las ideas expresadas por esos términos.

Agregando más adelante:

es evidente que una teoría que no considera la producción capitalista moderna sino como una etapa provisoria en la historia económica de la humanidad, debe usar términos diferentes de aquellos

que emplean los escritores que consideran de esta forma de producción como eterna y definitiva (Althusser: 1969: 159-160)

Y sintetiza de la siguiente manera:

toda revolución (aspecto nuevo de una ciencia) en su objeto, acarrea una revolución necesaria en su terminología;

toda terminología está ligada a un círculo definitivo de ideas, lo que podemos traducir diciendo: toda terminología está en función del sistema teórico que le sirve de base; toda terminología lleva consigo un sistema teórico determinado y limitado;

la economía política clásica estaba encerrada en un círculo definido por la identidad de su sistema de ideas y de su terminología;

Marx, al revolucionar la teoría económica clásica, debe necesariamente revolucionar la terminología;

El Punto sensible de esta revolución tiene por objeto precisamente la plusvalía. Por no haber pensado en una palabra que fuese el concepto de su objeto, los economistas clásicos se quedaron en la noche, prisioneros de las palabras que no eran sino los conceptos ideológicos o empíricos de la práctica;

Engels relaciona, en última estancia, la diferencia de terminología existente entre la economía clásica y Marx, con una diferencia en la concepción del objeto: los clásicos lo consideran eterno, Marx, transitorio (Althusser: 1969: 160)

Althusser coincide con Engels cuando afirma que es necesaria una relación funcional entre la naturaleza del objeto, la naturaleza de la problemática teórica y la naturaleza de la

terminología conceptual. Ello necesariamente nos obliga a realizar una profunda revisión conceptual de las teorías que hablan sobre bienestar y calidad de vida.

Hoy se discuten aparentemente dos problemas que intentan ser unificados: la lucha por una mejor distribución (Fraser), que posibilitaría una igualdad económica y la lucha por el reconocimiento (Honneth), que implicaría el respeto a las diferencias. ¿Ello subsanaría las deficiencias que señalamos?, creemos que no y eso hay que aclararlo.

REFERENCIAS:

- Althusser, Louis Balibar Etienne (1969). *Para leer El Capital*, Ed SXXI, México.
- Boaventura de Sousa, Santos y Meneses María Paula (eds.) (2014). *Epistemologías del sur. Perspectivas*. Ed Akal, España.
- Castel, Robert (2004). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Ed Paidós, España.
- Chakrabarty, Dipesh (2009). *Al margen de Europa. ¿Estamos ante el final del predominio cultural europeo?* Ed Tusquets, España.
- De la Garza Toledo y Leyva Gustavo (eds.) (2012). *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*. Ed FCE-UAM, México.
- Foucault Michel (2001). *Las palabras y las cosas*. Ed SXXI, México.
- Fromm Erich (1978). *Marx y su concepto del hombre*. Ed FCE Breviarios. México.
- Galceran Huguet Montserrat (2016). *La Bárbara Europa. Una mirada desde el postcolonialismo y la descolonialidad*. Ed Traficante de sueños, España.
- Gunn Richard (2015). *Lo que usted siempre quiso saber sobre Hegel y no se atrevió a preguntar*. Ed Herramienta Argentina.
- Hardt Michael y Negri Antonio (2011). *Common wealth El proyecto de una revolución del común*. Ed Akal, España.
- Honneth Axel (2011). *La sociedad del desprecio*. Ed Trotta, España.

- Lander Edgardo (Compilador) (2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Ed. CLACSO, Argentina.
- Marcuse Herbert (1972). *El Hombre Unidimensional*. Ed Seix barral, España.
- _____, (1972) *Razón y revolución. Hegel y el surgimiento de la teoría social*. Ed Alianza editorial. España.
- Mignolo Walter (2010). *Desobediencia Epistémica: Retórica e la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad*. Ediciones del signo, Argentina.
- Perelman Michael (2015). *Cómo la economía ha reforzado el poder al ocultarlo. Versión electrónica como parte del informe Estado del poder 2015 del TNI*. www.tni.org/es/estadodelpoder2015.
- Santiago Castro-Gómez Ramón Grosfoguel (2007). *El giro decolonial Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Ed Universidad central Iesco-uc potificai universidad javeriana pensar. Siglo del hombre editores, Bogotá, Colombia.
- Skidelsky Robert (2009). *El Regreso de Keynes*. Ed Crítica, España.
- Taylor Charles (2014). *Hegel y la sociedad moderna*. Ed. FCE, México.

DE LA CALIDAD DE VIDA AL BUEN VIVIR: UNA REVISIÓN METODOLÓGICA

Roberto Cañedo Villarreal³

María del Carmen Barragán Mendoza⁴

Trabajar en la medición de un mundo que aún está por nacer, con su promesa del ‘buen vivir’: mientras intentamos desaprender los límites de una forma de vivir que, aun agonizando, continúa caminando en nuestra forma de pensar

Alaminos, 2012, p. 172

LAS PERSPECTIVAS OCCIDENTALES DEL BIENESTAR

Las décadas de los treinta y los cuarenta del siglo pasado fueron testigos de los intentos de evaluar los impactos sociales de la recesión económica mundial y de medir los alcances de las políticas públicas implementadas por diferentes gobiernos, dirigidas a mejorar el “bienestar” de sus ciudadanos. Así comenzaría un proceso de construcción de indicadores estadísticos desde los grandes centros de poder económico mundial que, supuestamente, permitirían acercarse a los hechos “objetivos” de la realidad social para la construcción de políticas públicas vinculadas al bienestar (Palomino y López, 2000).

El Producto Interno Bruto (PIB) es la primera herramienta analítica utilizada por los economistas de este periodo para medir el progreso de las naciones. Sin embargo, detrás de esta perspectiva de evaluación del bienestar, estaba su asociación con el crecimiento económico de los países, toda vez que esta era, supuestamente, la única vía de generación de los “satisfactores” sociales.

³ Docente investigador de la Facultad de Economía, Acapulco, de la Universidad Autónoma de Guerrero, México.

⁴ Docente investigadora de la Facultad de Economía, Acapulco, de la Universidad Autónoma de Guerrero, México.

La visión institucional del bienestar en la mayoría de los países, y para la mayoría de los economistas ortodoxos, era la paretiana⁵ (hoy todavía dominante pero ya no hegemónica). En esta perspectiva teórica, el nivel del consumo representaba el nivel de satisfacción con la vida, mayor consumo = mayor bienestar. Posteriormente se utilizaría el ingreso *per cápita* para dicha medición que, para el caso, no representó ningún cambio significativo al respecto.

Ortí (2010: 45) considera esta etapa histórica como la “dictadura del PIB”, donde el bienestar se ve asociado al ingreso y a las llamadas “necesidades objetivas”; según este autor, la suspicacia sobre el uso de este indicador para definir el bienestar tuvo que ver, considerablemente, con el asunto Roseto⁶, en consonancia con la paradoja de Easterlin⁷.

Ambos parámetros, el PIB y el PIB *per cápita*, han sido rechazados actualmente por importantes economistas heterodoxos a nivel mundial (entre otros, por Joseph Stiglitz, Amartya Sen y Jean Paul Fitoussi, 2009), por no ser medidas adecuadas del bienestar humano.

Pero, ya para inicios de la década de los 40, Abraham Maslow (1943), desde la disciplina psicológica, publicaba su primer acercamiento a lo que sería su Pirámide de Necesidades Básicas, que tendría su versión definitiva en 1954, y

5 “Una asignación de recursos tal, que cuando se compara con cualquiera otra, las partes involucradas están por lo menos en iguales condiciones de lo que estaban antes y por lo menos una de ellas está mejor de lo que inicialmente estaba... si aumenta la utilidad de un individuo, sin que disminuya la utilidad de otro, aumenta el bienestar social de los individuos (*ceteris paribus*)” (Reyes y Rains, 2014).

6 “...sus habitantes disfrutaban de unas tasas de mortalidad cardiaca sorprendentemente bajas”, lo cual no se correspondía con los bajos niveles de ingreso de dicha población, sino, debido al “enfoque de la medicina preventiva o comunitaria”, sus hábitos cooperativos, su tipo de alimentación ante mínimos niveles de vida, sus relaciones familiares extensas y bajos niveles de desigualdad social... (Ortí, 2010: 41-42)

7 “La paradoja de Easterlin señala que los niveles promedio de felicidad no incrementan con el crecimiento de la riqueza de los países”. (Ramírez, 2012: 9)

cuya base representa a las necesidades fisiológicas, seguida de la seguridad física y emocional, posteriormente las necesidades sociales, le siguen las necesidades que se refieren al respeto a uno mismo, la aprobación, la autoestima, el *status*, el reconocimiento y la atención, para finalizar en la cúspide, con las necesidades de autorrealización.

En la década de los cincuenta, la ONU designó una comisión que presentara una propuesta para medir el nivel de vida de los países, lo que implicaba que aún se mantenía la idea del consumo como premisa fundamental del bienestar, pero en 1961 el equipo integrado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por su siglas en inglés), incorpora nuevas variables complementarias a las del ingreso como salud, alimentación y nutrición, educación, vivienda, empleo y condiciones de trabajo, vestido, recreo y esparcimiento, seguridad social y libertades humanas, generando, este sí, un cambio profundo en la medición del bienestar.

A partir de la década de los setentas y hasta la actualidad se expande la generación de propuestas de medición del bienestar, la mayoría de ellas rebasando la perspectiva original del PIB y el ingreso como sinónimos de bienestar. La OCDE, incluso, presentó un índice de necesidades y satisfactores sociales; por otro lado, Morris D. Morris y el Consejo de Desarrollo de Ultramar, el Índice de Calidad Física de Vida; y Richard Estes (1993) el Índice de Progreso Social (IPS), entre muchos otros⁸.

⁸ Para una reseña conveniente de este tipo de propuestas véase: Phélan, Mauricio (2011). *Revisión de índices e indicadores de desarrollo. Aportes para la medición del buen vivir (sumak kawsay)*

En los años ochenta Amartya K. Sen presenta una de las propuestas que nos parece de las más completas y fundamentadas hasta el momento sobre la evaluación del bienestar y que denominó Calidad de Vida. A partir de bases filosóficas, fundamentalmente aristotélicas, Sen logra una visión multidimensional e integradora que, en la búsqueda de una visión holística de la vida, permite incorporar dimensiones objetivas y subjetivas de la misma. La consolidación de esta perspectiva teórica se expresa en un índice sintético y que logra su mayor reconocimiento al ser presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, por sus siglas en inglés, 1996) como el Índice de Desarrollo Humano, por medio del cual se realizan mediciones periódicas en la mayoría de los países a nivel mundial y que ha servido de parámetro para medir su grado de bienestar.

Dos son las categorías fundamentales que soportan la perspectiva teórica de Sen: por un lado, las capacidades, consideradas como el conjunto de combinaciones de funcionamientos que las personas están posibilitadas a realizar y que de hecho realizan a partir de poner en práctica su libertad de elección y, por otro lado, están los funcionamientos que son considerados como las potencialidades de hacer o ser de las personas, sus habilidades y posibilidades de realización.

En este sentido, esta perspectiva además de considerar la potenciación de las capacidades existentes considera también la expansión de otras potenciales capacidades, tanto en el ámbito personal como en el societal, lo que implica, de suyo, un mayor ejercicio del poder de elección que pueden tener las personas para decidir sobre su forma de vida y sobre su futuro.

Esta manera de ver el bienestar plantea como contenido intrínseco la solidaridad comunitaria, soportada esencialmente por la instancia familiar y las distintas expresiones

de organización no gubernamental que se dan determinados grupos sociales, que sólo pueden ser concebidas, en este sentido, en relaciones de equidad en sus distintas manifestaciones: de género, racial, intergeneracional, etcétera; con pleno respeto a la naturaleza, esto es, con una visión de sustentabilidad, para garantizar el futuro de la humanidad ante el tipo y monto del consumo de la sociedad en la actualidad, de la misma manera que se busca dar seguridad al futuro de la humanidad tanto en términos laborales, de salud, etcétera, ante posibles desastres naturales, o bien, antropogénicos.

Otro de los aspectos a destacar de esta línea de investigación es la propuesta de clasificación de un grupo de necesidades a las cuales se les debe considerar como universalmente básicas y que, sin su satisfacción, sería imposible la subsistencia de las personas. Visto de esta manera resulta que, independientemente de cuál sea la perspectiva teórica que pretenda definir los requerimientos del bienestar a satisfacer para alcanzarlo, estas no podrían soslayar la existencia de dichas necesidades básicas⁹.

A pesar de que la idea de calidad de vida, desarrollada por Sen (1996) y por un grupo importante de seguidores, pretende dar un sentido holístico a las dimensiones a incorporar para su definición, al final, todo lo han reducido a un índice sintético denominado Índice de Desarrollo Humano (IDH), producto de la medición de tres variables fundamentales y que pretenden dar cuenta de todas las dimensiones que la definen:

- a) La esperanza de vida al nacer,
- b) El alfabetismo en adultos y
- c) El nivel de vida de las personas

⁹ En este mismo sentido, Julio Boltvinik (1995) plantea que las necesidades son finitas y clasificables y que se presentan en todos los períodos históricos.

Esta perspectiva, a pesar de cuestionar la visión paretiana del bienestar, no cuestiona la lógica intrínseca del desarrollo capitalista, de la explotación del ser humano y de la naturaleza, pues lo ve más en la perspectiva de la construcción de un capitalismo humano, lo que denota, a nuestro parecer, algunas limitaciones en cuanto a su alcance. Su perspectiva no deja de ser, además, occidental; su promesa holística de bienestar se vuelve quimérica, aunque, como veremos más adelante, hay otras quimeras o utopías que algunos llaman “realizables”.

Veamos, cuando se analizan ontológicamente las necesidades, se hace en consonancia con una epistemología determinada, entonces, considerar que las necesidades de una persona o una sociedad pudieran ser naturales y a las cuales se podría clasificar como básicas, sería un error; ¿Cuándo el vestido se volvió básico?, los zapatos, por ejemplo, no siempre lo fueron; ¿Cuándo la alimentación, con base en la carne o la leche, se hicieron básicos?, no siempre lo fueron; ¿Cuándo la educación se volvió una necesidad básica? Lo real es que las necesidades, aunque sean las denominadas básicas, no son las mismas en cada “momento” histórico y en cada “lugar” del mundo, un tanto en el sentido que lo plantea Meter Townsend (1979), cuando argumenta el sentido infinito de las necesidades y relativos respecto al espacio territorial-cultural y el espacio histórico de su aparición. Así, el moderno capitalismo, el globalizado, a diferencia del naciente capitalismo, asiste a una reinterpretación ineluctable de las llamadas necesidades básicas, ¿quién se atrevería en estos momentos a decir que la comunicación instantánea no es ya una necesidad básica?, o sea, el teléfono celular (cierto, algunas comunidades marginales dirían que para

ellas no lo es, pero serían relativamente pocas las comunidades en estas condiciones), quien se atreva a decirlo tendrá que ver en este preciso instante dónde está su celular.

Y bien, ¿esto a dónde nos lleva? a observar que la sociedad capitalista de ayer, bajo su propia racionalidad, llevó a cabo un incremento sostenido de la producción durante muchos años bajo la premisa de que toda producción generaba su propia demanda (Ley de Say), y en ese proceso el capitalismo no sólo se dedicó a producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades existentes, sino que también buscó la forma de producir, amplia e innovadoramente, necesidades; producía necesidades de todo tipo, incluyendo aquéllas que en un futuro determinado se transformarían en básicas. Así, cubrir o tratar de cubrir las necesidades creadas por el capitalismo globalizado no significa necesariamente estar abonando al bienestar humano, al menos no el de un supuesto hombre universal. Mejorar ese tipo de calidad de vida resulta, al final, en la sobreexplotación de la humanidad y de la naturaleza.

El problema, como se podrá deducir de lo anterior, es mayúsculo si se habla de la calidad de vida de un ser alienado, seducido por las necesidades generadas por el capitalismo, cuya insatisfacción evidentemente genera malestar y un sentimiento de marginalidad, entremezclado con la insatisfacción de las necesidades humanas no inoculadas por el consumismo capitalista, por decirlo de alguna manera. La información (los datos) sobre la calidad de vida obtenidos por una muestra de una población (aleatoria, de riguroso cuidado en su validez y fiabilidad) perteneciente al actual sistema socioeconómico, muy probablemente arrojará resultados sobre la calidad de vida percibida por un ser o grupo social formado culturalmente en el individualismo, la competencia, la optimización, la falta de otredad, referida a las personas y a la

naturaleza, etcétera, esto es, la calidad de vida sesgada por el pragmatismo utilitarista del capitalismo. Los resultados de una investigación así realizada podrían no ser incorrectos, y tendríamos que interpretarlos en sus justos términos.

No se quiere, con lo anterior, demeritar los grandes aportes teóricos que sobre la calidad de vida se han hecho hasta el momento, porque los resultados de esas investigaciones, de cualquier manera, pueden permitir una mejor distribución de la riqueza social. Sin embargo, aunque por medio de la aplicación de determinadas políticas públicas es posible responder a muchas de las necesidades razonablemente válidas, ello puede no contravenir la perversa esencia de la estructura y dinámica económica y social del capitalismo, esto es, el consumismo (Blanco, 1995).

De esta manera, estas iniciativas de investigación de la calidad de vida, como se ha comentado, han permitido avanzar en el reconocimiento de múltiples expresiones de necesidades humanas; ejemplos destacados son los de Max-Neef, *et. al.* (1986), quienes hacen una clasificación muy parecida de las dimensiones involucradas en la calidad de vida a las planteadas por Erick Allardt (1996); en el primer caso, la clasificación la refieren a las dimensiones definidas como del Ser, Tener, Hacer y Estar, mientras que las dimensiones propuestas por Allardt hacen referencia a las dimensiones de Tener, Amar y Ser, al final, ambas perspectivas tratan de ser e integrales.

En cualquiera de los casos, como se planteó originalmente, la calidad de vida debe ser holística, tanto en referencia a los espacios de la vida involucrados para su evaluación (los materiales, los societales y los individuales o personales) como al tipo de necesidades a las cuales debe atender, en el cuidado del

bienestar, como los requerimientos subjetivos y objetivos que lo identifican; de esta manera Max Neef sintetizaba su propuesta de lo que llamaría Desarrollo a Escala Humana¹⁰.

Por otra parte, la propuesta de bienestar de Sen, entendida como calidad de vida (o índice de desarrollo humano en su versión reducida), ha dado pie a múltiples propuestas dentro de esta misma perspectiva, dada su flexibilidad para sesgar el objetivo o las necesidades de una investigación dada. Así, por ejemplo, en uno de los campos donde más ha sido utilizada en términos prácticos, se hace referencia a la calidad de vida relacionada con la salud¹¹ o, relativamente en forma reciente, con el medio ambiente (Cañedo, et. al., 2015); lo cual no demerita la validez del constructo teórico pensado originalmente, sino que lo hace útil para los fines establecidos.

Pero no sólo se han presentado los sesgos dentro del mismo campo de la calidad de vida, sino también existen perspectivas teóricas, que podemos llamar relacionadas, similares a dicha línea de investigación, como el bienestar subjetivo propuesto por el New Economics Foundation (NEF), que lo considera como “un estado dinámico en el cual el individuo puede desarrollar su potencial, trabajar productiva y creativamente, construir relaciones sólidas y positivas con otros, y contribuir a su comunidad” (Abdallah, 2010: 34)¹², o una

¹⁰ En ella “define una matriz con la cual abarca nueve filas que son las necesidades humanas básicas: subsistencia, protección, afecto, comprensión, participación, creación, recreo, identidad y libertad; y, cuatro columnas: Ser, Tener, Hacer y Estar. En el caso de Ser, se refiere los atributos personales o colectivos. Tener son las normas, las instituciones, mecanismos legales. En el caso de Hacer, se refiere a acciones personales y/o colectivas expresadas como verbos. Finalmente, Estar, se trata de ubicaciones, espacios, ambientes y entornos”. (Phélan, 2011: 70)

¹¹ “la CV debe ser diferenciada de la CVRS debido a que el término es utilizado en el campo de la medicina en su interés por evaluar la calidad de los cambios como resultado de intervenciones médicas” (Urzúa, 2010: 358)

¹² Metodológicamente, se consideran “ambos aspectos del bienestar, los objetivos (salud, ingreso, educación, etc.) y los subjetivos (la experiencia de bienestar). (Ab-

importante propuesta contrahegemónica en la perspectiva del desarrollo a escala humana del proyecto GPID (Goals, Processes and Indicators of Development Project) (Phélan, 2011: 77), entre muchas otras propuestas.

Como se puede observar, el ir descubriendo que el bienestar de las personas y de las sociedades tiene una fuerte carga existencial, ha llevado a dar un giro radical a su evaluación originaria con el PIB, dando lugar a estudios cada vez más profundos en la dimensión subjetiva, incluso desbordando el constructo de calidad de vida, que la incluye, como lo plantean los estudios sobre felicidad¹³. Veenhoven advierte que la “calidad de vida es menos global de lo que parece; de ahí que debemos emplear este término únicamente como indicativo y basar nuestro razonamiento y nuestras medidas en otros aspectos distintos” (2001: 16), lo que ha permitido presentar algunas de las importantes insuficiencias metodológicas para la medición de la calidad de vida, pero más aún, trabajos como los realizados desde las epistemologías del sur cuestionarán los propios estudios sobre felicidad, cuyas limitaciones, de alguna manera, ellos reconocen¹⁴, como lo veremos más adelante.

Sin embargo, y para ser justos, muchos de los problemas que se consideran no resueltos, tanto para la perspectiva de la calidad de vida como para la de felicidad, son también discutidos, sin aún ser resueltos, por las epistemologías del

dallah, 2010: 34)

13 Según Ramírez, “Siguiendo a Aristóteles podemos señalar que la felicidad es un “bien perfecto”. ¿A que nos referimos cuando hablamos de bien perfecto? Son aquellos bienes que seleccionamos siempre por ellos mismos y nunca por otros” (Ramírez, 2012: 6)

14 “La medición se había entendido siempre como evaluación ‘objetiva’ y ‘externa’, análoga a la medición de la presión sanguínea realizada por el médico; Sin embargo, la felicidad no se puede medir de esa manera. No se han descubierto aún correlaciones psicológicas firmes y probablemente nunca se descubrirán... Como la mayoría de los fenómenos mentales, la felicidad se refleja sólo parcialmente en la conducta” (Veenhoven, 2001: 5)

sur. Por un lado, aquéllos que se refieren a la definición del ser y sus necesidades y, por otro lado, a la validez de la medición cuantitativa de los aspectos subjetivos del bienestar o del buen vivir. Este segundo aspecto es el de interés particular de esta investigación. Existe al respecto una importante corriente teórica que considera que no es pertinente la medición cuantitativa de los aspectos subjetivos del bienestar, cuyo problema es necesario y válido atender.

Contraviniendo a lo planteado anteriormente, hay quienes consideran que sí es posible la medición cuantitativa de dichos aspectos subjetivos¹⁵, y que pertenecen también a una larga tradición en esta línea de investigación que data de los años 60's del siglo pasado, y basada, en mucho, en el principio de los grandes números¹⁶, manteniendo aspectos relevantes altamente subjetivos¹⁷.

El instrumento generalmente utilizado para hacer este tipo de investigaciones es el cuestionario donde las preguntas son, en primera instancia, preguntas cerradas que sugieren respuestas en un rango determinado (de 1 a 10, o con una escala Liker que puede ir de muy mala a muy buena calidad de vida, por ejemplo) aplicados en una muestra o censo; que identifican la percepción del entrevistado en cuanto a la satisfacción en diferentes espacios de la vida (como el trabajo, el ingreso familiar, la educación, la salud, el ocio, las relaciones familiares y comunales, el medio ambiente y el buen gobierno, entre otras), con los cuales se construyen las bases de datos requeridas para su procesamiento en algún

15 Véase, por ejemplo, Juárez, O., et al, 2016

16 “la ley de los grandes números permite apurar con razonable precisión estadística los patrones de mayor permanencia en los datos recogidos” (Giannetti, 2003: 53). (citado por Ramírez, 2012 : 14)

17 Al considerar, por ejemplo, que “la felicidad no sólo es una sensación local (estar feliz), sino que incluye un componente reflexivo, o sea, la felicidad es un sentimiento compactado en una evaluación global de mi vida (ser feliz)” (Ramírez, 2012: 15) y que por ello puede ser cuantificable

modelo estadístico más o menos adecuado al tipo de datos obtenidos y el tipo de resultados que se esperan. En esta perspectiva de investigación es de particular importancia el uso recurrente del índice sintético de distancia DP2, conjuntamente con el análisis de componentes principales, para estudios inter-temporales e inter-espaciales, con la finalidad de reducir la subjetividad de los datos. Aunque se ha logrado un consenso en la utilidad y efectividad en la interpretación de la declaración de la calidad de vida o la satisfacción con la vida de los entrevistados, sus resultados cuantitativos funcionan fundamentalmente en el terreno de las comparaciones¹⁸, más que en el de las representaciones de la realidad.

Sin embargo, un avance, al parecer significativo, se da en el diseño de nuevos modelos estadísticos que también permiten la incorporación de las variables subjetivas, permitiendo su distinción con las variables cuantitativas, e involucrándolas en los resultados de forma eficiente: nos referimos a los análisis realizados con los modelos de ecuaciones estructurales. Un ejemplo de estos avances se puede observar en el trabajo de Alaminos (2012), cuya intencionalidad está dirigida a discutir la medición del buen vivir desde la perspectiva de los europeos; en este estudio se hace una clara referencia a la distorsión que tienen los estudios europeos referidos, en cuanto al significado del buen vivir respecto a las epistemologías del sur¹⁹.

Encontramos también que los distintos campos de investigación del bienestar frecuentemente se mezclan o se trabajan como sinónimos unos de otros (calidad de vida y desarrollo

18 “las medidas de distancia, consisten en que el indicador muestra las distancias que existen entre un territorio geográfico concreto para con un territorio teórico de referencia” (Phélan, 2011: 18)

19 La investigación europea se llevó a cabo en Bélgica, Bulgaria, Republica Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Holanda, Polonia, Portugal, Rumania, Gran Bretaña y Suecia. (Alaminos, 2012: 168)

humano, felicidad y buen vivir, buen vivir y calidad de vida, etcétera), haciendo aparecer las diferencias entre constructos como no sustanciales y que tienen que ver con la discusión del primer problema planteado, es decir, con la definición del ser.

De esta manera, la medición del bienestar, por cualquiera de las perspectivas teóricas que se han reseñado (nivel de vida, desarrollo humano, calidad de vida, felicidad, etcétera), ha sido resuelta, si no de forma definitiva (como sucede en cualquier ciencia) sí con métodos generalmente aceptados y constantemente en redefinición; para ello, se han utilizado tanto la información estadística generada por organismos gubernamentales, instituciones educativas u organismos de la sociedad civil, como información recabada de forma directa, en estudios de campo, todos ellos bajo la técnica de censo o muestra, comúnmente con instrumentos (cuestionarios) cerrados.

Sin querer ser reduccionista, pero sí, de alguna manera, esquemáticos, hasta aquí la discusión sobre el bienestar parece expresarse en tres momentos críticos fundamentales:

- a) El bienestar relacionado únicamente con lo objetivo o lo material: el nivel de vida;
- b) El bienestar sustentado en las condiciones materiales de subsistencia, de convivencia e identidad comunitaria, y de autoestima y reconocimiento: la calidad de vida; y
- c) El bienestar como disfrute subjetivo de la vida en su conjunto: la felicidad.

Las anteriores rupturas epistemológicas entre constructos, en las perspectivas teóricas sobre el bienestar, mantienen, sin embargo, un común denominador: a pesar de sus importantes y evidentes quiebres ontológicos entre sí, todas

ellas ven a un hombre (a un ser, a un ente) y a una sociedad centralmente occidental, universal; las diferencias que considera cada perspectiva sobre las personas y las comunidades son asimiladas como diferencias culturales, son diferencias interiorizadas en cada uno de los modelos explicativos del bienestar y, por lo tanto, aparentemente justificadas, ya sea por la o las dimensiones específicas que contempla (la materialidad, por ejemplo) o bien por su visión declarada como holística, integral. No obstante, en lo que sigue, trataremos de explicar cómo es que estas visiones dejan de lado dimensiones no occidentales que tienen que ver con una historia en la construcción del ser (en los espacios del ser y en espacios del no ser), nos referimos a las epistemologías del sur.

LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR Y EL BUEN VIVIR

Esta relativamente nueva corriente del pensamiento considera al capitalismo como “un sistema socioeconómico intrínsecamente expansivo” (Sempere, 2010: 5), lo que implica que tenga que estar continuamente buscando el establecimiento de economías de escala que regularmente descansan en la elevación de la tasa de ganancia (mayor explotación de la mano de obra) y la reducción de costos en insumos (mejores técnicas de extracción de recursos naturales, entre otros), que se traduce en la cosificación de los factores productivos participantes de dicha expansión, esto es, del ser humano y de la naturaleza. Paradójicamente, al mismo tiempo que considera a ambos como factores productivos o insumos de la producción, iguales en el sentido económico, los considera también diferentes en la medida que es el ser humano quien se sirve de la naturaleza para la satisfacción de sus necesidades, vía su explotación que, por ese mismo

hecho, queda justificada su explotación. Lo mismo sucede con el ser humano: su explotación queda justificada ante los requerimientos del llamado desarrollo capitalista, de otra manera no sería posible la expansión del modelo productivo (que es su premisa del desarrollo) y su capacidad de satisfacer las necesidades humanas. De esta manera, el capitalismo justifica su existencia en la racionalidad productiva y la racionalidad del consumo, pues es lo único que permite la satisfacción de dichas necesidades.

Así, las necesidades humanas (fisiológicas, psicosociales e instrumentales, según Sempere, 2010: 5-6), en la visión eurocéntrica, se hacen aparecer como fundamentalmente naturales y no, como ciertamente lo son en su gran mayoría, construcciones sociales. Éstas, al aceptarse como necesidades de consumo material y existencial, requieren de satisfactores específicos que son producidos bajo la racionalidad capitalista, generando continuamente otro tipo de necesidades, pero ahora en el espacio específico de la producción. Entonces, si la expansión del capitalismo aparece como requerida para la satisfacción de las necesidades humanas, como lo hemos referido, quedarían justificadas todas las actividades extractivas, de explotación y destrucción de la naturaleza, vista esta última cómo un factor externo al hombre mismo. Hombre y naturaleza se disocian para bien del capital. Según Sempere (2010), confrontar esta cosmovisión implica “modificar radicalmente el metabolismo socionatural... para lograr una economía ecológicamente sostenible” (pp. 8-9).

Lo que está produciendo el sistema capitalista, al final, es la cosificación del ser humano y de la naturaleza, contra ello y por la humanización y naturalización del hombre, las epistemologías del sur plantean una nueva forma de ver el

mundo, su historia y su devenir, en una suerte de deconstrucción-reconstrucción del conocimiento contemporáneo, denominado científico.

Así, Phélan visualiza, desde una cosmovisión andina y contrahegemónica del buen vivir (Sumak Kawsay²⁰),

una sociedad justa, libre y democrática... (lo que significa garantizar los derechos para unas condiciones de vida óptimas, con oportunidades de salud, educación, seguridad, trabajo, vivienda, servicios para todas las personas, en igualdad de acceso, en un marco de libertades y en vida armónica y sostenible con la naturaleza (Phélan, 2011: 70).

Esta nueva perspectiva teórica se plantea generar conocimientos de nuevo tipo en la investigación de las estrategias y prácticas microcotidianas en el espacio de las intersubjetividades que permitan entender los procesos de generación y reproducción de los imaginarios sociales, para poder recuperar lo que “nuestra cultura originaria aportó y que fue despreciado” en los espacios colonizados durante el proceso de construcción y “desarrollo” de la actual estructura económica y social capitalista. A partir de lo anterior, se hace necesario diseñar instrumentos de percepción del buen vivir y posibilitar la presentación de ideas sustentadas de políticas y programas públicos orientados a reducir las desigualdades sociales y las asimetrías en la construcción institucional del poder.

La tarea, en este sentido, se torna complicada, toda vez que el objetivo planteado descansa sobre una primera impronta de las modernas ciencias sociales, su eurocentrismo. Seguir pensando en el desarrollo, como se ha hecho hasta ahora, ha llevado a considerar el devenir histórico como un proceso lineal, con causalidades y consecuencias que se han expli-

²⁰ Sumak Kawsay, de origen quichua ecuatoriano, expresa la vida buena

cado en los términos de una ciencia social que ha descansado sobre los fundamentos epistemológicos del ser capitalista; así, el desarrollo se entiende como desarrollo capitalista, y sus problemas, como los requerimientos necesarios para consolidar esa forma de desarrollo. Para los grandes conglomerados humanos que no han visto ese proceso histórico desde los antiguos y actuales centros hegemónicos de poder colonizador, ese no parece ser el problema sustancial de su existencia, de su supervivencia y su desarrollo. Se tienen tantas particularidades, tantas peculiaridades en sus propios procesos históricos como seres colonizados, que difícilmente puede ser el desarrollo capitalista un modelo económico-social que interiorice o asimile el desarrollo personal y comunitario de la mayoría de las personas de este planeta. Esas historias de los colonizados, vistas desde Latinoamérica o África o India, no parecen ser las mismas historias vistas, ni contadas, desde España, Inglaterra o Estados Unidos, por señalar algunos de esos polos de dependencia y hegemonía social.

Yo también Eduardo, en demasía, no

El desvelo de estas peculiaridades, como casi siempre sucede, tiene diferentes orígenes y diferentes parteros(as) pero, sin lugar a dudas, es Franz Fanon quien ofrece una originaria perspectiva teórica, desde una visión que podríamos calificar de fenomenológica, para el análisis de esta forma de ver la ciencia, la cual permite “descolonizar la visión histórica hegeliana desde una perspectiva mundial, tal y como Dussel lo intenta” (Maldonado-Torres, 2005: 237). El colonizado negro se vuelve su sujeto-objeto de estudio; el sujeto occidental puede ser un explotador o un explotado, un demócrata o un liberal, pobre o rico, hombre o mujer, comunista o capitalista, pero siempre, todos ellos, estarán en un

plano, en un espacio, en un “ser ahí”²¹, mientras el no-blanco colonizado no podrá ser considerado como un ente perteneciente de ese espacio-mundo: puede estar físicamente, materialmente, ahí, pero claramente no pertenecer a ese espacio; esta sería la diferencia entre los espacios-mundo del ser y del no-ser, en el primero existen los hombres (seres humanos), en el segundo los no-hombres (sub-humanos), o como lo planteara Maldonado-Torres (2005: 234): “la emergencia del ‘esquema histórico-racial’ que traumatiza la subjetividad del ‘negro’ y que lo vuelve ilegible ya que lo convierte en una excepción de lo humano”.

En este mismo sentido, Boaventura de Sousa (2006), plantea la necesidad de arribar a racionalidades más complejas que desborden la totalidad occidental impuesta, transformando, más que comprendiendo, nuestra realidad; ello implica combatir la razón metonímica a partir de una sociología de las ausencias y evitar con ello la reproducción de lo inexistente para las visiones hegemónicas. Boaventura identifica esas ausencias a partir de sus fuentes generadoras de monocultura:

Del saber y del rigor: donde el “saber científico” descalifica a los demás saberes. La forma que toma es: la ignorancia.

Del tiempo lineal: que considera el avance de la historia como un transcurrir lineal; los países de adelante son los desarrollados, civilizados; los demás, son los atrasados, primitivos. Su forma es: lo residual, lo marginal.

21 “Ser es en todo caso un ser de un ente. El universo de los entes, que abarca distintos sectores, puede volverse campo de un poner en libertad y un acotar determinados dominios de cosas. Estos dominios, por ejemplo, la historia, la naturaleza, el espacio, la vida, el ‘ser ahí’, el lenguaje, etc., consienten por su parte en ‘tematizarse’ como objetos de sendas investigaciones científicas” (Heidegger, 2015: 18)

De la naturalización de las diferencias: las diferencias entre pobres y ricos, blancos y no blancos, hombres y mujeres, etc., son “naturales”, su forma es la de: “inferiorizar”.

De la escala dominante: siempre hay una escala dominante en las cosas, se estructura bajo la égida del mundo de los desarrollados, universalismo o globalización, lo local no cuenta. Toma las formas de: locales o particulares.

Del productivismo capitalista: el desarrollo de una sociedad solo es concebido bajo el crecimiento económico del mercado, la naturaleza y el ser humano son piezas utilizables y desechables; su forma: la “improductividad”. (Boaventura, 2006: 23-25)

De tal manera que esta racionalidad capitalista lleva a concebir a aquella(s) persona(s) que no comparte(n) esta cosmovisión como: ignorante, residual, inferior, local o particular e improductiva. ante ello, Boaventura de Sousa propone cinco ecologías:

De los saberes: incorporar los saberes no occidentales a los saberes universales y usarlos como espacios contrahegemónicos

De las temporalidades: respetar y dar sentido a los tiempos que están fuera de la linealidad hegemónica de la historia.

Del reconocimiento: eliminar las diferencias que denigran, humillan o hacen menos a las personas y quedarse con aquellas que nos son propias y no lastiman.

De la “trans-escala”: pasar a la glocalización.

De las productividades: rescatar las formas no-capitalista de producción que humanizan al hombre. (Boaventura, 2006: 26-29)

Por otro lado, la crítica que Boaventura de Sousa realiza de la razón proléptica intenta “contraer el futuro, por un futuro concreto, de utopías realistas” (lo que mencionábamos más arriba como las quimeras o utopías de nuevo tipo), lo que sugiere es dar lugar a la Sociología de las Emergencias, promoviendo, cuidando y desarrollando las expresiones sociales descolonizadoras por medio de un procedimiento de traducción: este procedimiento traduciría unos saberes en otros saberes y buscaría la cooperación sin la homogeneización.

Esto es, que la sociedad en movimiento desvele las expresiones objetivadas del poder que le permitan confrontar su ilegitimidad e injusticia, en la medida en que se presenten. De ahí que Boaventura de Sousa proponga identificar dichas expresiones del poder como se manifiestan en lo que él denomina los “seis espacios estructurales”, en sus tiempos y dinámicas:

- a) El doméstico, donde se expresa el patriarcado y la misoginia
 - b) La producción, que se expresa en la explotación
 - c) La comunidad, que se expresa en la xenofobia
 - d) El mercado, que se expresa en el fetichismo de la mercancía
 - e) El público, que se expresa en la dominación
 - f) El mundial, que se expresa en la globalización
- (Sousa, 2006: 52-53)

Las Epistemologías del Sur consideran, de esta manera, que todo este proceso de construcción de nuevos conocimientos requiere de un proceso de deconstrucción de lo aprendido, lo que implica reconstruir en un proceso de transformación, todo el andamiaje científico occidental, eurocéntrico, que empieza con la rediscusión y reconstrucción de sus cimientos filosóficos, ontológicos y epistemológi-

cos; de otra manera sería imposible la verdadera liberación del ente conquistado, no sólo física sino existencialmente²², desbordando los aspectos territoriales, considerando particularmente las innovadoras formas de colonización, tanto materiales como subliminales.

El producto de este proceso de deconstrucción-reconstrucción tendrá que ser, necesariamente, un ente (un “estar ahí”, un “ser ahí”) que renazca de las entrañas del no-ser al que ha sido sometido durante siglos con la “expansión colonial europea” (Grosfoguel, 2011: 107), un ser con la convicción de ser él mismo en su identidad y estar en el mismo espacio humano de todos los humanos, reconstruyendo los cimientos estructurales de las desigualdades, de la exclusión y de la explotación.

HACIA UNA METODOLOGÍA QUE VISIBILICE EL BUEN VIVIR

El proceso de construcción de un andamiaje metodológico que permita capturar la esencia del buen vivir concebido desde las epistemologías del sur, resulta todo un reto para el investigador interesado en esta perspectiva teórica, toda vez que este sería un barco apenas en construcción; sin embargo, y a pesar de la joven existencia de este paradigma, los avances en este terreno parecen significativos, aunque no concluyentes, particularmente en los trabajos expuestos desde el cono sur de América Latina²³.

22 “...no hay justicia social global sin justicia cognitiva global” (Souza, 2006: 22-33)

23 Incluso el Banco Mundial ha percibido su presencia: “El Vivir Bien toma en cuenta a la naturaleza como sujeto y se basa en la recuperación de los valores tradicionales: Ama suwa, Ama llulla, Ama qhilla (no robar, no mentir, no ser flojo) en lengua nativa quechua. Sus principales características tienen que ver con el respeto a la vida, fluir y aplicar las leyes de la naturaleza, valorar lo diverso y lo plurinacional, intentar alcanzar la armonía entre el pensar el sentir y el actuar, entre otros” (Banco Mundial, 2014)

Por ejemplo, la experiencia que se desprende de los trabajos de campo de la Funded by UKaid from the Department of International Development, en comunidades de Perú y Bolivia, desde el año 2009, representan un paso fundamental en la dirección planteada. Sus contribuciones sobre las percepciones y visiones culturales del buen vivir (sumak kausai, suma qamaña) dieron lugar a los Indicadores Culturales de Bienestar (ICB) y Buen Vivir de los pueblos indígenas altoandinos y a la propuesta de las siguientes dimensiones del buen vivir:

- a) Economía;
- b) Salud;
- c) Educación;
- d) Servicios,
- e) Infraestructura y condiciones básicas;
- f) Participación ciudadana;
- g) Relaciones interculturales;
- h) Convivencia social interna;
- i) Identidad cultural;
- j) Organización social, autogobierno;
- k) Tierra y territorio;
- l) Naturaleza, ambiente y recursos naturales. (Vallejo, 2010: 4)

La propuesta del ICB fue “organizada en tres tipos de indicadores:

- 1) De Estructura,
- 2) De Proceso y
- 3) De Resultado

Divididos en 11 temas con sus respectivos subtemas” (Vallejo, 2010: 7), referidos así:

- a) Instrumentos jurídicos,

- b) Intención y voluntad política de los Estados para avanzar en el Buen Vivir;
- c) Si existen los programas y las políticas que sustenten dicha orientación; y
- d) Si tales instrumentos y acciones tienen realmente la efectividad, el logro de los objetivos, respectivamente.

Asimismo el Fondo Indígena (que es un organismo constituido por representantes gubernamentales e indígenas de América Latina y el Caribe ha llevado adelante un programa de seguimiento y promoción del buen vivir, entre otras actividades, que desde 2008, por medio del Centro de Estudios Sociales y Antropológicos (CIESA), y a través de estudios sumamente elaborados), ha planteado un sistema de monitoreo del buen vivir de los grupos indígenas de la región. En particular, el estudio construye una matriz integrada de dicho sistema, definiendo:

- a) Campos: Diversidad; Ciudadanía; Territorialidad; Libre Determinación; Bienestar y Desarrollo Social; Desarrollo Indígena; Participación; Política
- b) Dominios
- c) Variables (sobre protección jurídica y buen vivir); e
- d) Indicadores:
 - i) De Voluntad Política, considerados como indicadores de procesos (Ratificación de Tratados; Adhesión a Declaraciones; y Planes de Gobierno);
 - ii) Normativos, considerados como indicadores estructurales (Constitución; Legislación; Medidas Judiciales; y Medidas Administrativas); y
 - iii) De Implementación, considerados como indicadores de resultados (Existencia de Instituciones; Atención de Demandas; Ejecución de Programas y Resultados).

Como se podrá observar, el tratamiento que se da al seguimiento del buen vivir indígena es muy completo y genera procedimientos objetivamente descriptibles. Sin embargo, y a pesar de su indudable importancia, aparece como un programa sectorial más que como una perspectiva integral de la sociedad.

Cuadro 1			
Campos	Dominios	Variables sobre derechos	Variables sobre Buen Vivir
Diversidad	Cultura	Reconocimiento del carácter pluricultural del Edo.	Usos oficiales de las lenguas
		Protección de las culturas indígenas	Educación intercultural
	Ciudadanía	Prohibición de discriminación racial y cultural	Prácticas culturales expresadas y ejercidas
		Reconocimiento de personas jurídicas colectivas	Establecimiento de entidades colectivas indígenas
Territorialidad	Territorios	Titulación de territorios indígenas	Territorios demandados / territorios asegurados
		Prohibición de desplazamientos forzosos	Ejercicio de control sobre territorios históricos
		Prohibición de presencia militar	Medidas sobre pueblos en fronteras
	Tierras	Protección de tierras indígenas	Atención de conflictos agrarios
	Medio ambiente	Protección del medio ambiente en que se desarrollan los pueblos indígenas	Consulta/consentimiento previo sobre impacto ambiental
		Reconocimiento del derecho de explotación sobre los recursos naturales de sus territorios	Acciones de oposición a proyectos en territorios indígenas
	Recursos naturales	Medidas que reservan el derecho sobre la flora y fauna existente en sus territorios	Gestión indígena de recursos en sus territorios

		Régimen de patentes en favor de pueblos indígenas	Inscripción de patentes
Libre determinación	Autonomía	Reconocimiento legal de autonomía de los pueblos	Atención a iniciativas autonómicas indígenas
		Reconocimiento de formas propias de organización	Registro de organizaciones indígenas
	Autoridad	Reconocimiento de autoridades tradicionales indígenas	Experiencias de ejercicio de autoridad y representación
		Protección de la economía tradicional	Ejercicio de recursos públicos por autoridades indígenas
	Jurisdicción indígena	Reconocimiento del derecho indígena	Existencia de prácticas de justicia indígena
		Reconocimiento de capacidad jurisdiccional	Existencia de instancias jurisdiccionales indígenas
	Garantías procesales	Garantía de perito e interprete	Proximidad de la justicia
	Pluralidad jurídica	Formas de armonización entre justicia nacional y justicia indígena	Entrenamiento de jueces y otros operadores públicos en temas indígenas
Bienestar	Educación	Garantía de educación intercultural bilingüe	Existencia de establecimiento de EIB
	Salud	Despenalización de prácticas medicinales indígenas	Existencia de centros de salud interculturales
	Vivienda	Garantía de vivienda culturalmente adecuada	Programas y acciones de promoción y recuperación de la vivienda propia
Desarrollo indígena	Planes de vida	Garantía de participación de los indígenas en las decisiones que los afectan su colectividad	Porcentaje del PIB para inversión en regiones indígenas

		Protección especial a mujeres indígenas	Programas específicos para mujeres, niñas y niños indígenas
		Protección especial a niños/as indígenas	
Participación	Planeación	Garantía de participación indígena en los procesos de planificación	Mecanismos de participación en planeamiento y programación: experiencias probadas
		Participación en órganos de política indígena	Incorporación temática indígena en agenda de desarrollo del Estado
	Política	Garantía para facilitar la participación de los indígenas en los procesos electorales	Medidas de administración electoral que faciliten la participación indígena
		Establecimiento de circunscripciones electorales indígenas	Resultados electorales en regiones indígenas
			Aprovechamiento de espacios de elección popular
			Aprovechamiento de espacios administrativos
			Aprovechamiento de espacios políticos
			Aprovechamiento en espacios de gestión y gestoría
Aprovechamiento en espacios internacionales			

Fuente: Fondo Indígena (2010: 3)

Las investigaciones sobre el bienestar, en la perspectiva occidental de cualquier tipo, han construido un andamiaje metodológico bastante completo para sus objetivos, como se mencionó, es un barco que podríamos considerar relativamente terminado, al que se le hace continuo mantenimiento y mejoras para su mejor funcionamiento, mientras la metodología para evaluar el buen vivir, en la perspectiva de las epistemologías del sur, está todavía en construcción. Se requieren definir sus dimensiones e indicadores. Si bien es posible avanzar en ese sentido, retomando mucho de lo que se ha hecho por las visiones occidentales del bienestar, su ruptura epistemológica implica revisar no sólo las dimensiones de la calidad de vida o de la felicidad, sino el tipo de indicadores que, siendo similares, representan cosas diferentes.

Veamos, por ejemplo, si hablamos de empleo, la pregunta en la primera perspectiva se dirigiría a la existencia del mismo, incluso si es un empleo digno y si se está satisfecho con él; pero la segunda perspectiva tendría que ir más allá, en el sentido de si el trabajador se visibiliza como un igual entre sus compañeros y con la directiva o los propietarios del establecimiento. Para ello, se requiere la construcción de la pregunta adecuada o la observación o la acción adecuada.

Si bien hay una parte del dato sobre el empleo que necesariamente pasa por lo que ya preguntan las perspectivas occidentales existe, no sólo como complemento, sino en su aproximación ontológica la necesidad de acercarse e interpretar y accionar en la frontera del ser y el no-ser del sujeto, las formas que toma, cómo se expresa, cómo evoluciona y se transforma, etcétera, esto es, llegar a la parte dinámica, entendida como proceso, no intentando entender su origen sino sus diferentes comienzos en el proceso infinito del desarrollo del ser. Para ello, la investigación cuantitativa no es suficiente,

por mucho que nos puedan ser de utilidad sus avances metodológicos en la evaluación subjetiva del ser o el manejo integral y al unísono de los espacios objetivos y subjetivos del ser.

De hecho, sus avances al respecto permiten replantear positivamente las técnicas a desarrollar en la medición del buen vivir, sin que necesariamente se vean confrontadas aquéllas que optan por la medición del buen vivir en forma desagregada, por espacios, o de manera sintética, con un índice. Aunque, según Phélan,

queda la duda de si es necesario reducir los conceptos, sobre todo dada su complejidad y diversidad, a un solo índice. Si no, es mejor considerar la elaboración de un buen sistema de indicadores para tratar de manera separada cada dimensión (Phélan, 2011: 93).

Otro de los aspectos que deben considerarse en la construcción de la o las metodologías adecuadas para evaluar el buen vivir, es la necesaria desagregación territorial, la identificación contextualizada de los espacios objeto de investigación, lo cual permitiría generar mejores aproximaciones del constructo a la realidad.

Por último, se insiste en profundizar la discusión en cuanto a la forma de acceder a los espacios psicosociales o existenciales, donde los aspectos subjetivos son dominantes y han representado, en más de una ocasión, verdaderas especulaciones sobre su captura, pues suelen no ser detectables con mediciones cuantitativas, sino más bien cualitativas. Incorporar este último aspecto en un índice del buen vivir no parece apropiado, pero no puede ni dejarse de lado al evaluar el buen vivir, ni incorporarse íntegramente a un

índice sin una justificación convincente. Luego entonces, su tratamiento es un reto que, desde nuestra perspectiva, debe compartir, de alguna manera, la evaluación del buen vivir.

Creemos, en este sentido, que la investigación cualitativa debe ocupar un lugar fundamental en este proceso de evaluación, toda vez que permite, por ejemplo, la identificación y tratamiento del lenguaje que, según Ibáñez (1986), cobra relevancia en la investigación social, ya que con este se tiene la posibilidad de separar “un componente semiótico (lo que hay de fuerza en el habla) y un componente simbólico (lo que hay de significado en el habla)” (García, et. al., 1986: 37), y que el tratamiento cuantitativo no alcanza a capturar.

La justificación de este requerimiento investigativo nos la da el mismo Ibáñez (1986) al plantear que en la investigación en ciencias sociales se debe considerar que la sociedad es un sistema cuyos elementos se relacionan entre sí formando estructuras, esencialmente invariantes que, a su vez, se relacionan entre sí dando lugar a un sistema determinado, cuya característica fundamental es su carácter abierto, esto es, cambiante, dado su carácter reproductivo. Estos tres componentes (el elemento, la estructura y el sistema) son complementarios y actúan al unísono, de tal suerte que todos son necesarios y ninguno, en forma separada, puede dar cuenta de la realidad social investigada.

De esta manera, continúa Ibáñez, se pueden definir tres modos de observación del fenómeno social:

- a) El distributivo, que recoge su información primaria por medio de la encuesta y la secundaria que la recolecta fuera del proceso de investigación;

- b) El estructural, que recoge su información primaria de los grupos de discusión o las entrevistas en profundidad y la secundaria, que la obtiene del análisis estructural de textos; y
- c) La dialéctica, que tiene una particular forma de funcionamiento, diferente epistemológicamente, ya que en esta perspectiva se habla de una incursión investigativa a nivel micro por medio del socioanálisis y una macro, la revolución.

Estas tres perspectivas, o técnicas de investigación, dan como resultado “tres modos de comunicación, respectivamente, mediante raíz (la encuesta) —unidad visible—, mediante radícula (el grupo de discusión) —unidad invisible— y mediante rizoma (el socioanálisis) -multiplicidad” (García, et. al., 1986: 42).

Consideramos que pueda ser posible la complementariedad de estas tres perspectivas metodológicas de investigación, aunque las que mayormente han sido utilizadas por los investigadores y han probado su factibilidad son las que trabajan al unísono información cualitativa y cuantitativa.

Sin embargo, la primera forma de observación, la distributiva, también ha mostrado su utilidad y sus avances han sido significativos, aunque también logran apreciarse sus limitaciones. Retomar de ella sus avances, sin caer en el eclecticismo, sigue siendo recomendable.

Por otro lado, la observación estructural ha sido de las metodologías más socorridas en la investigación cualitativa. Al parecer, esto se debe a sus técnicas relativamente fáciles de aplicación en campo, su ahorro de tiempo y recursos financieros y su capacidad de dar resultados a partir de parámetros de tipo saturación, y aunque sus limitaciones pueden

ubicarse en el terreno de la generalización de los resultados, no cabe duda que han permitido importantes acercamientos en la interpretación de los fenómenos sociales, aunque, como se vio, tiene sus propias e importantes limitaciones todavía en el tratamiento del ser, entendido este como sujeto-objeto de la investigación.

Respecto al último de los modelos de observación, el dialéctico, baste decir que, referido a lo que se ha denominado como investigación-acción, sigue siendo una metodología más dirigida a la transformación que a la interpretación del hecho social, lo que ha llevado a que muchos de los investigadores adheridos a esta perspectiva teórico-metodológica continuamente operen en campo utilizando tanto la perspectiva estructural como la dialéctica (como es el caso aceptado por el propio Ibáñez, 1986), lo que nos permite avanzar, como posible forma de trabajo en campo para el caso de la evaluación del buen vivir, esta combinación de metodologías sin pretender disminuir la importancia de cada una de ellas.

De cualquier manera, la investigación cualitativa, a diferencia de la cuantitativa, construye sus categorías, variables e indicadores en campo, lo que implica que se tendrá que realizar esta parte de la investigación *in situ*.

CONCLUSIONES

La anterior revisión de los problemas metodológicos que se tienen para la evaluación del bienestar, entendido en este caso como buen vivir, nos plantea la necesidad irrenunciable de resolver cuatro aspectos centrales, e interrelacionados, en la evaluación del buen vivir:

- a) Desvelar los parámetros que hacen la diferencia entre el “ser” y el “no ser”, del “estar ahí” y “ser ahí”, a partir de un profundo y fino trabajo filosófico, teórico y metodológico, que ya tiene sus cimientos en los epistemólogos del sur, pero que no es concluyente y que, todavía, no es útil para la generación de conocimientos en la investigación específicamente de campo.
- b) Definir las dimensiones, los parámetros, variables e indicadores que hagan referencia válida y confiable del constructo “Buen Vivir” en campo.
- c) Se requiere precisar los alcances y limitaciones específicas de la medición del buen vivir por los métodos estadísticos conocidos que, aunque ya han probado su capacidad para dar cuenta de resultados científicos aceptables para los objetivos planteados por cada perspectiva de investigación de la calidad de vida y la felicidad, no han considerado, y menos resuelto, el problema planteado en el primer inciso.
- d) Plantear los alcances y limitaciones de la evaluación del buen vivir de forma desagregada o sintética, de una nueva propuesta que incluya ambas, o bien, de una propuesta que incluyendo ambas, permita la observaciones subjetivas y existenciales propias del Buen Vivir.

De cualquier manera, nos parece conveniente que, independientemente de la metodología o las metodologías que fueran consideradas como apropiadas para este tipo de estudios, se vuelve imprescindible que la investigación cualitativa tenga un espacio específico, operativo, ya que las pro-

iedades de este tipo investigaciones serán de gran utilidad para avanzar en los problemas de la evaluación que requerimos del buen vivir.

Y consideramos que, como mencionábamos al abrir este artículo, siguiendo a Alaminos: debemos

Trabajar en la medición de un mundo que aún está por nacer, con su promesa del ‘buen vivir’: mientras intentamos desaprender los límites de una forma de vivir que, aun agonizando, continúa caminando en nuestra forma de pensar (Alaminos, 2012: 172)

REFERENCIAS:

- Abdallah, Saamah (2010). La revolución del bienestar, en Sempere, J., Acosta, A., Abdallah, S., Ortí (2010). *Enfoques sobre bienestar y buen vivir*. Centro de investigación para la paz, Edita: CIP-Ecosocial, Madrid, 2010; disponible en: https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Enfoques_sobre_bienestar_y_buen_vivir.pdf
- Alaminos, Antonio (2012). La medición del Buen Vivir, en Guillén, A, Phélan, García M. (Comps.) (2012). *Construyendo el buen vivir*. Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, PYDLOS, 1er Encuentro internacional del programa de cooperación universitaria e investigación científica, disponible en: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/43086/6/2012_Alaminos_La-medicion-del-Buen-Vivir.pdf
- Allardt, Erick (1996). Tener, Amar y Ser: Una alternativa al modelo sueco sobre el bienestar, en Sen y Nussbaum (1996). *La calidad de vida*, FCE, México.
- Arroyo, Marcelo (2014). *Aproximación a la medición del Bienestar (“Buen Vivir”) en el Ecuador. Indicadores objetivos versus indicadores subjetivos del bienestar, una aplicación a las medidas económicas contemporáneas del mismo desde una perspectiva regio-*

- nal. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Ecuador. <http://repositorio.educacionsuperior.gob.ec/bitstream/28000/1527/1/T-SENESCYT-00659.pdf>
- Banco Mundial (2014). Bolivia: El aprendizaje de medir la felicidad. Banco Mundial, en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/05/06/bolivia-el-aprendizaje-de-medir-la-felicidad-intercambio-butan-sur-sur>
- Blanco, Gil, et. al. (1995). *Una aproximación a la calidad de vida. Límites conceptuales y metodológicos*, UNAM-CRIM.
- Boltvinik, Julio (1995). La pobreza en México, Metodologías y evolución, Salud pública, México.
- Cañedo, R., Barragán, M.C., Olivier, B., Juárez, O. (2015). Calidad de vida y medio ambiente: residuos sólidos y bienestar en tres escuelas de la cuenca alta del río La Sabana, Acapulco, Guerrero, México, *Revista Población y Salud en Mesoamérica*, Volumen 12, número 2, artículo 3, enero-julio, 2015. <http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/psm/article/view/15579/17201>
- De Sousa, Boaventura (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*, CLACSO, encuentros en Buenos Aires, disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20100825032342/critica.pdf>
- Estes, Richard (1993). Hacia un índice de calidad de vida, En Kliksberg. *Pobreza un tema impostergable*. México. CLAD, PNUD, FCE.
- Grosfoguel, Ramón (2011). *La descolonización del conocimiento: diálogo crítico entre la visión descolonial de Franz Fanon y la sociología descolonial de Boaventura de Sousa Santos*, IV Training Seminar del Foro de Jóvenes Investigadores en Dinámicas Interculturales (FJIDI) del Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona (CIDOB). Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (canal) <http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/RAMON%20GROSFOGUEL%20SOBRE%20BOAVENTURA%20Y%20FANON.pdf>

- García, M., Ibáñez, J., Alvira, F. (compiladores) (1986). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Editorial Alianza Universidad Textos, Madrid
- Heidegger, Martin (2015). *El ser y el tiempo*. Fondo de Cultura Económica, México, 18ª reimpresión.
- Juárez, P., Cañedo, R., Barragán, M.C., Juárez, O. (2016). Un modelo de regresión logística ordinal para la determinación de los principales factores que influyen en la percepción de la calidad de vida en dos comunidades de Acapulco, Guerrero, México, *Revista Denarius*, No. 30, especial, enero-junio, disponible en: <http://csh.izt.uam.mx/departamentos/economia/denarius/>
- Maldonado-Torres, Nelson (2005). El Fanon de Alejandro De Oto en el contexto latinoamericano, *Caribbean Studies*, vol. 33, núm. 2, pp. 233-238, Instituto de Estudios del Caribe, San Juan, Puerto Rico, <http://www.redalyc.org/pdf/392/39233212.pdf>
- Maslow, Abraham (1943). A Theory of Human Motivation. *Psychological Review*, 50, 370-396.
- Maslow, Abraham (1954). *Motivation and Personality*. Harper and Row Publishers
- Max-Neef, M., Elizalde, A., Hopenhayn, M. (1986). Desarrollo a Escala Humana, una opción para el futuro, *Revista Development Dialogue*, Número especial 1986, Cepaur, Fundación Dag Hammarskjold, disponible en: http://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1986/08/86_especial.pdf
- Ortí, Mario (2010). ¿Medidas de la realidad social? Algunas reflexiones para un (potencial) uso crítico de los indicadores sociales de bienestar, en Sempere, J., Acosta, A., Abdallah, S., Ortí (2010). *Enfoques sobre bienestar y buen vivir*. Centro de investigación para la paz, Edita: CIP-Ecosocial, Madrid, 2010; disponible en: https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Enfoques_sobre_bienestar_y_buen_vivir.pdf
- Phélan C., Mauricio (2011). Revisión de índices e indicadores de desarrollo. Aportes para la medición del buen vivir (sumak kawsay), *Obets. Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 6, n.º 1, 2011;

- pp. 69-95, Departamento de Métodos, Escuela de Sociología, FaCES, Universidad Central de Venezuela, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3796300.pdf>
- Ramírez, René (2012). *La felicidad como medida del Buen Vivir en Ecuador. Entre la materialidad y la subjetividad*, documento de trabajo No. 1. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ecuador, disponible en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-Felicidad-como-Medida-del-Buen-Vivir-en-Ecuador.pdf>
- Renshaw, J., Wray, N. (2004). *Indicadores de bienestar y pobreza indígena*. Banco Interamericano de Desarrollo, disponible en: http://www.comunidadandina.org/Upload/20114.14.165712indicadores_indigenas.pdf
- Reyes, O., y Franklin, O. R. (2014). Teoría del bienestar y el óptimo de Pareto como problemas microeconómicos, *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas, Abriendo Camino al Conocimiento*, Facultad de Ciencias Económicas, UNAN-Managua, REICE Vol. 2, No. 3, enero-junio, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5109420.pdf>
- Sempere, Joaquim (2010). Autocontención: mejor con menos, en Sempere, J., Acosta, A., Abdallah, S., Ortí (2010). *Enfoques sobre bienestar y buen vivir*. Centro de investigación para la paz (CIP-Ecosocial), Edita: CIP-Ecosocial, Madrid, 2010; disponible en: https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Enfoques_sobre_bienestar_y_buen_vivir.pdf
- Sen y Nussbaum (1996). *La calidad de vida*. Ed. FCE, México
- Schalock, R., Verdugo, M.A. (2007). El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual, *Revista española sobre discapacidad intelectual*, volumen 38 (4) número 224, pp. 21-36
- Sousa Santos, Boaventura de (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social* (encuentros en Buenos Aires), Buenos Aires: CLACSO, disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20100825032342/critica.pdf>

- Townsend, P. (1979). *Poverty in the United Kingdom. A survey of Household Resources and Standards of Living*. Middlesex y Viney Hazel Watson.
- Urzúa, Alfonso (2010). Calidad de vida relacionada con la salud: Elementos conceptuales, *Revista Médica, Chile*; 138: 358-365, <http://www.scielo.cl/pdf/rmc/v138n3/art17.pdf>
- Vallejo, I., Mora, M., Morales, H. (2010). *Indicadores culturales de bienestar y buen vivir de pueblos indígenas altoandinos*. Funded by UKaid from the Department of International Development, disponible en: https://cmsdata.iucn.org/downloads/memoria_taller_icb_quito_uicn__2.pdf
- Veenhoven, Ruut (2001). Calidad de vida y felicidad: no es exactamente lo mismo, Fundación Humanismo y Ciencia, Archivo de la Felicidad, Centro Scientifico Editore, Torino, Italia pp. 67-95, Publicado en italiano en: G. De Girolamo y col. (eds) *Qualita della vita e felicita*. Disponible en: <https://personal.eur.nl/veenhoven/Pub2000s/2001e-fulls.pdf>



PERSPECTIVAS DE INTERCAMBIO SOCIAL EN EL BUEN VIVIR

Miguel A. Morales-Arroyo

PERSPECTIVAS DE INTERCAMBIO SOCIAL EN EL BUEN VIVIR

El concepto de Buen Vivir se ha planteado como un modelo de desarrollo alternativo, del cual se ha buscado evaluar, y se han generado indicadores para revelar el nivel de vida de comunidades e individuos. En este trabajo se describe, primero, el Buen Vivir, posteriormente, se desarrolla la evolución del concepto de Intercambio Social que es la base de las estructuras sociales. El fenómeno llamado Intercambio Social es complejo, por esto, se busca dar la visión más completa de dicha noción conceptual. Por último, se criban algunos aspectos del concepto del Buen Vivir a través de ciertas de las características de dos perspectivas de Intercambio Social. La motivación para articular los conceptos del Buen Vivir e Intercambio Social proviene del hecho de que hubo un estudio que encontró que el mejor indicador de calidad de vida eran las relaciones humanas que un ser individuo mantiene durante su vida.

EL BUEN VIVIR

El buen vivir está interesado en el bienestar colectivo y busca recuperar elementos fundamentales —armonía con la naturaleza, la equidad (poder compartido), la mejora de la calidad de vida, la acción comunitaria para crear valor, el desarrollo de las capacidades sociales e individuales, y

las enseñanzas indígenas (García & Casanova, 2012). Se les da énfasis a los principios de autogestión, autodeterminación, inserción y concomitancia entre las entidades sociales (Walsh, 2010). Este enfoque se basa en una serie de fundamentos, tiene carácter multicultural y multiétnico, con un Estado facilitador del cambio, y valores que guían las acciones de los participantes tanto a nivel particular como de la comunicad con una visión colectiva (Acosta, 2013). El buen vivir expresa, da forma, y crea un régimen de saberes y de existencia colectiva fundamentándose en la vinculación entre el género humano y la naturaleza y en la totalidad de la existencia desde una perspectiva holística integra la cosmología, la visión y la filosofía indígena andina (Walsh, 2010).

Además de las influencias indígenas, este movimiento se ve afectado por el pensamiento de teóricos como: Manfred Max-Neef, Jürgen Schuldt, Arnes Naess, Amartya Sen, Nicholas Georgescu-Roegen, Ernest Friedrich Schumacher, Herman Daly, Vandana Shiva, Eduardo Gudynas, entre otros (Acosta, 2010; Carballo, 2015; Vanhulst & Beling, 2014). Estos autores proponen renovadas formas de vida que conlleva robustecer el debate público, el cual ha sido dominado por una visión de mercado y la utilidad (Acosta, 2010; Monni & Pallottino, 2015). Este enfoque se concentra en los vínculos de la economía, el régimen político, los entornos sociales y culturales, y el medio ambiente. Este enfoque busca satisfacer las carencias, creando, desarrollando y mejorando habilidades para el hoy y el mañana. Parte de las estructuras básicas de la sociedad hacia la cúpula, un movimiento de abajo hacia arriba. Los componentes esenciales son la democracia participativa con equidad, la inclusión de diferentes etnias y a la diversidad cultural, la salvaguarda a los recursos naturales y a la multiplicidad biológica (Walsh, 2010).

Este marco de desarrollo posee elementos favorables y novedosos. Sus planteamientos confrontan aspectos de los paradigmas tradicionales de desarrollo. Por ejemplo, se ha cuestionado el concepto de desarrollo concebido y expresado en función de crecimiento económico, sin considerar las condiciones en que han vivido los países de latinoamericanos como un pasado colonial, el colonialismo financiero, que crean dependencia de origen. Se establece que el concepto de desarrollo debe abordarse tomando en cuenta las ideas y conceptos a las culturas locales y originales, en sí desafortunadamente, las perspectivas tradicionales no son derroteros alternativos de desarrollo. De hecho, se ha llegado a decir que en el Buen Vivir no se trata de alternativas de desarrollo, si no de desarrollo alternativo (Gudynas & Acosta, 2011).

La inclusión social y la equidad permean en todas las esferas de la vida: lo social, lo económico, la política, lo cultural y lo ambiental. Son incluyentes étnicamente y se traducen en políticas, programas y proyectos, como el caso del plan de jefes y jefas de hogar desocupados y proyectos socio-productivos. Estas implementaciones incluyen las prácticas culturales y saberes de las comunidades indígenas (Álvarez, 2014; Martínez-Román, Tortosa-Martínez, & P., 2012 ; Walsh, 2010).

El buen vivir es una respuesta a las formas sociopolíticas heredadas de la colonia y al sistema económico predominante. Por lo cual, se requiere un nuevo contrato social que permite generar conjuntamente arquetipo de desarrollo (Walsh, 2010). La reivindicación por justicia social reprueba las abismales desigualdades. De ahí, la necesidad de un nuevo contrato social, de donde pueda coexistir la diversidad y se desprende la obligación de crear un equilibrio entre el interés individual y el colectivo (Avendaño, 2009; Barkin & Lemus, 2015). La creación de estos equilibrios necesita

incorporar los derechos de los que menos tienen en las leyes, el derecho a una mejor calidad de vida, y el derecho a vivir en armonía con la naturaleza (Walsh, 2010). Así, el Sumak Kawsay, el Buen Vivir, ha servido como base de constituciones, en donde se reformula la interacción entre individuos con diferentes visiones del mundo y la relación con la naturaleza, recuperando las relaciones éticas entre los individuos (Gamboa, 2011).

La política de desarrollo contiene varios propósitos — un régimen económico equitativo, productivo, y solidario para acrecentar la calidad de vida; el fomento de una planeación territorial estructurado, sensato, y justo; la custodia y apoyo al resguardo la memoria colectiva, la pluralidad y la herencia cultural; el fomento a la inclusión y participación social en todas las esferas de la vida pública; y la preservación del medio ambiente que posibilita un ambiente saludable y sustentable (Walsh, 2010).

Las constituciones de Bolivia y Ecuador incluyen los conceptos del Buen Vivir e incorporan aspectos como alimentación, vivienda, agua, educación, salud, seguridad social, vivienda, comunicación, energías alternativas, y equidad para individuos y comunidades tradicionalmente excluidos, entre otros (Gudynas & Acosta, 2011). De acuerdo con Acosta (2010, 2013), la Constitución de Ecuador no está libre de contradicciones desde el punto de vista legal y político, si se toman en cuenta las perspectivas tradicionales. Sobresalen la recuperación de los saberes de las culturas indígenas, los aspectos sociales, la equidad, la inclusión, y los derechos ambientales (Walsh, 2010). Gudynas & Acosta (2011) en relación con el Buen Vivir, la Constitución de Bolivia, dicen que esta acepta e impulsa principios morales para una sociedad

plural. Esta constitución deriva de una mayor diversidad cultural, pues proviene de una mayor diversidad de perspectivas indígenas sobre el Buen Vivir.

La evaluación de algunos conceptos del Buen Vivir se basa en aspectos derivados de la medición de la calidad de vida. Se subdivide sus aspectos individuales y sociales, y se mapean en propiedades trascendentales (ser, tener, y hacer) en donde se valoran la equidad, la participación, la comunidad, los valores ancestrales, entre otros aspectos (Walsh, 2010). Operativamente, el buen vivir se ha evaluado usando las siguientes variables: a) Bienestar subjetivo, Situación económica y empleo, Educación y desarrollo intelectual, Salud y nutrición, Infraestructuras, Relaciones interpersonales, Vida cívica, Actividades espirituales o religiosas, y Medioambiente (Alaminos, 2012); b) Vecindad/Comunidad, Servicios de protección y Salud, Servicios Básicos de infraestructura, saneamiento y ambiente y otras potencialidades (C. & G., 2012); c) Trabajo, Situación Financiera, Salud, Vivienda, Tiempo Libre, Educación, Medio Ambiente, Vida Social, Estado Civil, Participación Social, y Gobierno (Tello, 2014); y d) Conocer y vivir en el sumak kawsay, Medios de vida, Cohesión social y capacidades sociales, Sostenibilidad, Empoderamiento, Emocional, y Conclusiones (Álvarez, 2014).

PERSPECTIVAS DE INTERCAMBIO SOCIAL

En este trabajo nos vamos a enfocar a desarrollar y analizar los aspectos relacionados con el intercambio social. Sin embargo, hay enfoques que en la opinión del autor no contribuyen al trabajo, algunos por ser puramente interaccionista o no profundiza en los aspectos sociales que aquí se pretenden desarrollar. Entre los enfoques que no se usarán

son los siguientes, pues ven el intercambio como: un equilibrio eficiente entre los participantes (Walster, Walster, & Berscheid, 1978), interacciones y sus resultados (Thibaut & Kelley, 1959, 1978), un balance de costos y recompensas (Homans, 1974), una relación constructiva y recíproca basada en estímulo-respuesta (Foa & Foa, 1974), una permutación de recursos y servicios (Roloff, 1981). Estas percepciones de intercambio provienen de diferentes teorías de intercambio social con diferentes antecedentes teóricos, diferentes objetos de estudios. Este trabajo se basa, principalmente, en los escritos de etnólogos y sociólogos que dan una visión holística y detallada de este fenómeno social. La perspectiva Mauss–Godelier ofrece una visión profunda del Intercambio Social, y La perspectiva de Blau, no tiene la profundidad de la anterior, pero revela aspectos informales de una relación y los procesos de interacción e integración social.

LA PERSPECTIVA MAUSS - GODELIER

Una revisión del intercambio social requiere identificar su rol en la reproducción y su conservación de patrones culturales, su papel en la generación y duplicación de las relaciones sociales, de su preponderancia y su trascendencia que ha sido transformada por diferentes tipos de sociedades que coexisten en nuestro cambiante mundo. El intercambio social es omnipresente, aunque difiere dependiendo de la cultura. El parentesco existe en todo el mundo, de igual manera, las costumbres, el servicio a la comunidad, la cultura, la religión, aunque esta haya perdido importancia en relación con las sociedades antiguas, y la política, en todas ellas ejerce su influencia el intercambio social (Godelier, 1996).

Se ha argumentado que en las sociedades antiguas no requerían del intercambio social, pues cada individuo podía por su capacidad y sus destrezas elaborar el conjunto de bienes que tenían valor en su comunidad (Malinowski, 1978). Las ideas de intercambio social chocan con las corrientes que soportan el individualismo. Estas perspectivas limitan el rol del ser social del individuo, las relaciones y las normas sociales. Por lo que debe haber un balance entre individuo y sociedad. Esta controversia, no ha sido resuelta (Mauss, 1966). El hecho de que un miembro de una cultura antigua se pueda dedicar de manera individual a procurarse únicamente su comida para proveer a su clan, independiente de algún tipo de trueque de bienes es poco realista e impráctica, entraña un individualismo establecido e impersonal y la probabilidad del goce por el individuo de las utilidades para su beneficio únicamente (Malinowski, 1978).

Cuando Malinowski (1978) estudiaba aspectos sociológicos en las islas del Pacífico describió sus vida tribal, sus ceremonias, religión y creencias mágicas. Encontró un toma y da, con intercambio de objetos y su repago tiempo después. Esta actividad era muy frecuente entre los grupos que estudió y creaba una obligación social, la cual llamaremos en este escrito como intercambio social. Dicho compromiso tenía una regla regresar más de lo que se recibía, no lograrlo significaba perder la competencia por el honor. Cuando no había suficientes cosas de valor para expresar los más altos niveles de honor, esto podía ocasionar notables ciclos de consumo y catástrofe. El intercambio creaba compromisos que generan una completa estructura comunitaria para darle seguimiento a los intercambios o favores realizados. Una razón esencial en el intercambio en esas sociedades, el despliegue de posesiones y de poder, era la vanidad. No en

todas las situaciones, pero en algunas, la donación de bienes es la manifestación del otorgante al beneficiario tiene como raíz su ego. En otras, muestra el sometimiento a un jefe, o una relación de parentesco. En estos intercambios, no hay ninguna razón que justifique el beneficio desde la perspectiva económica, pues no hay incremento en la utilidad bilateral derivada del intercambio (Malinowski, 1978).

En las sociedades antiguas existían diferentes ceremonias o rituales de intercambio social, entre las descritas por los estudiosos, se encuentran: el Kula (Malinowski, 1978) y el Potlatch (Mauss, 1966). En esas ceremonias había gran variedad de elementos intercambiados, los cuales se valoraban de manera diferente. Dependiendo de la cultura en que se llevaran a cabo, los procesos seguidos en sus rituales eran diversos. Estas civilizaciones desarrollaron ceremonias de intercambio. Cada celebración tiene sus propias peculiaridades dependiendo de cada cultura. En estos ritos hay formas de solicitar y aceptar presentes. Cada uno de los objetos tiene un nombre definido. Los obsequios se exhiben antes de ser ofrecidos. Algunos nombres indican la naturaleza mágica y/o noble del objeto que se brinda. Al aceptar uno de los presentes, se muestra el interés por participar en el intercambio. Ciertos nombres otorgados a estos obsequios reflejan la situación moral que su recibimiento implica. El objeto del intercambio es usualmente algo suficientemente valioso, por ejemplo, un hacha de piedra pulida o una cuchara hecha con hueso de ballena. Aceptarlo implica verse obligado a corresponder (Mauss, 1966).

Los intercambios tenían implicaciones morales, políticas e incluso económicas. Cuando se mapean los intercambios se puede identificar quienes terminaron el día sin honor y quienes salieron beneficiados por la transferencia

acumulada (Malinowski, 1978). Mauss (1966) incluye que en el intercambio social los individuos buscan el beneficio de su propio interés, aunque el concepto de individualismo es relativamente moderno. El intercambio social existe independientemente del mercado, y provee incentivos a los individuos para conducirse colaborativamente. Entre las sociedades había variantes entre sus estructuras sociales y el tipo de creencias, pero hay elementos en común, la religión, la reciprocidad, los elementos mágicos como elementos esenciales de sus culturas (Malinowski, 1978; Mauss, 1966). La esfera de influencia del intercambio social incluía – la cortesía, celebraciones, fiestas, danzas, ceremonias, hijos, ferias, la herencia de los bienes, las jerarquías sacerdotales y militares, la relación entre interés y derecho. Todo intercambio social supone cierto nivel de colaboración (Mauss, 1966).

Los intercambios sociales en las culturas antiguas se realizaban en un contexto público a la vista de todos. Estaban dirigidos a buscar el aprecio de la comunidad, el honor, y la confirmación religiosa. La economía del intercambio social era más aparente que la del mercado. Dado que el intercambio es transparente en la comunidad, la adjudicación consecuencia del intercambio de bienes y servicios está sometida a la inspección pública y a los criterios de equidad (Mauss, 1966). Cada relación tenía su sustento en el intercambio social (Lévi-Strauss, 1969; Mauss, 1966). El intercambio incluía cuotas matrimoniales, circulación del ganado, esposas y esposos, niños, otros bienes y objetos de poder como amuletos. Sin embargo, esta perspectiva ha sido corregida en cuanto al rol de la mujer. El papel de la mujer en la generación de bienes y en la dinámica política en la polinesia, no es la de un bien de intercambio, si no de participante. Además, se considera a la mujer más cercana a los a sus mayores y a las divinidades (Weiner, 1988).

El intercambio social en múltiples civilizaciones, el canje se realiza a través de presentes, pero tiene múltiples variantes y significados. En teoría, estos intercambios son voluntarios, pero en realidad son otorgados y correspondidos obligatoriamente. Existe una serie de derechos y obligaciones de recibir y devolver, lo cual representa los derechos y obligaciones de ofrecer y aceptar. Esta enmarañada amalgama de relaciones establece lazos espirituales entre los individuos o grupos. Los sacrificios son un tipo de intercambio con los dioses, es un acto de dar en espera de que sea restituido. Los intercambios entre los humanos y los dioses buscan obtener favores de los dioses a través de sacrificios u ofrendas. Esto representa una combinación de lo espiritual, los objetos, los seres vivos, y los individuos. Las almas se amalgaman con objetos y los objetos con las almas. Las vidas se combinan entre individuos y objetos y su razón de ser. Estos elementos hacen difícil encontrar las fronteras y el alcance de las implicaciones de un intercambio (Mauss, 1966).

El intercambio social se dice total porque involucra la mezcla de diversos aspectos de las prácticas sociales e incontables formas que caracterizan la colectividad y es considerado el primer tipo de intercambio. Para Mauss (1966), el intercambio total tiene implicaciones mayores, pues posibilita que una sociedad se desarrolle y reproduzca de manera holística. El intercambio total, es un intercambio social básico, es un procedimiento en el que los miembros y clanes intercambian todo entre ellos y no competitivo (antagonistas) en un estado de intercambio continuo como si fuera un genuino acuerdo, de ahí el nombre de intercambio total, y son los regímenes legales y económicos más arcaicos conocidos. Es la fuente de donde emerge la moral del intercambio social (Godelier, 1996; Mauss, 1966).

El intercambio social no es un sistema económico racional, no es un convenio realizado mecánicamente, es más bien moral, creando y nutriendo relaciones humanas, personales, entre personas y agrupaciones. La ética y las prácticas de los intercambios usados en sociedades preliminares a la nuestra. Nos muestran una evolución del proceso del Intercambio Social. Algunas características se mantienen, pero otras se han formalizado. Los intercambios sociales totales de las sociedades arcaicas son simultáneamente fenómenos socio-estructural, morales, económicos, jurídicos, mitológicos, estéticos, religiosos. En este caso, el significado de las costumbres en el intercambio es primordial (Mauss, 1966).

Mauss (1966) establece la diferencia, en las sociedades antiguas, entre dos tipos de intercambios totales y contratos, en los cuales el servicio es parcial. Malinowski (1978) distingue seis diferentes tipos de intercambio social: a) Regalos puros es una acción en el que el individuo da un bien o suministra un servicio sin esperar reciprocidad; b) Pagos habituales remunerados de manera irregular y sin paridad precisa; c) Intercambio por servicios prestados, es el trueque, queda definido por los límites definido por la costumbre, d) Regalos regresados por un equivalente en términos de valor percibido, e) el intercambio de bienes materiales por privilegios, y f) el trueque ceremonial con pago diferido. Independientemente de que la clasificación encontrada por Malinowski haya tenido equivalente en otras culturas o no. Es indiscutible que el intercambio jugaba un rol preponderante en las culturas antiguas. Además, esta descripción de varios tipos muestra, al mismo tiempo, diferentes niveles de intercambio, lo cual pudiera implicar una evolución del intercambio económico.

El intercambio social implica tres responsabilidades, dar, aceptar y restituir una vez que se ha recibido. Además, considera el vínculo substantivo entre los participantes. El intercambio se expande más allá del universo de lo humano y proviene de un componente básico, la religión. En otras palabras, los vínculos entre los humanos, los espíritus, y los dioses que forman parte del universo de creencias, la cuarta obligación (Mauss, 1966). De acuerdo con Godelier (1996), Mauss olvidó desarrollar la lógica de esta cuarta obligación del intercambio social, las plegarias, las ofrendas, y el sacrificio. Las tres condiciones mencionadas del intercambio eran suficientes para entender la razón de donar, pero era deficiente para revelar el motivo para devolver. La respuesta fue la creencia de que lo donado contiene un espíritu que las fuerza a retornar al poseedor original que las ha donado (Mauss, 1966).

Una pregunta que han discutido de hecho los estudios es - ¿Por qué subsiste la necesidad de reciprocidad en un intercambio social? Una respuesta ha sido que lo que se dona no es alienado por lo que los derechos del donador no pueden ser alienados. La responsabilidad de reciprocidad es fundamentalmente espiritual, de carácter moral y religioso. Tienen su inicio en el universo de las ideas, de las creencias, y de las doctrinas (Mauss, 1966). Lo donado trae en sí mismo algo que forma parte del dador, de la conciencia individual del donador, por lo cual, el que da sigue teniendo derechos sobre el donado. En términos jurídicos occidentales, lo dar implica transferir los derechos de utilización sin trasladar el derecho a la posesión. Perder cara, o deshonor, si no hay reciprocidad (Godelier, 1996).

El intercambio social es el elemento común en una considerable cantidad de prácticas sociales evidentemente diversas. Los bienes intercambiados no sólo son objetos físicos,

sino igualmente compromisos, honor personal, prerrogativas, cuyo rol es tan relevante en el intercambio como los bienes materiales, por lo cual el intercambio debe considerarse, también, en sus componentes subjetivos.

Mauss (1966) cree en el valor explicativo de las creencias y Lévi-Strauss (1969, 1987) que considera en el origen simbólico de la sociedad humana. Las relaciones sociales son algo concreto que delinear y proveen significado y contenido a las instituciones. Los símbolos hacen posible la representación y la comunicación entre las estructuras sociales existentes (Godelier, 1996). El intercambio social es una sinopsis provista por el pensamiento simbólico. En otras palabras, el intercambio es una transferencia mutua de símbolos “como en cualquier tipo de comunicación” (pag. 58), percibir las cosas como elemento de dialogo consigo mismo y con otros simultáneamente, y destinados por la naturaleza a pasar de uno a otro (Lévi-Strauss, 1987).

Las bases sociales tienen un doble origen, el contrato y lo no contractual, la transferencia no negociable, más allá de la correspondencia mutua. El intercambio es antecedido por la confianza, costumbres y cultura favorece un ciclo continuo de intercambios del mismo tipo. Con anterioridad a lo simbólico existía la nada, después del signo emergió todo. Con antelación al lenguaje, con precedencia al contrato social inicial, la sociedad era inexistente, o de existir carecía de congruencia (Godelier, 1996). En lo particular, esta perspectiva no es compartida y una variedad de argumentos, pero no es el objetivo de este documento.

No hay regalo gratis. Los ciclos de intercambios comprometen a los individuos en obligaciones perenes que orquesta a las organizaciones preponderantes de las sociedades aglutinadas por la moral. Esta moralidad y orden continúan

imperantes y actuando en nuestras culturas, usualmente oculto bajo los procesos cotidianos. Con el correr del tiempo el intercambio se fue formalizando con leyes, reglamentos y procedimientos. Apartándose plenamente de las prácticas sociales que funcionaban con quimeras, fábulas, la norma de reciprocidad y los primeros estatutos (Mauss, 1966).

Mauss (1966) establece que en nuestras culturas se instaura diferencia rigurosa entre los individuos y las cosas. Esta distinción es un requisito fundamental para una fracción del régimen de propiedad, transmisión e intercambio. Desde las culturas mesopotámicas, griegas, y romanas se definieron las diferencias entre los deberes y los servicios que no son gratuitos, y los presentes. El formalismo imbuido en el intercambio muestra la importancia de las cosas. En el derecho romano quirritario, la adjudicación de patrimonio no era frecuente o simple. La transferencia era perpetuamente recíproca y ceremoniosa. En este tipo de leyes amalgaman aspectos extraños a las nociones económicas y jurídicas modernas. (Mauss, 1966).

El nexum es la modalidad más arcaica de contrato en el derecho romano, es independiente de la esencia de los contratos colectivos y también del primitivo esquema que forzaba a la reciprocidad entre las partes. La idea de que la energía intrínseca en un objeto nunca estuvo alejada del derecho romano. Poco más o menos todos los aspectos del convenio, las obligaciones, y cierto número de las maneras que estos convenios tomaban forma en Roma, se asemejan con un esquema de vínculos espirituales establecidos por la tradición. El nexum estaba lleno con representaciones religiosas, y relacionado con el pensamiento mágico (Mauss, 1966).

Mauss (1966) establece la hipótesis que debe haber algún tipo de relación entre el derecho romano y el orden prehistórico establecido en la península romana. El derecho romano, la moral y la economía debieron haber heredado algunas de sus características de su periodo prehistórico, pues los griegos y los romanos inventaron la diferencia entre las personas y las cosas en la ley. El intercambio económico y el social fueron separados, apartaron el contrato y el compromiso moral, y específicamente diferenciaron entre los rituales, intereses, y las leyes. Al formalizar y clasificar los bienes se estaba simplificando el intercambio económico, pero eso no da elementos para entender la complejidad de las relaciones sociales.

LA PERSPECTIVA DE BLAU Y LA COLABORACIÓN

En nuestros días, el intercambio social se inicia porque las partes tienen expectativas de obtener recompensas y mantienen el esfuerzo de colaboración siempre y cuando los intercambios se consideren justos y gratificantes. Sin embargo, el valor de algunas recompensas y obligaciones derivadas del intercambio no puede especificarse de antemano, lo que hace que la práctica de intercambio sea un proceso en evolución.

Para comprender mejor la integración social, es necesario entender el concepto de convención social. Lewis (1969) define una convención como un comportamiento uniforme adoptado por una población para resolver un problema específico. En otras palabras, una convención es una conducta invariable, mantenidas por el interés para resolver problemas de coordinación entre extraños y con la esperanza de que los otros realizan lo que les corresponde (Lewis, 1969). Una convención promueve rutinas y comportamientos voluntarios entre extraños, que facilitan la coordinación de sus accio-

nes para proporcionar resultados justos y satisfactorios, pero no óptimos en la solución de problemas; Sin embargo, aceptar su resultado no significa que los extraños prefieran esos resultados específicos (Brown, 1995). Las convenciones son difíciles de emerger, pero cuando son robustas, casi nadie recuerda cómo fueron creadas, y tratar de cambiarlas es complicado. Para adoptarlas, requieren un cierto número de participantes; La cantidad de coparticipes depende de los aspectos ambientales y del tipo de problema a resolver. Los boicots, las manifestaciones de masas, las colas de espera, las oficinas “perdido y encontrado”, y los conductores designados son ejemplos de convenciones (Brown, 1995).

Muchas convenciones están respaldadas por arreglos implícitos que con poca frecuencia se ponderan y discuten. Algunas convenciones pueden ser la base de normas y leyes, pero una norma adquiere un significado diferente, una acción correcta o incorrecta. En una ley, una convención adquiere un carácter de obligación legal, y el gobierno hace cumplir su obediencia (Brown, 1995). Los convenios pueden ser uno de los aspectos más importantes en la interacción social. Están establecidos y tienen lugar entre extraños, pero también entre personas conocidas. Los grupos pequeños pueden tener convenciones específicas, por ejemplo, las tradiciones familiares. Además, cada organización desarrolla sus propias convenciones. Cuando una convención tiene éxito, las personas involucradas usualmente expresan cosas como: “aquí, las cosas funcionan de esta manera”, mientras que nadie recuerda cómo o cuándo se inició la convención, estos tipos de comportamientos están asociados con la cultura organizacional. Del mismo modo, las convenciones se desarrollan entre los miembros de una comunidad (Brown, 1995).

En la actualidad, el intercambio entre partes se inicia porque las partes tienen expectativas de obtener recompensas y mantienen el esfuerzo siempre y cuando los intercambios se consideren justos y gratificantes. Sin embargo, el valor de algunas recompensas y obligaciones derivadas del intercambio no puede especificarse de antemano, lo que hace que la práctica de intercambio sea un proceso en evolución. Igualmente, importantes, los intercambios satisfactorios generan un proceso de integración en el que los socios pueden llegar a creer que al cuidar el interés de los demás, están cuidando su propio interés (Blau, 1964)

En el proceso de integración, la confianza que se obtiene de los principales intercambios implica riesgos incrementales producen cohesión entre las partes. Sin embargo, el proceso de intercambio no siempre produce resultados positivos. Por ejemplo, el intercambio crea dependencia y vulnerabilidad, y una de las partes puede aprovechar las otras. Además, la insatisfacción y a veces la alienación son el resultado cuando no se logran expectativas particulares (Blau, 1974b).

Las acciones de los participantes en el intercambio son informales y sensibles al otro. Las funciones y responsabilidades flexibles pueden cambiar con el tiempo, generando una integración dinámica de la experiencia. Se comparten una visión común y confían unos en otros. Con la integración se logran cambios que transforman las percepciones intelectuales anteriores en las que las alianzas requieren un prolongado período de tiempo. Por lo tanto, los intercambios prosperan en base a la comunicación, la toma de riesgos y unas costumbres en común. En algunas situaciones y con el pasar del tiempo, los participantes en el intercambio construyen una serie de creencias comunes, o ideología, que mantiene la relación cuando existen periodos si las cosas no van bien (John-Steiner, 2000).

El intercambio social fomenta la creación de relaciones sociales. El establecimiento de una relación es un proceso lento y comienza con pequeñas transacciones en las que se necesita poca confianza porque implica poco riesgo y el seguimiento de normas morales (Blau, 1974b). La confianza, un componente indispensable en una relación, aumenta a medida que la relación evoluciona y se siguen las costumbres y los patrones culturales. Los intercambios se basan en reciprocidad, e implican que la gente debe ayudar y no dañar a quienes los han ayudado. La reciprocidad es un fundamento de virtualmente cada sociedad y es aceptada universalmente como parte de los códigos morales (Chisholm, 1989).

Sobre la base de la reciprocidad, alguien puede dar el primer paso para crear una relación con la expectativa que el otro pagará en el futuro. Debido a que el destinatario decide cuándo y cómo devolver el favor o si el destinatario lo retribuye por cualquier medio, el intercambio florece cuando existe la obligación de corresponder (Blau, 1974b). La obligación de reembolso no depende de tener una buena actitud, sino de la posibilidad de perder los beneficios futuros, la reputación y la conformidad con la norma de reciprocidad. La falta de reciprocidad dificulta la expansión de la relación y genera desconfianza (Chisholm, 1989). Bajo la condición anterior, la confianza es difícil de prosperar y mantener (Sydow, 1998).

Los intercambios exitosos entre las partes son evidencia de confianza, lo que permite a las partes ampliar su relación y sumergirse en intercambios más significativos y riesgosos. Ninguna relación se define sólidamente hasta que se alcanzan los bonos basados en el intercambio recíproco (Blau, 1974b). Muchos de los intercambios son informales, lo que proporciona flexibilidad y permite ir más allá de las limitaciones de los acuerdos formales (Chisholm, 1989). Los con-

tactos frecuentes y constructivos promueven el incremento de la confianza (R. Axelrod, 1981; R. M. Axelrod, 1984), la consideración y el respeto son importantes para el desarrollo de la relación (Chisholm, 1989).

Las Partes pueden cumplir con un conjunto de reglas de intercambio basadas únicamente en los roles de los actores cuando estén satisfechos y de acuerdo con las prácticas de intercambio. La confianza puede trascender la experiencia de intercambio concreto y los actores específicos y las partes pueden confiar no sólo en las personas concretas, sino también en los sistemas abstractos (Sydow, 1998). En consecuencia, las relaciones pueden basarse en rasgos de personalidad o en sus roles (Guiot, 1977).

La mayoría de las culturas en el mundo han creado sociedades de extraños, el anonimato reduce la confianza porque la conducta ajena no puede predecirse o su nivel de competencia no puede determinarse sin algún tipo de fuente confiable de información. Con el fin de reducir este problema, las sociedades han desarrollado mecanismos de vigilancia que nos permiten confiar en personas desconocidas mediante el uso de credenciales y pruebas. Los costos de la privacidad son la vigilancia y los problemas derivados de tratar con extraños (Nock, 1993). Entre los aspectos que fortalecen las sociedades de extraños es el aumento de la población que se concentra en las ciudades. Además, el individualismo ha creado algunas sociedades donde la utilidad se ha concentrado en unas cuantas manos, pero, por ejemplo, los costos ambientales, entre otros, se han socializado. El individualismo ha generado políticas públicas que benefician a pocos siguiendo la moral del mercado y la lógica de la utilidad (Godelier, 1996), lo cual puede crear exclusión y polaridad de sectores.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En el buen vivir se habla de aspectos como equidad, inclusión, armonía, nuevo contrato social, nuevos modelos de sociedad, estructuras sociales, colaboración entre entidades sociales, prácticas culturales, el cambio de formas sociopolíticas heredadas de la colonia, bienestar colectivo entre otras. Algunos de estos conceptos son examinados en detalle por las perspectivas de intercambio social. Las culturas actuales de Latinoamérica partieron de la relación sociopolíticas entre desiguales. Durante la colonia se crearon estructuras que reproducían la marginación, la desigualdad, la ignorancia, la falta de oportunidades, entre otras características negativas para las mayorías. De donde es conveniente cuestionar cuánto han cambiado desde la independencia hasta nuestros días. Aquí vienen a colación dos ejemplos — En una de las democracias angloparlantes del norte de América, aunque claro es un contexto diferente, se abolió la situación de los afrodescendientes en 1863. Para 1963, su nivel de inclusión era mínimo y sus derechos no plenamente garantizados. Incluso hoy en día son más afectados por el desempleo y algunos estados eliminan sus derechos políticos bajo ciertas circunstancias. Este ejemplo nos sirve para decir que el cambio de estructuras sociales es lento, quizás, muy lento. En otro país latinoamericano en donde se plasmaron derechos sociales e individuales hace alrededor de cien años, la carta magna ha sido modificada tantas veces que esos derechos, si permanecen en esa constitución, son letra muerta. Mientras no se respete el estado de derecho, se garantice la equidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la educación, y se desarrollen las políticas que le den soporte a los elementos anteriores en Latinoamérica, es muy difícil que se dé un

cambio social duradero que sirva como fundamento para el desarrollo. En el Buen Vivir, no se habla de cómo crear, promover, y mantener esas nuevas estructuras sociales, y si se mencionan algunas se hace de manera desarticulada y como respuesta a problemas concretos como el desempleo.

Malinowski (1978) critica a los miembros de las sociedades antiguas de no tener entendimiento de sus estructuras sociales. Los aborígenes de estas sociedades están conscientes de sus motivaciones, reconocen el objetivo de sus actividades personales, las normas que se utilizan, pero no saben cómo se crean y funcionan estas formas sociales, y “esto está más allá de su capacidad mental” (pág. 64). El aborígen más perspicaz no puede entender las implicaciones y alcances de las ceremonias de intercambio en cuanto a su estructura y sus efectos en la construcción de fenómenos sociales. Esta crítica pudiera ser extensiva a nuestras sociedades el día de hoy. De hecho, pudiera ser que no se tiene plena conciencia de su importancia.

Los estudiosos del Intercambio Social dan por sentado que las culturas que estudiaron eran capaces de sobrevivir en el ambiente en que habitaban. Esto en nuestras sociedades significa, no sólo cuidar de nuestro medio ambiente, sino crear estructuras productivas que puedan competir. El desarrollo, ya sea en Asia, África, o Latinoamérica tiene que coexistir con el sistema económico existente, aunque para este la moralidad no sea parte esencial de su vocabulario, y ser suficientemente efectivo para subsistir bajo esas condiciones mientras es capaz de mantener los principios sobre los cuales se ha fundado. Esto tiene implicaciones para las sociedades, pues se deben crear acuerdos en donde los sectores productivos se comprometan para incluir a los sectores más marginados en proyectos productivos para crear un desarrollo

inclusivo. Sobrevivir conlleva crear políticas públicas, en donde el piso sea parejo para todos los actores, para permitir el acceso a nuevos actores para que puedan tomar ventajas de las nuevas oportunidades que se vayan presentando. Perpetuarse significa tener un ojo en el futuro para detectar tendencias, oportunidades, y riesgos potenciales. Entonces es el momento, discutir cómo lograr la integración social que permita la sobrevivencia y desarrollo del nuevo sistema.

Las evaluaciones del Buen Vivir reportadas en este documento están enfocadas principalmente hacia los efectos potenciales derivados de la inclusión del Buen Vivir en las Cartas Magnas, las políticas públicas, programas y proyectos con los que se busca incidir. Sin embargo, la evaluación de los procesos sociales necesarios para lograrlo no se visualiza. El Buen Vivir está basado en una serie de principios que nadie discute, pero el cómo falta por ser desarrollado en algunas áreas previamente mencionadas. Es indiscutible que el Buen Vivir comparte a nivel conceptual bastantes elementos con el Intercambio Social, sin embargo, el primero no ha reconocido lo que se ha aprendido del segundo e integrarlo en sus propuestas a nivel operativo.

REFERENCIAS:

- Acosta, A. (2010). *El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi*.
- Alberto Acosta. *Policy Paper*, 9(5), 1-36.
- Acosta, A. (2013). *El Buen Vivir. Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Barcelona, España: Icaria.
- Alaminos, A. (2012). La medición del Buen Vivir. In A. G. García & M. P. Casanova (Eds.), *Construyendo el Buen Vivir* (pp. 163-180). Ecuador: Pydlos Ediciones.

- Álvarez, S. G. (2014). *Sumak kawsay o buen vivir como alternativa al desarrollo en Ecuador. Aplicación y resultados en el gobierno de Rafael Correa (2007-2011)*. (Doctorado), Complutense de Madrid, Madrid.
- Avendaño, T. R. (2009). *El Sumak Kawsay Como Expresión De La Descolonialidad Del Poder*. Retrieved Febrero 4, 2017, from <http://censat.org/apc-aa-files/ea57238fabce2b8cd3dce1doe928d4c3/buenvivir.pdf>
- Axelrod, R. (1981). The emergence of cooperation among egoists. *American political science review*, 75, 306-318.
- Axelrod, R. M. (1984). *The evolution of cooperation*: Basic Books.
- Barkin, D., & Lemus, B. (2015). *Soluciones locales para la justicia ambiental*. http://dcsh.xoc.uam.mx/produccioneconomica/doc_trabajo.html
- Blau, P. M. (1964). *Exchange and Power in Social Life*. New York: John Wiley & Sons.
- Blau, P. M. (1974a). Social exchange. In P. M. Blau (Ed.), *On the Nature of organizations* (pp. 204-214). New York: John Wiley & Sons.
- Blau, P. M. (1974b). A theory of social integration. In P. M. Blau (Ed.), *On the Nature of organizations* (pp. 187-203). New York: John Wiley & Sons.
- Brown, D. W. (1995). *When Strangers Cooperate: Using Social Conventions to Govern Ourselves*. New York: The Free Press.
- C., M. P., & G., A. G. (2012). Aproximación metodológica para la medición subjetiva del Buen Vivir (sumak kawsay). In A. G. García & M. P. Casanova (Eds.), *Construyendo el Buen Vivir*. Ecuador: Pydlos Ediciones.
- Carballo, A. E. (2015). *Re-Reading Amartya Sen from the Andes: Exploring the Ethical contributions of Indigenous Philosophies*. Development and Postcolonial Studies Working Paper Series. Retrieved February 10, 2017, from <https://www.uni-kassel.de/fb05/fachgruppen/politikwissenschaft/entwicklungspolitik-und-postkoloniale-studien/dps-working-papers.html>

- Chisholm, D. W. (1989). *Coordination without hierarchy: informal structures in multiorganizational systems*. Berkeley and Los Angeles, California: University of California Press.
- Foa, U. G., & Foa, E. B. (1974). *Societal Structures of the Mind*. Springfield, Illinois: Charles C. Thomas.
- Gamboa, S., Llanos, W., Hoyos, M., Elías, V., Vargas, N. V., & Elías, E. (2011). Vivir Bien: un desafío viable para nuestras sociedades. In I. F. H. & L. Vasapollo (Eds.), *Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?* (pp. 365 - 381). La Paz, Bolivia: cides-umsa.
- García, A. G., & Casanova, M. P. (2012). *Construyendo el Buen Vivir I Encuentro Internacional del programa de cooperación Universitaria e Investigación científica* (pp. 17 - 32). Ecuador Pydlos Ediciones.
- Godelier, M. (1996). *El enigma del don*. Barcelona, España: Paidós.
- Gudynas, E., & Acosta, A. (2011). La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 53, 71 – 83.
- Guiot, J. M. (1977). Attribution and identity construction: some comments. *American Sociological review*, 42, 692-704 (October).
- Homans, G. C. (1974). *Social Behavior: Its Elementary Forms* (Revised Edition ed.). Harcourt Brace Jovanovich, Inc.
- John-Steiner, V. (2000). *Creative Collaboration*. New York: Oxford University press.
- Lévi-Strauss, C. (1969). *Estructuras elementales del parentesco*. España: Paidós Ibérica, S. A.
- _____. (1987). *Introduction to the Work of Marcel Mauss*. London: Routledge & Kegan Paul.
- Lewis, D. K. (1969). *Convention I A Philosophical Study*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Malinowski, B. (1978). *Argonauts of the Western Pacific. An Account of Native Enterprise and Adventure in the Archipelagoes of Melanesian New Guinea*: Routledge.

- Martínez-Román, M. A., Tortosa-Martínez, J., & P., N. C. (2012). Entre la vida triste y el Buen Vivir del adulto mayor: Una experiencia de micro-desarrollo social en Otavalo In A. G. García & M. P. Casanova (Eds.), *Construyendo el Buen Vivir* (pp. 225- 234). Cuenca, Ecuador Pydlos Ediciones.
- Mauss, M. (1966). *The Gift Forms and Functions of Exchange in Archaic Societies*. London, UK: Cohen & West LTD.
- Monni, S., & Pallottino, M. (2015). Beyond Growth and Development: Buen vivir as an alternative to current paradigms. *International Journal of Environmental Policy and Decision Making*, 1(3), 184-204. doi: 10.1504/IJEPDM.2015.074300
- Nock, S. L. (1993). *The Costs of Privacy. Surveillance and Reputation in America*. New York: Walter de Gruyter, Inc.
- Roloff, M. E. (1981). *Interpersonal Communication. The Social Exchange Approach* (First Printing ed.). Beverly Hills, California: Sage Publications, Inc.
- Sydow, J. (1998). Understanding the constitution of interorganization trust. In C. Lane & R. Bachmann (Eds.), *Trust within and between organizations* (pp. 31-63). New York: Oxford University press.
- Tello, M. A. A. (2014). *Aproximación a la medición del Bienestar (“Buen Vivir”) en el Ecuador. Indicadores objetivos versus indicadores subjetivos del bienestar, una aplicación a las medidas económicas contemporáneas del mismo desde una perspectiva regional*. (Maestría), Universidad de Alcalá / Universidad Complutense de Madrid Alcalá.
- Thibaut, J. W., & Kelley, H. H. (1959). *The Social Psychology of Groups*. New York: John Wiley & Sons, Inc.
- Thibaut, J. W., & Kelley, H. H. (1978). *Interpersonal Relations: A Theory of Interdependence*. John Wiley & Sons.
- Vanhulst, J., & Beling, A. E. (2014). Buen vivir: Emergent discourse within or beyond sustainable development? *Ecological Economics*. 101, 54-63.

- Walsh, C. (2010). Development as Buen Vivir: Institutional arrangements and (de)colonial entanglements. *Development* 53(1), 15–21. doi: 10.1057/dev.2009.93
- Walster, E. H., Walster, G. W., & Berscheid, E. (1978). *Equity: Theory and Research*. Boston, Massachusetts: Allyn and Bacon, Inc.
- Weiner, A. B. (1988). *The Trobrianders of Papua New Guinea*. Holt, Rinehart and Winston.



METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÍNDICES SINTÉTICOS

Octaviano Juárez Romero

INTRODUCCIÓN

En las ciencias sociales existen diversos enfoques para determinar el bienestar de una familia o de las familias de diversas regiones geográficas. Estos enfoques pueden servir para la medición la pobreza, la calidad de vida, el bienestar de las familias, el desarrollo humano, entre otros. La característica de estas categorías o conceptos es su carácter multidimensional. La forma de aproximar la medición de estas categorías o conceptos es mediante índices sintéticos. En la literatura consultada se considera que la metodología de los índices sintéticos es adecuada para construir los indicadores sociales. La metodología para la construcción de índices contribuye resumiendo las diversas dimensiones de un concepto, en un número que ayuda a establecer un orden entre las familias o los diversos lugares geográficos de acuerdo con las condiciones que se estudian. Esto puede ayudar a orientar las políticas públicas de combate a la desigualdad; en otro caso, puede ayudar a conocer cuáles son los factores que las familias perciben como importantes en su bienestar, entre otras muchas aplicaciones.

En el presente trabajo se pretende dar una panorámica sobre la metodología para la construcción de los índices sintéticos. Para lo cual se hace mención de los pasos a seguir en la selección de indicadores, así como las etapas en la construcción de los índices sintéticos. En la última parte se describen las propiedades matemáticas que preferentemente se desea que satisfagan las propuestas de índices sintéticos.

ETAPAS EN EL DISEÑO DE INDICADORES E ÍNDICES

Por lo general, los temas donde se requiere el uso de los índices sintéticos son multidimensionales que requieren ser estudiados en sus distintas dimensiones. Un ejemplo de esta situación es el caso del concepto de calidad de vida que tiene un carácter multidimensional e integrador que comprende distintas áreas de la actividad humana, tomando como referencia tanto las condiciones objetivas, como son las económicas, educativas; así como las subjetivas, su percepción del medio ambiente, de la seguridad, entre otras. Es en este sentido que Blancas-Peral et al. (2010) señala una serie de pasos básicos para llevar a cabo el diseño de sistemas de indicadores, bajo el enfoque no-agregativo. Estos son:

1. Establecer los elementos que determinan el contexto del estudio: definir el concepto que es el objeto de estudio, determinar el área geográfica e identificar los sujetos o grupos de interés. Con fines ilustrativos, se puede señalar que el objeto de estudio es la calidad de vidas, el área de interés es la zona suburbana del municipio de Acapulco, Guerrero y el grupo de interés son sus habitantes.
2. Definición del objetivo a alcanzar. Para seguir con el ejemplo, el objetivo planteado es calcular un índice de calidad de vida que recupere tanto las condiciones objetivas como subjetivas de los habitantes de las zonas territoriales señaladas.
3. Definición de indicadores de trabajo: Identificar, seleccionar y evaluar los indicadores que comprende el estudio. Como se ha señalado, el concepto de calidad de vida es multidimensional por lo

que, se deben definir cada una de las dimensiones y sus correspondientes indicadores. Por ejemplo, la dimensión de económica con sus indicadores: ingresos familiares, características del empleo, condiciones de la vivienda, menaje de la vivienda, servicios de la vivienda, entre otros.

4. Evaluación del sistema de indicadores. Se cuantifica el conjunto de indicadores e identifican sus umbrales o el uso de puntos de referencia, teniendo en cuenta los objetivos del estudio.

En el enfoque no-agregativo se generan un sistema de indicadores por cada dimensión del concepto en estudio, por lo que parece natural buscar métodos que agreguen la información. Estos métodos son los que constituyen el enfoque agregativo. Estas metodologías, según la literatura, son aplicadas para la obtención de índices sintéticos. Según el glosario de términos estadísticos de la OCDE, se entiende por índice sintético la combinación o agregación matemática de los indicadores que representan las distintas dimensiones del concepto que se pretende evaluar en forma multidimensional (Saisana y Tarantola, 2002).

Estos índices sintéticos en su construcción tienen elementos subjetivos desde la selección de indicadores hasta la ponderación en las dimensiones del objeto de estudio, sin embargo, son herramientas que tienen ventajas. Estas medidas sintéticas tienen las siguientes cualidades:

1. Permiten realizar comparaciones en tiempos o lugares distintos.
2. Permiten la evaluación de objetivos complejos.
3. Permiten una interpretación fácil de la información por parte de los usuarios finales.

Según los autores Saisana y Tarantola (2002), los pasos básicos para obtener índices sintéticos:

1. Se desarrolla o se retoma un marco teórico para el concepto en estudio en vista de tener una idea clara de lo que se desea medir con un índice sintético. En forma inmediata, se definen las distintas dimensiones que conforman el concepto en estudio.
2. Se toma en cuenta la información estadística disponible para seleccionar las variables de cada dimensión del concepto.
3. Se realiza un análisis estadístico mediante las técnicas multivariantes de los datos correspondientes a cada una de las dimensiones para comprobar su validez y consistencia interna. En caso de datos faltantes se aplican las técnicas de imputación de datos.
4. Dependiendo del índice sintético seleccionado, para trabajar con datos homogéneos y adimensionales se utilizan técnicas de normalización de datos.
5. Para obtener el índice sintético se debe definir el vector de ponderación y la forma de agregar los indicadores por dimensión.
6. Evaluar los resultados de la aplicación del indicador sintético se realiza un análisis de sensibilidad.

En la siguiente sección se describen algunos de los índices sintéticos de mayor aplicación en distintos temas como son: aproximación a la medición del bienestar social (Zarzosa, 1996), al análisis dinámico del trabajo en España (Merino Llorente et al, 2012), al análisis del turismo sostenible (Blancas-Peral, et al, 2010), al análisis de calidad de vida, entre otros.

ALGUNAS PROPUESTAS DE MÉTODOS DE AGREGACIÓN/PONDERACIÓN

Los métodos de agregación/ponderación son procedimientos de resumir varios indicadores en un índice y en consecuencia generar un orden en los distintos casos o sujetos. Estos métodos de agregación básicamente buscan las ponderaciones de los distintos indicadores o ponderaciones de las distancias a puntos de referencia. Se describen algunos de los más citados en la literatura del tema.

MEDIA ARITMÉTICA PONDERADA

Un primer método de agregación/ponderación es la media aritmética ponderada. Esta es la forma más simple de resumir distintos valores en uno solo. Antes de indicar la forma de cálculo se estandarizan las variables, suponiendo que se tienen observaciones de las variables $\{X_1, X_2, \dots, X_p\}$, las cuales se estandarizan de la forma siguiente.

$$Z_{ij} = (X_{ij} - \bar{X}_j) / ds_j$$

donde: \bar{X}_j y ds_j son la media y desviación estándar de la variable, respectivamente.

La expresión que proporciona la media aritmética ponderada es la siguiente.

$$MP_i = \sum_{j=1}^p w_j Z_{ij} \text{ con } \sum_{j=1}^p w_j = 1, \quad i=1,2,\dots,n$$

En distintos trabajos, las ponderaciones que se les asigna es igual a, $w_j = 1/p$ (Actis Di Pasquale, E, 2015).

METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÍNDICE DE MARGINACIÓN.

Los métodos de análisis multivariados son una rama de la Estadística que principalmente son utilizados para realizar análisis exploratorio. El objetivo fundamental de estos métodos es resumir grandes cantidades de datos por medio de relativamente pocos parámetros. Los principales métodos multivariados son: análisis factorial, análisis de componentes principales y análisis discriminante. Estas técnicas están enfocadas al análisis de las relaciones entre las variables.

ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES.

La técnica de análisis en componentes principales es un método que transforma un conjunto de p variables $\{X_1, X_2, \dots, X_p\}$ correlacionadas en otro conjunto de k variables no correlacionadas $\{Y_1, Y_2, \dots, Y_k\}$, llamadas componente principales, con la cualidad de que . Esto significa que cuando las variables originales están altamente correlacionadas, significa que tienen información común y es posible disminuir su dimensión. El análisis de componentes principales se puede hacer sobre una matriz de varianza-covarianza o una matriz de correlación. Una de las aplicaciones de esta técnica es la construcción de índices de marginación. La cualidad de estos índices es resumir en un solo número, los distintos valores de las diversas variables contenidas en el instrumento, correspondientes a la situación socioeconómica. Con este número se establecerá un orden en todos los casos, dando con ello desde aquel caso con las mayores carencias económicas hasta aquel que tiene las mejores condiciones económicas. Esta técnica estadística conocida como análi-

sis de componentes principales, es utilizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2006) en la construcción del índice de marginación de las localidades del país.

MÉTODO

Supongamos que se tienen p variables originales X_1, X_2, \dots, X_p definidas en la base de datos, además se supone que tienen media cero. En caso contrario, se puede redefinir las variables como: $Z = X_1 - \mu_{x_1}$. Se supone que las nuevas $k \leq p$ variables Y_1, Y_2, \dots, Y_k , denominadas componentes principales, las cuales se supone que no están correlacionadas.

La primera componente principal Y_1 , se define como

$$Y_1 = a_{11} X_1 + a_{12} X_2 + \dots + a_{1p} X_p \quad (1)$$

donde el vector $a_1 = (a_{11}, a_{12}, \dots, a_{1p})$ es seleccionado de tal forma que la varianza de (1), sea máxima sobre todos los vectores a_1 tal que $a_1^t a_1 = 1$.

Se puede demostrar que el valor máximo de la varianza de (1) entre todos los vectores a_1^t , que satisfacen $a_1^t a_1 = 1$, es igual a λ_1 el valor característico más grande de la matriz de varianzas-covarianzas Σ de las variables X_1, X_2, \dots, X_p . Este máximo ocurre cuando a_1^t es un vector característico de Σ correspondiente al valor característico λ_1 y que satisface $a_1^t a_1 = 1$.

La segunda componente principal se define como:

$$Y_2 = a_{21} X_1 + a_{22} X_2 + \dots + a_{2p} X_p \quad (2)$$

donde $a_2^t = (a_{21}, a_{22}, \dots, a_{2p})$ se selecciona de tal forma que la varianza de (2) sea máxima entre todas esas combinaciones lineales de las variables X_1, X_2, \dots, X_p que no están correlacionadas con la primera componente principal y tenga que $a_2^t a_2 = 1$.

Se puede demostrar que el valor máximo de la varianza en (2) entre todas las combinaciones lineales de las variables X_1, X_2, \dots, X_p que tienen $a_2^t a_2 = 1$ y que no están correlacionadas con Y_1 , es igual al valor característico λ_2 , el segundo valor más grande de la matriz de varianzas-covarianzas Σ , y que este máximo ocurre cuando a_2 es un vector característico de Σ correspondiente a λ_2 , y que satisface $a_2^t a_2 = 1$.

En forma similar se define el k-ésimo componente principal:

$$Y_k = a_{k1} X_1 + a_{k2} X_2 + \dots + a_{kp} X_p \quad (3)$$

donde se selecciona el vector característico $a_t^k = (a_{k1}, a_{k2}, \dots, a_{kp})$ de tal forma que la varianza de (3) sea máxima entre todas las combinaciones lineales de las variables X_1, X_2, \dots, X_p que no están correlacionadas con las $(k-1)$ componentes principales $Y_1, Y_2, \dots, Y_{(k-1)}$ y con la condición que $a_t^k a_k = 1$ sea igual al valor característico λ_k , siendo este el k-ésimo valor característico más grande de Σ .

De este modo los valores característicos ordenados de Σ son $\lambda_1 \geq \lambda_2 \geq \dots \geq \lambda_k$ y los vectores característicos normalizados correspondientes a_1, a_2, \dots, a_k . Además, se demuestra que $tr(\Sigma) = \lambda_1 + \lambda_2 + \dots + \lambda_k$.

Como se observa en el desarrollo del método, en cada momento que se obtienen los coeficientes $a_t^k = (a_{k1}, a_{k2}, \dots, a_{kp})$ de tal manera que se maximiza la varianza de los componentes. Estos coeficientes son la base de la construcción de los índices.

El índice de marginación (IM) calculado en el año de 2005 por CONAPO (2006) para las 32 entidades federativas y los 2, 454 municipios de México, tiene la forma

$$IM_i = \sum_{j=1}^9 a_j Z_{ij}$$

donde Z_{ij} es el indicador estandarizado y es el ponderador del j -indicador. Para este caso, el cálculo del índice de marginación solamente ocupa los coeficientes de la primera componente. Que como se aprecia en la expresión (1) es la componente que acumula la mayor cantidad de varianza. Sin embargo, hay comentarios contrarios a esta forma de cálculo, ya que se deja de lado una buena parte de la información proporcionada por los componentes principales (Bustos, 2011).

Descripción del Índice Sintético (IS) basado en ACP.

Para la construcción de este índice sintético, en una primera etapa se obtendrá una medida sintética para cada grupo de indicadores, es decir, un índice sintético por dimensión, por ejemplo, uno sobre educación, otro sobre el empleo, así sucesivamente. En una segunda etapa se determinará una medida sintética global a partir de los índices sintéticos por dimensión.

Un índice sintético se puede construir mediante el análisis estadístico de cada una de las variables que constituyen una dimensión. Este se puede realizar utilizando el método multivariado denominado análisis de componentes principales (ACP). El resultado de aplicar componentes principales a los indicadores o variables de cada dimensión es un vector de ponderaciones, los cuales multiplicados por los valores de las variables originales dan como resultado el índice sintético de cada una de las dimensiones. Esto es, para obtener el índice se utiliza la expresión (4):

$$I_{ik} = \sum_{j=1}^p a_{jk} X_{ij} \text{ para } i=1, 2, \dots, n \quad k=i, 2, \dots, m \quad (4)$$

donde:

I_{ik} : es el índice sintético de la k -ésima dimensión del i -ésimo sujeto o caso.

a_{kj} : es el ponderador de la k -ésima dimensión correspondiente a la j -ésima variable o indicador.

X_{ij} : es el valor de la j -ésima variable del i -ésimo sujeto o caso.

p : es el número de indicadores simples.

Se supone que existen m dimensiones del concepto en estudio. Después de obtener el índice sintético por cada una de las dimensiones se calcula el índice sintético global, según la expresión (5):

$$IG_i = \frac{\sum_{k=1}^m VAR(I_{ik}) * I_{ik}}{\sum_{k=1}^m VAR(I_{ik})} \quad (5)$$

donde:

IG_i : es el índice sintético global del i -ésimo caso o sujeto.

I_{ik} : es el índice sintético de la k -ésima dimensión del i -ésimo sujeto o caso.

$VAR(I_{ik})$: es la varianza explicada por la primera componente principal en el análisis de la k -ésima dimensión.

m : número de dimensiones existentes.

Este índice sintético global proporciona una medida ordinal, esto es, señala la posición relativa de cada uno de los casos o sujetos con respecto a las demás (Rodríguez-Martín y Salinas-Fernández, 2015).

DEFINICIÓN Y PROPIEDADES DEL INDICADOR SINTÉTICO DE DISTANCIA DP2.

El índice sintético DP2, debido a Pena (1977, 1978) es una opción distinta al ACP y al índice sintético anterior. Este índice está basado en la noción de distancia, lo cual hace que tenga las propiedades matemáticas de la distancia: no negatividad, conmutatividad y satisface la desigualdad del triángulo.

La medida DP2, definida por Pena (1977 y 1978), es un indicador sintético que agrega la información contenida en un conjunto de índices que concentran información de tipo socioeconómica que permite realizar comparaciones en distintos momentos para los mismos sujetos o casos o entre distintas unidades territoriales. Es esta cualidad que hace posible su uso para la medición de distintos conceptos sobre bienestar social, en particular la calidad de vida. Dado que el concepto de calidad de vida tiene un carácter multidimensional, por lo que, se hace necesario sintetizar los diferentes componentes que integran dicho concepto por medio de lo que se denomina índice sintético.

Para establecer su definición, se consideran n unidades de análisis o casos y p variables o indicadores, constituyéndose la matriz de n renglones y p columnas siendo el valor de la i -ésima unidad de análisis y j -ésima variable o índice.

El índice sintético DP2 para una determinada unidad de análisis se construye a partir de la modificación de la distancia-I de Ivanovic mediante la incorporación del coeficiente de determinación en el sistema de ponderaciones. Su definición para una unidad de análisis cualesquiera está dada por la expresión (6) (Pena, 1977 y 1978):

$$DP2_i = \sum_{j=1}^k \frac{|x_{ij} - x_j^*|}{\sigma_j} (1 - R_{j,j-1,\dots,1}^2) \text{ con } R_1^2 = 0 \quad (6)$$

Donde representa el índice sintético DP2 del i -ésimo caso, $|x_{ij} - x_j^*|$ denota la distancia en la j -ésima dimensión o variable entre el caso actual y el caso de referencia, σ_j es la desviación estándar de la j -ésima dimensión y $R_{j,j-2,\dots,1}^2$ es el coeficiente de determinación de la regresión de la j -ésima dimensión sobre las dimensiones anteriores.

Una cualidad de este índice sintético es ser adimensional ya que en la división $|x_{ij} - x_j^*|/\sigma_j$ se eliminan las unidades de medición de la variable en consideración por lo cual no requiere de un proceso de normalización.

En cuanto al factor $(1 - R_{j,j-2,\dots,1}^2)$, llamado por Pena (1977 y 1978) factor de corrección, es un ponderador de las diferencias entre los indicadores y los valores de referencia por el porcentaje de información nueva que proporciona cada indicador al incluirlo en la medida global. Con este procedimiento, se elimina la información que proporciona el indicador i -ésimo que ya está contenida en los $i-1$ dimensiones o indicadores precedentes (Zarzosa, 1996).

Puesto que el valor del índice sintético es alterado por el orden de entrada de los indicadores del sistema, en función de los valores que toman los coeficientes de determinación $R_{j,j-2,\dots,1}^2$, el orden de entrada se establece según el valor absoluto del coeficiente de correlación simple entre el indicador y el índice DP2.

Índice Sintético Distancia-Componentes Principales (DCP).

Una propuesta distinta de un índice sintético es presentada en Blancas-Peral, et al. (2010), aplicado al turismo sostenible. Las características de su propuesta son: fijan como caso de referencia los valores mínimos de cada indicador, tiene un proceso de normalización, calculan los pesos de ponderación de los indicadores con las componentes principales que explican entre el 60% y 80% de la varianza total explicada y la correlación de cada indicador con cada una de las componentes principales seleccionadas. La expresión (7) proporciona el valor del índice sintético DCP para cada uno de los casos.

$$DCP_i = \sum_{j=1}^p \left\{ IN_{ij} \left[\sum_{l=1}^k (VE_l | \rho_{lj} |) \right] \right\} \text{ para } i=1,2,\dots,n \quad (7)$$

donde n es el número de casos, p número de indicadores o variables originales, k es el número de componentes principales seleccionadas.

El cálculo del valor normalizado para el i -ésimo caso y j -ésimo el indicador, IN_{ij} , está dado por la expresión (8).

$$IN_{ij} = \frac{I_j^* - I_{*j}}{I_{ij} - I_{*j}} \text{ con } 1 \leq i \leq n, \quad 1 \leq j \leq p \quad (8)$$

donde I_j^* e I_{*j} , corresponden al valor máximo y mínimo del j -ésimo indicador, respectivamente.

La propuesta de índice sintético DCP de Blancas-Peral (2010), se diferencia de otras propuestas básicamente en la forma de calcular las ponderaciones. Estas se constituyen con la parte de la varianza explicada en el cálculo de los componentes principales dada por la expresión (9).

$$VE_l = \frac{\lambda_l}{\sum_{j=1}^p \lambda_j} \text{ para } l=1,2,\dots,k \quad (9)$$

donde λ_j es la varianza de la j -ésima componente principal. El otro componente de la ponderación es la correlación, ρ_{lj} , de l -ésimo componente principal seleccionado y el j -ésimo indicador original.

Propiedades deseables de los índices sintéticos.

Las propiedades deseables que debe satisfacer un índice sintético se enuncian abajo, considerando distintas fuentes (Zarzosa, 1996; Actis Di Pasquale, E, 2015; Merino-Llorente

et al., 2012). Para una mejor explicación de las propiedades, se considera que la expresión para calcular los distintos índices sintéticos son una función real: $f: R^p \rightarrow R$, esto es, para el i -ésimo caso o unidad de análisis $(x_{i1}, x_{i2}, \dots, x_{ip})$ se le asigna, mediante la correspondiente fórmula de cálculo del índice sintético, un valor real IS_i .

- P1. Existencia y Determinación. Para que se satisfaga esta se requiere que el valor del sea un número real y que no se indetermina, es decir, que no exista una división por cero.
- P2. Monotonía. La propiedad se refiere a que, si existe una mejoría en cualquiera de las variables, manteniendo constantes las restantes, el índice sintético también responda favorablemente. En forma similar, cuando la variable tenga un movimiento negativo.
- P3. Unicidad. El índice sintético satisface esta propiedad si para el i -ésimo caso $(x_{i1}, x_{i2}, \dots, x_{ip})$ se le asigna, mediante la fórmula del índice sintético, un único valor real IS_i . Esto significa que aun cuando se realicen transformaciones a los datos originales, al final el índice sintético debe asumir un único valor para el mismo caso.
- P4. Invariancia. Esta propiedad significa que el valor del índice sintético, es invariante ante cambios de origen y/o escala en las variables.
- P5. Homogeneidad de grado uno. Matemáticamente significa que si el vector del i -ésimo caso $(x_{i1}, x_{i2}, \dots, x_{ip})$ se multiplica por una constante, entonces el índice sintético se multiplicará por la misma constante, esto es:

$$\alpha (x_{i1}, x_{i2}, \dots, x_{ip}) \rightarrow \alpha IS_i$$

P6.- Transitividad. Suponiendo que, en tres casos distintos X_i , X_j y X_k , se aplica el índice sintético y sus valores resultantes se comportan como: $IS_i > IS_j$ y $IS_j > IS_k$, entonces para satisfacer esta propiedad debe ocurrir que $IS_i > IS_k$.

P7. Exhaustividad. Esta propiedad se refiere a que el índice sintético concentre el máximo de información proporcionada por las variables y que, en caso necesario, si existe información duplicada tenga algún mecanismo para eliminarla.

Las distintas fuentes coinciden en señalar estas siete propiedades, sin embargo, en trabajos relacionados con el índice sintético DP2, se incluyen dos o tres propiedades adicionales que satisface es índice. En particular, Zarzosa (1996) demuestra que este índice satisface la propiedad de neutralidad la cual consiste en que no se fija de antemano la ponderación de los indicadores ni su ordenación.

En el caso de la media aritmética ponderada se satisfacen las propiedades de: existencia y determinación, monotonía, homogeneidad de grado uno y transitividad.

En opinión de Blancas-Peral (2010) el índice sintético DCP, satisface todas las propiedades que se establecieron arriba salvo la exhaustividad.

REFERENCIAS

Actis Di Pasquale, Eugenio (2015). La elaboración de índices de bienestar social. Validación teórica y empírica del método de agregación/ponderación. Trabajo presentado en 12 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires, Argentina.

- Blancas Peral, F. J., González Lozano, M., Guerrero Casas, F. Ma. y Lozano Oyola, M. (2010). Índices sintéticos de turismo sostenible: una aplicación para los destinos turísticos de Andalucía, *Revista Electrónica de Comunicaciones y Trabajos de ASEPUMA*. Rect@ Volumen 11. Páginas 85 a 118.
- Bustos, A. (2011). Niveles de marginación: una estrategia multivariada de clasificación. *Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía*. Vol. 2, Núm 1, enero-abril 2011. INEGI.
- CONAPO (2006). Anexo C. Metodología de estimación del índice de marginación. Publicado en *Índice de marginación, 2005*. México D.F.
- Merino Llorente, M. C., Somarriba Arechavala, N., y Negro Macho, A. M. (2012). Un análisis dinámico de la calidad del trabajo en España. Los efectos de la crisis económica. *Estudios de Economía Aplicada* Vol. 30-1, pp. 261-282
- Pena, J. B. (1978). La distancia P: un método para la medición del nivel de bienestar, *Revista Española de Economía*, 8, pp. 49-89.
- Pena J. B. (1977). *Problemas de medición del Bienestar y Conceptos Afines (Una Aplicación al Caso Español)*. Madrid: INE.
- Rodríguez-Martín, J. A. y Salinas-Fernández, J. A. (2015). Factores determinantes del desarrollo económico y social regional: El caso de los países del sur de Europa. XIII Reunión de Economía Mundial.
- Saisana, M. and Tarantola, S., (2002). *State of the Art Report on Current Methodologies and Practices for Composite Indicator Development*. Joint Research Centre, European Commission.
- Zarzosa, P. (1996). Aproximación a la medición del bienestar social. Idoneidad del indicador sintético Distancia P2 (Aplicación al caso español). *Cuadernos de Economía*, Vol.24 (68), pp. 139-163.

BUEN VIVIR Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL

José Alfredo Pineda Gómez²⁴

Aurora del Socorro Muñoz Martínez²⁵

El actual contexto global nos plantea grandes retos que afectan, entre otros aspectos, el nivel de convivencia social entre naciones y pueblos. En un mundo que experimenta rápidos cambios y en que la agitación cultural, política, económica y social pone en tela de juicio los modos tradicionales de vida, la educación tiene una misión importante que cumplir en la promoción de la cohesión social y la coexistencia pacífica.

Los movimientos migratorios de un país a otro y de las zonas rurales a las urbanas han incorporado una relación de interacción cultural que es necesario tomar en cuenta en los procesos educativos. Un aspecto negativo de los movimientos migratorios es que tienden a producir sociedades culturalmente fragmentadas y plantean problemas específicos a las políticas educativas.

Las formas de coexistencia de las diferentes manifestaciones culturales en la sociedad han generado un debate en torno al tema de la interculturalidad. No se olvidan los viejos y nuevos agravios de las naciones y gobiernos dominantes que han impuesto su visión del mundo a partir del despojo, la explotación y la dominación. Desde los orígenes del sistema capitalista y bajo la bandera por el libre comercio los países europeos impusieron un sistema de colonización, esclavitud y despojo a los pueblos de lo que hoy es reconocido como continente americano, africano y asiático. Por ello el tema

²⁴ Docente investigador de la Facultad de Economía, Acapulco, de la Universidad Autónoma de Guerrero, México.

²⁵ Docente investigadora de la Facultad de Economía, Acapulco, de la Universidad Autónoma de Guerrero, México.

de la interculturalidad tiene plena vigencia. Se trata de una toma de conciencia y reconocimiento de los derechos históricos y culturales de los pueblos originarios. Este debate en torno a la recuperación legítima de la “visión de los vencidos”, en contra de la imposición de una visión única, de una sola interpretación de la historia. Con el proceso de globalización, y ante los crueles resultados del llamado neoliberalismo que ha ocasionado una mayor desigualdad social, una mayor concentración de la riqueza en unos pocos y una creciente pobreza y marginación en la mayoría de la población.

Un esfuerzo por llegar a un consenso sobre la diversidad cultural y la interculturalidad como diálogo de saberes de los pueblos, es la reflexión compartida desde la UNESCO para tener una visión integral desde el enfoque de derechos humanos en la cual se pretende la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas.

La diversidad cultural ha sido definida como “la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades”. Es también, “una manifestación de la diversidad de la vida en la tierra.” (UNESCO, 2005: 1). Esta es una visión que pretende consensuar el concepto de diversidad cultural, sin embargo, las relaciones culturales también se manifiestan en relaciones de poder, exclusión y discriminación de las culturas dominantes sobre las dominadas.

La educación intercultural es una respuesta al reto de proporcionar educación de calidad para todos, independientemente de su origen étnico y social. Se inscribe en la perspectiva de los derechos humanos, reconociendo que la educación es un derecho de todos y es una obligación del Estado. En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se expresa de la siguiente manera:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (ONU, 1948: 54).

Por su parte en la Constitución de la UNESCO, los Estados Miembros fundadores declararon que “la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz” era indispensable para preservar la paz y se comprometieron a desarrollar “las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas” (UNESCO, 1945: 5)

Los conceptos de cultura y educación están estrechamente interrelacionados en su esencia: La cultura es identificada como

el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (UNESCO, 2001: 4)

EL CONCEPTO DEL BUEN VIVIR

En los países andinos, y en particular en Ecuador y en Bolivia, se ha retomado el concepto de Buen Vivir a partir de la cosmovisión de los pueblos indígenas para reivindicar la

propia concepción del desarrollo de su nación. En la Constitución ecuatoriana de 2008 el concepto de *Sumak Kawsay* ha sido introducido, con referencia a la noción del “vivir bien” o “Buen Vivir” de los pueblos indígenas. (Houtart, 2011: 80)

Posteriormente, fue retomado como el concepto eje para la formulación del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 de la República del Ecuador y como la estrategia principal que permita construir el estado plurinacional e intercultural. Se plantea como un cambio de paradigma de Desarrollo al Buen vivir. (SENPLADES, 2009: 33)

Se considera que el concepto dominante de Desarrollo está en crisis ante las condiciones de vida de la mayoría de la población en el mundo. Cuestionan que el concepto de desarrollo se impuso después de la Segunda Guerra Mundial en la cual surge Estados Unidos como la potencia dominante y como ejemplo de una nación desarrollada. Se trataba de la reconstrucción de los países de Europa y el desarrollo del llamado tercer mundo. El concepto de desarrollo alineado al crecimiento económico está medido por “tener más para vivir mejor”.

Por el contrario, desde su propia cosmovisión, los pueblos andinos plantean el *Sumak Kawsay*, como La Vida Plena. Desde esta visión plantean

el futuro está atrás, es aquello que no miramos, ni conocemos; mientras al pasado lo tenemos al frente, lo vemos, lo conocemos, nos constituye y con él caminamos. En este camino nos acompañan los ancestros que se hacen uno con nosotros, con la comunidad y con la naturaleza. (SENPLADES, 2009: 32)

Los pueblos originarios parten de una visión que no es compatible con la visión occidental. Para los pueblos indígenas el pasado está presente, es la base, son las raíces. Los ancestros

nos acompañan nos guían. Las autoridades de las comunidades son los principales. Son los consejos de ancianos que han demostrado una trayectoria de méritos al servicio del pueblo. El tiempo no es lineal ni único. Se compone por el mundo de los muertos y el mundo de los vivos, el mundo de arriba y el mundo de abajo interrelacionados e inseparables.

Esta visión necesariamente es colectiva, no puede ser individual. Por más méritos que una persona tenga, la toma de decisiones es colectiva. El “yo”, el “individualismo” occidental se enfrenta a la visión indígena del “nosotros”, una visión comunitaria como base de un sujeto colectivo. La comunidad es parte de la madre tierra, de la naturaleza. Los hombres no son “dueños”, “propietarios”, de la tierra o de la naturaleza. Son parte de ella. La tierra, los cerros, los animales tienen vida y son venerados.

“El universo es permanente, siempre ha existido y existirá; nace y muere dentro de sí mismo y sólo el tiempo lo cambia” (pensamiento kechwa). De ahí que hacer daño a la naturaleza es hacernos daño a nosotros mismos. Cada acto, cada comportamiento tienen consecuencias cósmicas, los cerros se enojan o se alegran, se ríen o se entristecen, sienten... piensan... existen (están). El *Sumak Kawsay*, o vida plena, expresa esta cosmovisión. (SENPLADES, 2009: 33)

Esta es la raíz del concepto de buen vivir. Vivir bien es alcanzar la vida plena en comunidad y con la naturaleza. El objetivo que nos convoca ya no es el “desarrollo” occidental desde esa antigua perspectiva unilineal de la historia, sino la construcción de la sociedad del Buen Vivir.

El paradigma del *Sumak Kawsa* propone una visión del Buen Vivir que amplía los derechos, libertades, oportunidades y potencialidades de los seres humanos, comunidades, pueblos y nacionalidades, y que garantiza el reconocimiento de las diversidades para alcanzar un porvenir compartido

Los pueblos indígenas han sido sometidos a políticas económicas, culturales y de comunicación y educación que han contribuido a socavar las bases de su existencia material. Sin embargo, la conciencia de su identidad indígena les ha permitido resistir y perseverar en la defensa de su apego a una tierra, a un territorio específico y una especial relación con la naturaleza que se expresa en su cosmovisión. (OIT, 1989: 5)

Se parte de la visión de que el concepto de Desarrollo está en crisis. El fundamento de esta idea son los resultados actuales en la aplicación de este concepto a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, en la cual Estados Unidos de Norteamérica emerge como la principal potencia dominante. La creciente desigualdad social, acompañada de la marginación y pobreza de la mayoría de la población mundial frente a la concentración de la riqueza en unas pocas corporaciones multinacionales, es un reflejo de la injusta aplicación del paradigma del Desarrollo. La pregunta es ¿desarrollo para quién?, ¿a costa de qué? La crisis ambiental ocasionada por un modelo de producción consumista que busca a toda costa la acumulación de la riqueza en pocas manos está dejando al mundo al borde del colapso. Los riesgos del calentamiento global y las continuas negaciones de sus efectos por los gobernantes de los principales países industrializados es una muestra de que para ellos la prioridad es la ganancia a toda costa.

Por ello, se considera que el concepto de Desarrollo, como concepto neoliberal, está cargado de una perspectiva colonialista, en el sentido de buscar el saqueo de las riquezas de los pueblos originarios, en la búsqueda de sus ganancias, dejando de lado el beneficio social y sin medir las consecuencias ambientales. Los proyectos de explotación minera son los casos más evidentes de una visión extractivista y devastadora.

Los famosos planes de desarrollo de los gobiernos capitalistas están definidos a partir del concepto de progreso. Es decir, como el paso de la barbarie a la civilización, en la cual el modelo a seguir es el modelo de desarrollo occidental expresado en el *modelo de vida norteamericano*, en el *sueño americano*. Con la llegada de Donald Trump al gobierno norteamericano ha quedado en evidencia la visión racista, xenofóbica y antidemocrática del modelo del *American Dream*.

Las ideas dominantes de progreso y de desarrollo han impuesto una monocultura con una visión occidental de su modelo. No han considerado las particularidades históricas, sociales y culturales de los pueblos originarios. Es una visión del tiempo lineal. *El tiempo es dinero*, dicen los empresarios, porque lo consideran desde la óptica de la ganancia del ciclo de producción, distribución y consumo, de la *realización del capital*.

Con esta visión, clasifican a los países en *desarrollados*, en *vías de desarrollo* y *subdesarrollados*. Todo en función de su modelo de desarrollo, de sus países como ejemplo a alcanzar. Su democracia, su nivel de vida, su modernidad, su lengua. Todos los que no alcanzan este estatus son bárbaros, incivilizados, premodernos, primitivos, a los que se les debe de *ayudar* para que se modernicen.

Esta visión positivista del progreso considera que se debe medir el crecimiento con indicadores cuantitativos, macroeconómicos, como el crecimiento per cápita del Producto Interno Bruto, la Balanza Comercial, la inflación, etc. Son Indicadores económicos que no toman en cuenta a la inmensa mayoría de la población que cada vez sobreviven en condiciones de pobreza y desigualdad. No cuantifican el saqueo, despojo y explotación que sufrieron los territorios

y los pueblos originarios en África, Asia y América Latina. La realidad ha demostrado que el *subdesarrollo* y el *desarrollo* son dos caras de una misma moneda.

Por ello, se plantean los pueblos andinos impulsar nuevos modos de producir, consumir y organizar la vida y convivir. Como lo señalara Evo Morales en la ONU: “Nuestros pueblos y naciones indígenas son la reserva moral de la humanidad”, debemos movilizarnos y resistir para lograr un mundo mejor, defender “los derechos de la Madre Tierra”, proteger el derecho de los pueblos a la paz, la soberanía y la autodeterminación y de rechazar cualquier uso de la fuerza. Evo Morales destacó que se debe combatir la discriminación, el “neocolonialismo cultural y tecnológico” para impulsar un “nuevo orden económico mundial”, en el que las relaciones económicas se basen en “la complementariedad y la solidaridad, no en el lucro y la explotación” (Morales, 2016: 1).

Este replanteamiento de las dimensiones del concepto de desarrollo ha llevado a diferentes autores a plantear los conceptos de “desarrollo a escala humana” y “desarrollo humano”, en los cuales se considera que las políticas públicas deben de tener como eje central al ser humano y no a los mercados. Lo que plantean es que lo que se debe medir no es el PIB, sino el nivel de vida de las personas a través de indicadores relativos a la satisfacción de las necesidades humanas. (Max-Neff, 1993: 30)

Todo este replanteamiento del concepto de desarrollo, que desde la visión de los pueblos originarios en los andes se trata del concepto *Suma Qamaña*, está enfocado a lograr una vida ordenada con un descanso armónico. No se trata de tener más, sino tener lo necesario para lograr una vida en equilibrio entre el cuerpo, espacio, tiempo y hecho. Una vida en orden. El *Qama* es un concepto que implica un sistema de vida para generar un orden de vida equilibrada y en pleni-

tud. El *Qama* está directamente relacionado con el *Pacha*, la madre tierra, sin dominación ni explotación. En este sentido, lograr la plenitud de la vida, tener una vida en armonía entre los humanos y la naturaleza implica tener conciencia del pasado, para comprender el presente y tener una visión de futuro en armonía. Por ello, la educación, la conciencia, el conocimiento es entendida como una estrategia de vida para lograr el *Suma Qamaña*. La educación implica conocer el origen, la lengua, la historia, la naturaleza y comprender la realidad. Si el *Qama* es vida ordenada cuando hay desequilibrio hay *Macha*. Para los pueblos originarios de los Andes, la llegada de los europeos representó el *Macha*, el desequilibrio, y ahora se proponen salir del *Macha* con la intervención del *Pachakuyti*, que es restaurar el orden. Para lograr el *Pachakuyti* es necesaria la educación. (Agarapi, 2016: 52)

EL BUEN VIVIR Y LA EDUCACIÓN

La educación en general, y en especial cuando hablamos de educación intercultural, debemos de enfocarla en vías a la construcción de una sociedad justa y equitativa, donde las diferencias de tipo cultural y social se puedan vivir en condiciones de equidad, respeto y dignidad. En la perspectiva de una educación para la sociedad del Buen Vivir, se trata de

una educación para la práctica de la interculturalidad donde entren en juego otras epistemologías, otros saberes, otras formas de ser y de comprender el mundo; otras formas de aprender y de vivir. Se plantea pensar la educación desde racionalidades diferentes, muchas veces subalternizadas a la racionalidad occidental moderna, tradicionalmente vista como la única verdadera y legítima (Villagómez, 2014: 11).

La educación intercultural, desde la perspectiva del paradigma del buen vivir, considera pedagogías para la transformación social, pedagogías de proyectos educativos colectivos y amigables con la naturaleza, pertinentes. Frente a los esquemas de dominación, la educación para el buen vivir debe considerar pedagogías de las resistencias, de la emancipación, de la liberación y del diálogo, en condiciones de igualdad, pedagogías respetuosas de la diferencia, no homogenizantes, de liberación y de transformación.

Esta concepción de la educación intercultural retoma las experiencias de lucha y resistencia de los pueblos originarios y debe considerar múltiples propuestas y perspectivas, construidas a lo largo de muchas décadas de resistencias y de luchas sociales, desde los diferentes actores de los movimientos sociales, como los trabajadores, los maestros, los indígenas, los campesinos, los pobladores urbanos, los estudiantes, los ecologistas, las mujeres, los ancianos, los jóvenes, etc. Todos los sectores sociales dispuestos a construir una sociedad en armonía, en paz, sin explotación o dominación. Se trata de una perspectiva de sistema de vida.

Desde la perspectiva del *Sumak Kawsay*, la educación es un derecho humano y debe tener un contenido que no responda a las necesidades del mercado y de las empresas que priorizan sus ganancias a toda costa, sino debe estar orientada a atender las necesidades sociales en una perspectiva sustentable. (Asamblea Nacional, 2008: 21) Esta perspectiva de la educación está enmarcada en la concepción de un Estado multicultural y supone construir alternativas al Estado monocultural, mono civilizatorio y excluyente.

Se trata de construir una “nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*”.

La educación, en esta perspectiva, es un derecho que permite potenciar otros derechos y debe garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades para el buen vivir. Esta educación debe preparar a los futuros ciudadanos para una sociedad inspirada en los principios del buen vivir

Hablar de la educación para la sociedad del Buen Vivir requiere un nuevo sistema de educación: que tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente... integrará una visión intercultural acorde a la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades... (Asamblea Nacional, 2008: 22).

Se trata de una educación que aporte al logro de una “sociedad democrática, equitativa, inclusiva, pacífica, promotora de la interculturalidad, tolerante con la diversidad y respetuosa de la naturaleza” (Asamblea Nacional, 2008: 22)

El enfoque educativo del Buen Vivir es la aceptación de la diversidad, la pluriculturalidad y multinacionalidad y la necesaria práctica de la interculturalidad. Esta educación debe cuestionar el modelo de sociedad excluyente, racista, en contra del beneficio de los grandes corporativos y la formación del individualismo. Ese modelo de educación excluyente ha promovido la legitimación de la desigualdad social.

En una educación para la práctica de la interculturalidad, no es posible pensar en una sociedad del Buen Vivir si no se cuestiona la matriz excluyente y racista de la sociedad capitalista y el papel que ha cumplido la educación y el sistema educativo en asegurar la reproducción de este sistema de injusticia y desigualdad.

Se trata de aprender de esas resistencias de los pueblos originarios, de conocer sus cosmovisiones, de valorar sus experiencias, sus formas de ser, de vivir, de pensar, de producir conocimiento mediante una verdadera ecología de saberes, frente a la monocultura del saber y del rigor y de la naturalización de las diferencias que ocultan jerarquías. (Santos, 2005: 32)

La educación intercultural, desde la perspectiva del Buen vivir, se identifica con el pensamiento pedagógico de Paulo Freire cuando señalaba a la educación como práctica de la libertad, la educación forjada por los oprimidos para su liberación, de una educación en la que todos aprendemos y construimos una sociedad en libertad (Freire, 1972: 71).

En palabras de Paulo Freire:

se trata de una Pedagogía que tiene que ser forjada con los oprimidos y no solo para los oprimidos... Solo cuando descubren que ellos mismos son los anfitriones de los opresores, pueden contribuir a la partería de su pedagogía liberadora (1979).

Se trata de pensar la educación en el espacio escolar y fuera de este, de la participación de la comunidad en la educación, fortaleciendo la propia cultura, que proteja y desarrolle los saberes de su propio pueblo, afianzando el uso de sus lenguas. Por ello, es fundamental rescatar el concepto de identidad en los pueblos originarios. La identidad le permite a una comunidad resistir a lo largo del tiempo. La educación liberadora, entendida como el conocer y comprender las raíces históricas y culturales de un pueblo, le permite consolidar su identidad.

LA IDENTIDAD EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS:

La identidad se traduce en una forma de identificación que nos lleva a distinguirnos por grupo étnico-racial, por el tipo de relación o sentimiento de pertenencia. En la construcción de la identidad se debe de tomar en cuenta la cultura, las creencias, la religión, el idioma, los rasgos raciales y el origen histórico social común. A partir de estos constructos culturales se determinan intereses que llevan al individuo dentro de una comunidad a ser percibido o etiquetado dentro de un contexto social y político de forma compartida. Además, nos encontramos con otra forma de identificación que es la de la adscripción misma que permite la toma de una posición en un determinado lugar dentro de la sociedad, como una forma de movilización política sobre la base de una identidad étnica común. (Gloobal.net/)

Al hablar de identidad nos referimos a la conciencia que alcanza una persona en su sentido de pertenencia en relación a un grupo, una comunidad, un pueblo o una nación. Va implícito el grado emocional con que se relacione y se reconozca con su hábitat. Su forma de vestir, lo que consume para su alimentación, el lugar donde vive, la música que escucha, sus danzas, el idioma que se habla, las costumbres, los modos o formas de cuidado del ambiente, el vínculo con la tierra y las creencias religiosas, su cosmovisión; lo anterior se resume en una práctica de actitudes y aptitudes que permiten al individuo tener su propia interpretación de su ser y deber ser; de su sentir y hacer.

Este sentir provoca una fuerza o lealtad de facto hacia la comunidad a la que dice pertenecer, así como también puede señalar o caracterizar lo que lo diferencia del “otro”; lo que no es igual, lo que no tolero, no quiero o no acepto, lo que me incomoda; de lo que debo alejarme o excluir de mi entorno.

En referencia a lo anterior, se presume que no bastan las percepciones que se hacen sobre la identidad, que se construye de manera individual y colectiva a partir del propio reconocimiento, sino que una parte fundamental es también por falta de este, por la falta del reconocimiento de los otros; como señala Charles Taylor:

A menudo, también por el falso reconocimiento de otros, y así un individuo o grupo de personas puede sufrir un verdadero daño, una auténtica deformación si la gente o la sociedad que lo rodean muestran, como reflejo, un cuadro limitado, o degradante o despreciable de sí mismo. El falso reconocimiento o la falta de reconocimiento puede causar daño, puede ser una forma de opresión que aprisione a alguien en un modo de ser falso, deformado o reducido. (Taylor C. , 2009: 13)

Con lo anterior, podemos deducir la importancia y el papel que juegan los “otros” en la construcción de la identidad, en el reconocimiento de nosotros mismos, este reconocimiento puede ser falso o un reconocimiento deformado.

Argumenta Taylor (2009) que también puede existir la falta de reconocimiento y este último obedece a una indiferencia, en cambio, el primero lleva como función estratégica ejercer el poder. Si esto último es verdad, estamos ante formas de opresión y de exclusión que de manera sistemática tienen el propósito de denigrar al otro, formándole una idea negativa de sí mismo, con el único fin de seguir dominándolo. Pareciera que va implícita “la intención de inculcarle la idea de que está por debajo de uno, siendo esto, creo, lo que ha permitido hablar de la libertad sin perder el dominio sobre los otros”. (Alcalá Campos, 2008: 9).

En cuanto a la identidad étnica, retomaremos para este trabajo lo que señala Cisneros, que nos dice que la pertenencia significa delimitar la diversidad:

...reconocer y circunscribir un espacio compartido, trazar un confín, una frontera, definir un “afuera” y un “adentro”. Muchas de las características más significativas de una identidad grupal y gran parte de los conflictos que estas puedan producir, se deciden a partir de la naturaleza y la modalidad de construcción de estos límites. Definir qué es la identidad étnica significa, por lo tanto, preguntarse por la naturaleza específica y el particular fundamento del confín social de aquel grupo humano que llamamos “étnico” (H. Cisneros, 2004: 35).

Lo anterior nos permite vislumbrar las formas y el fundamento de las fronteras que cierto tipo de identidad puede ofrecer en cuanto a retos y conciliaciones que éstos tendrían que afrontar desde sus colectividades. El mismo autor nos argumenta que: “el grupo étnico es el grupo humano donde la pertenencia se fundamenta, en última instancia, en la representación subjetiva de un vínculo de parentesco” (Cisneros, 1994: 37).

Estas reflexiones nos permiten analizar e interpretar la realidad en la que viven los pueblos originarios y, en especial, el grave rezago educativo condicionado por la imposición de un modelo de desarrollo basado en la actividad turística, como estrategia para el desarrollo del capital, sin importar el nivel de vida de la población trabajadora del campo y la ciudad.

CONDICIONES DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GUERRERO

Las condiciones educativas y laborales de la población joven, considerada de 15 a 29 años de edad en México, se agravan cada vez más. Solamente una cuarta parte de los jóvenes en México estudian (26%) frente al 25% de la región de América Latina y el Caribe (ALC). México se ubica entre los países de la OCDE que cuentan con la mayor proporción de jóvenes que no estudian ni cuentan con un empleo formal, ni reciben capacitación para el trabajo, con el 22%. Se estima que en nuestro país el 75% de jóvenes que tienen una ocupación con ingresos se dedican al trabajo informal. Estas condiciones afectan al 40% de la población en condiciones de pobreza y en pobreza extrema, fundamentalmente ubicados en las zonas rurales, particularmente en los territorios indígenas de nuestro país, sobresaliendo Guerrero, Oaxaca y Chiapas. (Imjuve, 2010: 25)

En México, y en mayor magnitud en el estado de Guerrero, la población indígena, en relación a los demás sectores sociales, tiene generalmente menos posibilidades de acceso a la salud, educación, ingreso, trabajo y, en general, a una vida digna.

Los municipios indígenas son los que presentan los menores índices de desarrollo humano, marginación y pobreza. Según estimaciones del CONEVAL, prácticamente dos terceras partes de los habitantes de Guerrero (el 65.2%) viven en condiciones de pobreza, ocupando el estado el tercer lugar entre las entidades federativas en las que dicho porcentaje es mayor (superado solo por Oaxaca y Chiapas). Casi la cuarta parte (24.45%) de los guerrerenses viven en condiciones de pobreza extrema, en la cual se ubica principalmente la población indígena. (CONEVAL, 2017: 6)

Tradicionalmente la condición indígena ha sido sinónimo de pobreza, exclusión y desarrollo limitado. Datos obtenidos mediante el Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Guerrero (EDESPIG) revelan que entre el 70% y 80% de la población de Guerrero no cubre las necesidades mínimas de alimentación, y que este porcentaje se concentra en municipios de alta densidad indígena. El EDESPIG ofrece un mapa de las condiciones sociales y económicas que enfrentan los pueblos autóctonos de la entidad; destaca que el 55% de los ingresos de las familias campesinas proviene del trabajo no agrícola y que el 64.2% de la Población Económicamente Activa (PEA) trabaja por su cuenta, o en forma familiar, cuyos ingresos son siempre insuficientes para el desarrollo de una vida digna. (EDESPIG, 2004: 18)

Según la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), más de la tercera parte (33.9%) de la población de Guerrero se considera indígena, aproximadamente 700 mil habitantes, por lo que ocupa el octavo lugar nacional. El 15.3% de la población de tres o más años del estado habla una lengua indígena (el 1.6% adicional la entiende, pero no la habla), por lo que ocupa el quinto lugar entre las entidades federativas del país con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena (superado por Oaxaca, Yucatán, Chiapas y Quintana Roo).

La población indígena del estado de Guerrero está constituida principalmente por cuatro grupos étnicos, a saber: amuzgo (*ñomndaa*), mixteco (*na savi*), tlapaneco (*me'phaa*) y náhuatl. En total, suman 463, 633 habitantes, distribuidos en las siete regiones geopolíticas, geoeconómicas o geográfico-culturales en que se divide la entidad.

EL REZAGO EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GUERRERO

El rezago educativo en Guerrero es de un millón 206 mil 386 habitantes mayores de 15 años. En Guerrero, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más reportado en el año de 2015 fue de 7.8, lo que equivale a poco más del primer año de secundaria. (INEGI, 2010)

En 2010, el 15.3% de los habitantes de Guerrero con 15 o más años de edad no tenía grado alguno de escolaridad, 55.5% había concluido la educación básica, 0.2% contaba con una carrera técnica o comercial con primaria terminada, 16.6% había terminado la educación media superior, y 11.7% la educación superior (solo el 0.7% tenía un posgrado). A nivel nacional, más del 30% de la población cuenta con educación media superior y cerca del 16%, con educación superior concluida. De cada 100 niños que ingresan al Sistema Educativo Estatal, únicamente 45 completan la educación media superior y apenas 12 concluyen la educación superior. (SEG. 2015)

Los niveles educativos de la población indígena guerrerense reflejan un mayor rezago. Más de la mitad de la población indígena de 15 y más años es analfabeta. La escolaridad media de los municipios indígenas es sensiblemente menor que en los que no lo son (en 2010 varía de 2 a 3.5 años en promedio). La Región Montaña, donde se asienta la mayor parte de la población indígena, tiene la más alta tasa de deserción escolar del estado y más del 70% de la población indígena no ha concluido la primaria. En Guerrero, hay 456 774 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, lo que representa menos del 15%. (INEGI, 2010: 24)

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN GUERRERO:

La educación intercultural, como se ha mencionado, se entiende desde un enfoque holístico e inclusivo, que parte del respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural, donde a partir de acciones afirmativas se promueve superar el racismo, la discriminación y la exclusión. La práctica de la interculturalidad precisa de mantener no solo una comunicación directa sino un diálogo permanente intercultural, que tenga como fin alcanzar un cambio social que lleve al colectivo a un buen vivir, su sustento son principios y valores éticos, morales.

Es un término acuñado a fines de la década de los ochenta y fue denominada en un principio como la educación pluricultural, multirracial o pluriétnica; es parte de un movimiento de renovación pedagógica global e intervención social. Su propósito es valorar la diferencia más que estigmatizarla, sopesar la necesidad de la interacción, el intercambio, la solidaridad y la reciprocidad entre las personas de culturas distintas. (García Castaño, Granados Martínez, & Cano Torrico, 2000: 24)

Hoy los sistemas educativos deben dar respuesta a las necesidades educacionales específicas de todas las minorías, comprendidos los migrantes y los pueblos indígenas, propiciando una adquisición de conocimientos y habilidades que los preparen para participar plenamente en sociedad. La desigualdad de oportunidades para acceder y permanecer en las Instituciones de Educación Superior (IES) es un rasgo sobresaliente de la inequidad en Guerrero. En el estado se viven los casos extremos de marginación, pobreza y exclusión social. Este es el caso de los pueblos indígenas. La educación en general, y la educación intercultural en particular,

puede ser el factor clave para el desarrollo de los pueblos. Mantener en condiciones de exclusión a los pueblos originarios es favorecer las condiciones de reproducción de la pobreza y generar el caldo de cultivo para el desarrollo de la violencia y los conflictos sociales.

Es necesario promover y desarrollar estrategias de educación intercultural que abarquen el entorno pedagógico como un todo, considerando la vida escolar y la vida en la comunidad, la formación y capacitación de los docentes, los programas de estudio, las lenguas originarias, los métodos de enseñanza y aprendizaje, las interacciones entre los educandos, los materiales pedagógicos adecuados a su realidad, todo de acuerdo a su cosmovisión.

Es comúnmente aceptado que el mayor acceso a la educación es la clave para reducir la persistente pobreza y desigualdad social en los países. Sin embargo, todavía las condiciones de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de origen indígena representan una deficiencia en las políticas públicas de los sistemas educativos.

La educación universitaria combina el universalismo con el pluralismo cultural y esto genera una serie de conflictos cotidianos en la vida escolar. Este rasgo es evidente cuando se reconoce carácter universal al acceso del conocimiento científico con el respeto a los derechos humanos, que es preciso mantener ante la diferencia cultural. Estos conflictos se expresan en tensiones entre el principio general de derecho a la equidad y la tendencia del sistema educativo prevaleciente a no respetar la especificidad cultural de los estudiantes de origen indígena. Estos conflictos se manifiestan en las relaciones entre estudiantes y maestros que actúan por prejuicios raciales y culturales con actitudes de discriminación y hostigamiento a los estudiantes indígenas. Las dificultades

de orden económico, la concentración de las instituciones de educación superior en áreas urbanas y la modalidad de sistemas de formación presencial constituyen los principales obstáculos para acceder a la educación superior, implican que el ingreso a la universidad conlleva la reubicación del estudiante en la ciudad, asunto para el cual la gran mayoría de la población no cuenta con los recursos que demanda este tipo de cambio de vida.

A esto se suma el primer problema de pertinencia en el proceso, mediante el cual los/as jóvenes indígenas escogen el programa de pregrado que van a realizar, ya que no se cuenta en las regiones de origen con una información suficiente para orientar esta decisión.

En muchas ocasiones los estudiantes indígenas ingresan con experiencias y formación escolar deficitaria que los ponen en desventaja frente al resto del estudiantado. El segundo reto es aprobar las pruebas de admisión y después poder resistir y sobrellevar la cotidianidad de la vida universitaria que contiene enormes contrastes culturales que inciden en su desenvolvimiento y permanencia en los programas formativos ante la dura carrera de sobrevivir en el sistema educativo superior, lo que los coloca en un mayor riesgo de deserción. Son comunes los casos de frustración ante las dificultades y los retos para desarrollar la capacidad adaptativa al cambio de vida en la Universidad que generan crisis de identidad. La lengua y la cultura de origen se convierten en una dificultad que genera un daño a la autoestima y al auto respeto identitario.

En los exámenes de admisión y en la evaluación de los aprendizajes en los diferentes programas educativos no hay cabida reconocida para los conocimientos y saberes tradi-

cionales, para las metodologías del conocimiento, para las cosmovisiones del mundo y las lógicas de pensamiento de los pueblos a los cuales pertenecen estos estudiantes.

Lo anterior pone en el centro del debate el dilema entre el ingreso y la permanencia de los estudiantes indígenas dado que, si bien es cierto, las acciones afirmativas son necesarias como parte del proceso de inclusión, son notoriamente insuficientes y las estructuras universitarias no están diseñadas para generar condiciones que faciliten la permanencia y el egreso de estos estudiantes.

CONCLUSIONES

Ante un clima de violencia, inseguridad, pérdida de valores y ética profesional que hoy se vive en el estado de Guerrero y el país, es necesario promover y fomentar valores que nos lleven a evitar actitudes de discriminación y exclusión. Se requiere del compromiso de cada uno de los actores sociales para encaminar acciones en la construcción de espacios sin prejuicios o estereotipos que segregan y atentan contra la humanidad y la naturaleza.

El buen vivir es el eje filosófico del pensamiento y actuación individual y colectiva de los pueblos originarios, que implica una relación indisoluble e interdependiente entre el universo, la naturaleza y la humanidad, donde se establece una base ética y moral favorable al desarrollo de la sociedad, donde se manifiestan y se hacen presentes la armonía, el respeto y el equilibrio.

Significa saber vivir en y para la comunidad, existe una unión entre los seres humanos y la naturaleza, se reivindica la armonía con la Madre Tierra y los saberes ancestrales de los pueblos indígenas para con ella.

El buen vivir irrumpe para contradecir la lógica capitalista, su individualismo inherente, la materialización de la vida en todas sus esferas, su deshumanización.

Sin embargo, a pesar de todo el dolor que se vive en el estado, vemos florecer formas de organización y resistencia basadas en la identidad y en el sentido de pertenencia de los pueblos originarios, en la adscripción de las nuevas generaciones por recuperar su herencia histórica y transformar su realidad para un buen vivir.

Por lo tanto, queda pendiente la tarea de recuperar cotidianamente actitudes que nos permitan afrontar conflictos de manera asertiva. Lo que nos lleva, sin ninguna duda, a generar, desde cualquier ámbito o escenario, un sentido de pertenencia incluyente para el buen vivir. Este es el reto, el desafío de nuestra generación.

REFERENCIAS:

- Agarapi, P. (2016). *Políticas de descolonización del Estado Plurinacional de Bolivia en la perspectiva de 500 años de guerra anticolonial*. El Alto, Bolivia: Centro Multidisciplinario Winaypacha.
- Alcalá Campos, R. (2008). *Reconocimiento y Exclusión*. México: Plaza y Valdés S.A. de C.V., Universidad Nacional Autónoma de México.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Retrieved Abril 25, 2017, from http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Brage, L. B. (2004). *Bases Metodológicas de la Investigación Educativa*. Iles Balears, España: Universidad de les Iles Balears.
- CONEVAL. (2017, Enero 15). *Evaluación de la política social*. Retrieved Abril 10, 2017, from <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Consideraciones2017.aspx>
- EDESPIG. (2004, Febrero). *Guerrero Indígena*. Retrieved Enero 20, 2017, from <http://www.nacionmulticultural.unaam.mx/edespig/IDS/index.html>

- Freire, P. (1972). Retrieved Mayo 1, 2017, from *Pedagogia del Oprimido*: <http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>
- García Castaño, F. J., Granados Martínez, A., & Cano Torrico, M. G. (2000). *Interculturalidad y Educación en la Década de los Noventa: Un análisis crítico*. Granada: Ediciones ADHARA. S. L.
- Gloobal.net/. (n.d.). Gloobal.net/. Retrieved abril 10, 2017, from <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Terminos&id=1147>
- Gob. de Gro. (2016, 31 Enero). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Retrieved Febrero 14, 2017, from <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2016-2021.pdf>
- H. Cisneros, I. (2004). *Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en México. Contribución para una ciencia política de los derechos colectivos*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Houtart, F. (2011, Junio 02). El concepto de Sumak Kawsai (buen vivir) y su correspondencia con el bien común. *América Latina en Movimiento* , 77-94.
- Imjuve. (2010, Noviembre 18). *Encuesta Nacional de Juventud 2010*. Retrieved Marzo 10, 2017, from http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Encuesta_Nacional_de_Juventud_2010_Resultados_Generales_18nov11.pdf
- INEGI. (2010). *Censo de población y Vivienda: Principales resultados por localidades (ITER)*. México: INEGI.
- INEGI. (2010). *Cuentame*. Retrieved Marzo 15, 2017, from <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/diversidad.aspx>
- Max-Neff, M. (1993). *Desarrollo a Escala Humana*. Uruguay: Nordan-Comunidad.
- Morales, E. (2016, Septiembre 21). Discurso de Evo Morales en la ONU ante los 10 años de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Retrieved Abril 20, 2017, from Centro de Noticias ONU: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35878#.WQfddmThC8U>

- OIT. (1989). Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en los países independientes. Paris: OIT.
- ONU. (1948). Declaración de los derechos Humanos. Retrieved Noviembre 15, 2015, from www.onu.org: www.onu.org
- Santos, B. d. (2005). Biblioteca CLACSO. Retrieved Mayo 1, 2017, from *Mas allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes*: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/coedicion/olive/05santos.pdf>
- SENPLADES. (2009). *Plan Nacional para el buen Vivir 2009 - 2013*. Retrieved Abril 28, 2017, from Consejo Nacional de Planificación. Ecuador: http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional:para_el_Buen_Vivir.pdf
- Taylor, C. (2009). *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Taylor, S. (2008). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona, España: PAIDOS.
- UNESCO. (1945). *Preambulo de constitución de la UNESCO*. Retrieved Noviembre 16, 2015, from www.unesco.org
- UNESCO. (2001). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural*. Retrieved Noviembre 16, 2015, from www.unesco.org: www.unesco.org
- UNESCO. (2005). Art. 4.1 de la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. Retrieved Noviembre 16, 2015, from www.unesco.org.
- UNESCO. (2005). *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. Retrieved Marzo 10, 2017, from <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>
- Villagómez, M. (2014, Junio 1). *Buen Vivir y educación interculturalidad en el Ecuador*. *Alteridad*, 8-18.



ESPACIO, DESIGUALDAD Y TERRITORIO: DISQUICIONES SOBRE PLANIFICACIÓN DEL ETNODESAROLLO EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS

Arístides Obando Cabezas

Raúl Cortés Landázury

INTRODUCCIÓN

Con fundamentos normativos diversos y herramientas metodológicas particulares, todos los ejercicios de planeación comparten desafíos a la hora de contribuir a la construcción de acuerdos y la organización de las acciones colectivas a fin de alcanzar el desarrollo (Matar y Cuervo, 2017). Se diría así, que, en la órbita del diseño de las intervenciones públicas, la comunidad humana, sin importar su origen, estatus ético o económico, necesita usar herramientas, instrumentos y procedimientos que les permitan obtener acuerdos y metas de interés general a fin de menguar la incertidumbre que depara el futuro. No obstante, la fijación de discursos e imágenes-objetivo, anteriores a la materialización de las iniciativas, comporta conflictos agonales que se enquistan en la imposibilidad de agregar preferencias y de unificar visiones de progreso envolventes que respeten los intereses de todos los actores (Sen 2000). Uno de los grandes peligros, comúnmente recreado en la Planificación del Desarrollo, son los prospectos homogenizantes que persiguen la eficiencia en la decisión pública y la ejecución de los recursos, aminorando la complejidad territorial, pero a costa del sojuzgamiento y la negación de las singularidades espaciales (Olano Alor, 2016). Tal es el caso, al que han estado sometidas las comunidades étnicas en lo que impone la lla-

mada sociedad mayor en defensa del progreso y la modernización de la economía. No obstante, una región con pueblos y culturas diversas tiene la obligación de proporcionar a todas las personas, independiente de su condición socioeconómica o del color de su piel, alternativas de construcción de su propio desarrollo en cumplimiento de sus derechos y una existencia libre de desigualdad y racismo (Rangel, 2016). En este plano, cobra sentido preguntarse ¿Qué tipo de visiones y cuáles podrían ser los fundamentos de la planeación del desarrollo de comunidades como las afrodescendientes ubicadas en espacios de transición urbano-rural?

Bajo el prisma de la Gestión Pública en las sociedades capitalistas, la tarea de la planeación o la planificación del progreso se dejó por mucho tiempo (finales del siglo XIX) a los diseños de la Economía del Bienestar y más tarde, ya entrado el siglo XX, a la Economía del Desarrollo (Becchetti, Bruni, and Zamagni 2020; Lützen 2019). La primera, de raigambre neoclásica, se ocuparía de fijar criterios estáticos de como alcanzar un “Mejor Estar” de la mano del “Pleno Empleo” de los recursos, luego de incumplidos los supuestos de la libre competencia y el equilibrio general. Pero también, de examinar qué tan lejos puede llegar el aparato productivo apartándose de la optimalidad pareteana y la eficiencia asignativa siempre que intervenga un “planificador magnánimo”, inmune a los apetitos de los grupos de interés y que sería concretamente el Estado (Cortes-Landázury 2012). La segunda, más de carácter evolutiva, hablaría de las imágenes-objetivo, fijaría pautas y etapas y rastrearía el desenvolvimiento espacial y temporal de las sociedades para alcanzar la *vida buena* (Fine 2002; Stiglitz 2001). En el fondo, sobrevivirían tres presupuestos de la filosofía económica liberal en materia de coordinación colectiva: la soberanía de las preferencias individuales, la agrega-

ción de decisiones y el utilitarismo como soporte de la escogencia social que de suyo trae la dictadura de la mayoría y la homogenización de las aspiraciones.

El desarrollo, desde una perspectiva amplia en cambio, puede compulsar otras formas de vida, produce culturas diferentes, modos de producción alternativos y apuestas territoriales basadas en el derecho a la diferencia, cosa que podría comprometer horizontes filosóficos como el del comunitarismo, el multiculturalismo o el interculturalismo (Pike, Rodríguez-Pose, Tomaney, 2011). Desde el punto de vista formal, en Colombia, la Constitución de 1991, en su artículo 7, establece: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”.

Asimismo, en el artículo 13, señala:

todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Y de la misma manera, sustentado en el marco constitucional, se expide la Ley 70 de 1993, la cual, en el artículo 47, precisa: “el Estado adoptará medidas para garantizar a las comunidades negras el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma”.

Es justamente, bajo esta particular interpretación del desarrollo que ampara el marco jurídico, que este documento, revisa los fundamentos teóricos de la planeación del territorio bajo el tinte específico del autodesarrollo. De allí, que el escrito comporte, en primer lugar, el estado del arte sobre el espacio en América Latina, enseguida una discusión

teórica sobre las categorías para identificar los objetivos y la justificación de la intervención étnica. Y finalmente, una metodología que discute los pasos principales y se concluye.

HACIA UN ESTADO DEL ARTE: ASPECTOS CONFLICTUALES DE LA APROPIACIÓN TERRITORIAL

El afán de estudiar las relaciones entre globalización —desarrollo— y territorio hizo que, en el pasado reciente, los economistas se apoderaran del tema incorporando una larga búsqueda por comprender las interacciones entre crecimiento y espacio (región, ciudad, territorio). Sin embargo, los análisis de la mayoría de ellos iniciaron siendo *dimensionales*, dado que dejar actuar la naturaleza sería el medio de conseguir una estructura espacial equilibrada bajo la necesidad de una igualdad relativa en el espacio que converge, en cierto ideal de libertad (Camagni 2005; Parr 1973; Polese y Morollón, 2009). De esta forma, solo conseguir una estructura espacial más favorable, para controlar los desplazamientos de los hombres, de moneda, de producción, reclamarían la intervención del Estado (Henry, Mark Lubell, McCoy 2011). Pero más allá de este horizonte teórico, los hombres supieron siempre que vivían en un espacio o territorio y que este tenía influencia en todas sus actividades. Huelga decir que, exceptuando algunos autores, como Cantillón, Von Thünen y Marshall, la mayor parte de los economistas ignoraron o, simplemente delezaron la importancia del espacio en las dinámicas socioeconómicas (Polese y Rubiera 2009). Contrariamente, desde otras disciplinas el espacio geográfico, como el tiempo, es un factor clave en la explicación de los acontecimientos humanos fuera de los incentivos crematísticos (Giddens, 1995; Cubides, 2006; Marcou, 2014) .

No obstante, desde una perspectiva crítica es preciso enfatizar que son las heterogeneidades de formas y dinámicos las que determinan las desigualdades económicas territoriales. Vale decir que, tienen un estrecho vínculo con las propiedades de la organización espacial del capitalismo (Dale, 1992; Krugman, 2004). Ahora entonces, desde una óptica más interdisciplinaria, que convoca la economía política, se conciben las disparidades habitualmente como una limitación a las aspiraciones sociales de equidad, justicia y solidaridad, pero también se asocian políticamente con finalidades y aspiraciones sociales como el crecimiento y la estabilidad (Cuervo, 2009).

Para el caso latinoamericano, entrados a la era de la diversificación de demandas; el autorreconocimiento, la democracia, la igualdad y la diferencia parecen ser la consigna, en un tiempo en que la homogeneidad y la uniformidad dejan de ser el requisito previo e indispensable de la unidad (Cuervo, 2009, Cumbers, 2013). En efecto, la idea de igualdad, que asume el papel de referente político, ético y social contemporáneo, surge con las revoluciones burguesas liberales (Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789) y se consolida con la conformación de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948. Con ello, la igualdad se consagra como derecho político propio de la democracia moderna enfatizando que las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común .

Pero si se trata de dar sentido a la apropiación espacial, el territorio connota particularidades que la utilidad común podría vulnerar. El significado básico inicial otorgado al término de territorio será el de espacio natural culturalmente apropiado por la sociedad humana (Haesbaert, 2019; Monnet, 2013)

Pero cabe agregar que, el concepto de territorio ayuda a definir un campo problemático construido sobre la base de la tensión fundamental entre sociedad y naturaleza, e involucra a lo menos tres dimensiones estratégicas (poder, funciones y representaciones), cada una de ellas con características activas y pasivas. Por extensión, la “Territorialidad humana”, puede entenderse como el conjunto de relaciones sostenidas por el hombre, en cuanto miembro de una sociedad rodeada de exterioridad y alteridad pero con la ayuda de mediaciones e instrumentos (Cuervo, 2006). Justamente, los instrumentos y los conceptos dan significado a la territorialidad humana por el hecho mismo que los eslabones, los nodos y las redes son producidos por sistemas de herramientas técnicas, económicos, sociales, culturales y políticos (Latour, 2005). Estos eslabones, nodos y redes, constituyen un sistema territorial (mega mediador) por el cual toda sociedad regula sus relaciones con el espacio para adquirir su autonomía (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Tipologías de territorios

TIPOS DE TERRITORIOS	DEFINICIÓN	TIPO DE IDENTIDADES	ESPACIOS TÍPICOS
Territorios próximos	Acontecimientos pasados importantes	Identidad histórica y patrimonial	Aldea o el pueblo, el barrio, el terruño, la ciudad y la pequeña provincia
Territorios identitarios	Fundada en un proyecto regional hacia futuro	Identidad proyectiva	Los del Estado-Nación, los de los conjuntos supra-nacionales
Territorios más vastos	Reflejo de la vida cotidiana y del modo de vida actual	Identidad vivida (ibíd. proyectiva)	Ibíd

Fuente: Elaboración del autor con base en Cuervo, L. M. (2006)

Nótese por ejemplo con el Cuadro 1, como la confluencia entre historia y espacio asociado al autodesarrollo, se recrea en los territorios próximos e identitarios y en la manera en que los más vastos obedecen más a diseños racionales fincados en el presentismo. Es en ese sentido, dado que los intereses y preferencias difieren según la clase social, raza, género y cultura, la capacidad de respuesta de la planificación territorial dependa de su potencia para acomodar las necesidades sociales y culturales divergentes de los ciudadanos y “Tratar a individuos y grupos de manera equitativa para satisfacer esas necesidades”. Empero, como resultado del modelo modernizador de ajuste estructural de finales del siglo pasado, las normas sociales de planificación, como la redistribución, el reconocimiento y el encuentro, son a menudo echados a un lado por la competitividad económica (Cuervo, 2006; Madalina-Ioana, 2014). Por esto, el exceso de concentración en la perspectiva macro, descuidó la investigación en niveles micro.

UN MARCO TEÓRICO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL ETNODESAROLLO

La planificación es un método de intervención para producir un cambio en el curso tendencial de los eventos (Ortegón, 2018). Siguiendo a Medeiros (2019) y Guinand (2016), también, se concibe como el conocimiento técnico que precede y que preside las acciones en contextos democráticos. Este conocimiento, puede estar referido a un sector de actividad económica (agrícola, industrial, transporte etc.), a un territorio (localidad, región, ciudad, cuenca hidrográfica etc.), a un grupo social (juventud, tercera edad, mujeres jefas de hogar etc.) a un ámbito de acción (educación, salud, innovación, desarrollo rural, desarrollo económico local, desarrollo sos-

tenible, desarrollo humano etc.) o simplemente al desarrollo y desde este punto de vista las posibilidades de planificar son tan diversas y amplias como el fenómeno y el cuerpo asociado de conocimientos técnicos al que se aplica (Lira, 2006).

Pero como se dijo, bajo la égida de planificación del desarrollo lo étnico y sus construcciones desde lo afro y lo rural no han tenido muchos referentes teóricos. Más bien, en la dinámica urbano-regional o, rural-urbano ha habido más despliegue (Anas, 2002; Jani, 2020) alrededor de dos enfoques: Uno de carácter macro que recaba en la intervención espacial cercano a los modelos de planificación tradicional que se inclina por alcanzar la igualdad y otro, de carácter micro que se inclina por la diferencia.

Cuadro 2. Perspectivas de la planeación etno-territorial

TIPOS	ENFOQUE TRADICIONAL	ENFOQUES DE PLANEACIÓN TERRITORIAL CON DIVERSIFICACIÓN ÉTNICA	
		ENFOQUE MACRO	ENFOQUE MICRO
Énfasis	Planeación normativa	Simbolismo (distritos marcados, gentrificación) Comercialización étnica	Representatividad esencial
Inspiración filosófica	Neoliberalismo	Multiculturalismo	Poscolonialismo
Concepto de espacio	Espacio de igualdad cultural	Espacio de integración cultural	Espacio de reproducción cultural y formación de identidad
Categoría central	Economías de Escala Eficiencia	Diversidad	Diferencia-igualdad

Fuente: Síntesis de los autores con base en Schmitz y Kitzmann (2017)

De esta forma, el primero se inclinó por la provisión de vecindarios promotores de economías étnicas alrededor de comestibles y servicios, tiendas como espacios para la vida comunitaria, el trabajo, la creación y cohesión social ;por lo que el valor de las economías étnicas en el desarrollo local, que a menudo es relacionado con los distritos de marca y con la gentrificación en las ciudades, asumió la influencia de la filosofía multicultural para mercantilizar de la diversidad etnocultural en la zonas rurales aledañas a las urbes a menudo conectadas a polos “comercializables”(ver cuadro 2). Mientras, el segundo, acude a una representatividad esencial, privilegiando la diferencia, pero a partir de “Tratar a las personas por igual, a pesar de sus diversidades”

En efecto, sus puntos de partida en materia de imagen objetivo son distintas: para el primer caso, sobresale el multiculturalismo como crítica al liberalismo y al utilitarismo clásico, mientras el segundo; abraza el poscolonialismo que ve en el primero un discurso penetrado por el proyecto de modernización occidental. No obstante, en América Latina, en los dos afloran carencias de herramientas específicas adaptadas a las necesidades del desarrollo y una comprensión más amplia de sus detalles por la tradición racializadas de la Planificación nacional. No obstante, “la eficacia de la planificación urbana-regional, parece residir en su capacidad de respuesta a las necesidades y objetivos de los ciudadanos (Romeo y Smoke, 2014).

Un nuevo enfoque debe promover la colaboración entre las autoridades municipales, planificadores y partes interesadas locales, tales como Organizaciones comunitarias, residentes y empresarios (Schmiz & Kitzmann, 2017).

Sin embargo, diez años antes de la adopción del estructuralismo cepalino como guía en la búsqueda del desarrollo, la teoría funcionalista de la modernización se había difundido en los círculos académicos, e incursionado con éxito en los ámbitos donde se tomaban decisiones de política regional y global (Matar, 2017). La premisa era alcanzar el bienestar a través del jalonamiento (Acemoglu, Johnson y Robinson, 2001) del crecimiento industrial olvidando las diferencias étnicas y territoriales. Empero, la constitución de un territorio étnico va más allá del trazo de nuevos perímetros sobre un mapa: implica el reconocimiento de que esa entidad es de un pueblo y por tanto, la decisión de aceptar a ese grupo como una unidad social, jurídica y política, capaz de ejercer decisiones sustantivas sobre ese espacio (Beuf, 2017; Elden, 2010). Comporta, el control de los recursos naturales, el fortalecimiento de la cultura autónoma y en fin, los fundamentos a los que aspira cualquier proyecto de autodesarrollo (Mathambo y Kistler, 2017). De allí que, el Etnodesarrollo connote, el ejercicio de la capacidad social de un pueblo para construir su futuro, aprovechando para ello las enseñanzas de su experiencia histórica y los recursos reales y potenciales de su cultura, de acuerdo con un proyecto que se defina según sus propios valores y aspiraciones (Bonfil Batalla, 1995; Consejo Comunitario General “Los Riscuales”, 2017; Monje 2015).

Desde este punto de vista, la orientación de un plan con carácter sistémico y que entienda además de lo dicho, la planeación como un ejercicio de búsqueda y diseño de cadenas de interacción con tramas multidimensionales, multitemporales y relaciones multivariadas debe involucrar la formulación de visiones de futuro sobre la base de relaciones que conectan elementos aparentemente discontinuos (Lein, 2003). Partiendo de premisas, tales como (i) los procesos o

estructuras funcionales (ii) la estructura morfológica que recrea la ocupación del espacio, nuestra apuesta se sustenta también, en un proceso lógico y metodológico que se conjuga en actividades como:

1. Establecimiento de metas y objetivos
2. Colección y análisis de la información
3. Evaluación de alternativas
4. Recomendación de cursos de acción.

En este orden de ideas, se reconoce cinco dimensiones para la estructuración del plan, que nacen de principios como el de la diversidad de la población que se auto reconoce afro, en procura de políticas efectivas en la solución de sus problemas estructurales y las vulnerabilidades que los afectan (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD 2012; 2013). Allí se instalan cuestiones como:

1. Territorio: apropiación del espacio por usos y costumbres
2. Identidad Cultural: Demarcación simbólica y apropiación identitaria
3. Autonomía: Liderazgo asociativos y empoderamiento político
4. Desarrollo Sostenible: Asimilación de prácticas armónicas de aprovechamiento económico frente a capacidades de carga ecológica
5. Bienestar social: Crecimiento económico y distribución del ingreso

En este caso el eje generador corresponde al territorio que oficia además como articulador de todas las dimensiones. No obstante, nuestro énfasis radicará en la Autonomía, como despliegue de Capital Social y como plataforma del liderazgo político a nivel comunitario o societal. En este, se distinguen ade-

más atributos como la confianza, la cooperación, las habilidades cohesivas, la pertenencia a grupos o redes (Henry, Lubell, McCoy, 2011; Cortés y Sinisterra, 2010) y el seguimiento de normas compartidas frente a la participación social. De otro lado, se resalta el desarrollo sostenible, como dimensión que recoge la apuesta al equilibrio inter e intergeneracional dependiente de la capacidad de soporte natural y el cultivo prácticas ancestrales armónicas con la dinámica ecológica.

Empero, todos estos elementos responden al enfoque sistémico antes mencionado. A esto, nos abocamos sumándole el enfoque diferencial del autodesarrollo. Para empezar, se tiene que decir que la imagen-objetivo, de este enfoque por principio no acude a un desarrollo entendido desde una creciente acumulación del capital y del consumo destruyendo la capacidad de vida en la tierra (Carvajal, 2015). Se trata del rescate del conocimiento local de resignificar el status del sujeto afrocolombiano, propendiendo por la generación de facilidades de acceso económico para el empoderamiento y el emprendimiento en los diferentes factores productivos.

Aunque la Constitución de 1991, en su artículo 7, establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, sus propósitos no se han visto materializados. La población afrocolombiana que representa alrededor del 15% de la población total, enfrenta condiciones de pobreza y exclusión históricas. Pero a pesar de su contribución al desarrollo y la acumulación de capital, su trasegar socioeconómico ha estado marcado por la pobreza, la discriminación racial y la segregación espacial.

Los afrodescendientes iniciaron su peregrinaje en la tradición colombiana con la negación. Negación de su humanidad plena, de su dignidad, de su libertad, de sus oportunidades y de sus derechos mínimos. La brecha que los separa

hoy del resto de la población nacional con respecto al logro de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) tuvo su origen en la enorme desventaja con que iniciaron su presencia en la vida de la nación tras los procesos de esclavización y trata trasatlántica iniciados en el siglo XVI (PNUD, 2013) . En efecto, la esclavitud menoscabó profundamente su dimensión humana y redujo a la categoría de semovientes a seres arrancados violentamente de sus naciones, sus entornos y sus familia, generando posteriormente patrones estereotipados en la planificación del Desarrollo Nacional (Cortés Landázury, Sinisterra y Macuacé, 2017). Fruto esta cosificación, se los pensó como carentes de memoria y como incapaces de crear e inventar dado su función de máquinas que debían producir un determinado rendimiento siempre y cuando se les diera un mantenimiento adecuado. No obstante, las condiciones de pobreza, desigualdad y violencia, vienen reclamando nuevos bríos en la construcción de soberanía, ciudadanía y desarrollo propio, cuestiones estas fuera de estar contempladas en las disposiciones constitucionales y legales, genera nuevas demandas que deben ser reconocidas y analizadas como un punto de partida para adoptar las acciones correctivas que contribuyan a cerrar las brechas existentes. Una apuesta de planificación que respete estos propósitos, es lo que realza el etnodesarrollo.

UNA METODOLOGÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL ETNODESAROLLO DE POBLACION AFROCOLOMBIANA

Para el caso que nos ocupa, la planificación como proceso socio-político de largo aliento bajo el etnodesarrollo, debe recoger la visión y la práctica de la gestión pública de la población afrocolombiana, expresada en los comunitarios

y organizaciones que los representan. Pero si bien para el caso suramericano-andino, el etnodesarrollo se ha visto asociado al *Sumak-Kawsay* o *Buen Vivir* cuyo origen subyace en las comunidades indígenas, la raíz cosmogónica no es la misma que la afro (Arteaga-Cruz, 2017; Guzmán Prudencio y Polo Blanco, 2017). De esta manera, hay un ligero esguince que debe ser tomado en cuenta aún con las restricciones de los procesos diasporicos. El ubuntu, que llega con el muntu (bantú) africano, connota la armonía del hombre con los vivos y difuntos, así como a los animales, vegetales y minerales. Con ello también, la soberanía alimentaria, autonomía en el trabajo y el cuidado de la vida(PCN 2014).

De esta manera, los planes de ordenamiento ambiental (POT), los planes de Desarrollo con enfoque territorial (PDET) deben estar alimentados por planes de Etnodesarrollo con las particularidades de las culturas de africanía. Por extensión, la consecución de indicadores se estructura en pilares y roles como los que se indican enseguida:

- (i) Territorio : La comunidad lo ordena
- (ii) Identidad cultural que va más allá del territorio
- (iii) Autonomía: autogobierno con procesos organizativos
- (iv) Desarrollo sostenible
- (v) Bienestar social: indicadores de condiciones de vida

De allí que, si se parte del territorio como generador de antecedentes, el ejercicio de planeación debe fincarse sobre contenidos estratégicos y procedimientos. Cada una de estas debe tener variables. Se plantean en consecuencia 6 etapas en la formulación del plan:

- (a) Sensibilización: Apropriación y presentación con el ánimo de unificar conceptos de desarrollo. Y de allí:
 - i) Objetivos, bases y expectativas

- ii) Alcanzar acuerdos y transferencia de medios.
- (b). Autodiagnóstico: Basado en el “hoy” y el “ayer” se intenta construir herramientas para captar características como por ejemplo el desarrollo sostenible:
 - i) poblamiento
 - ii) actividades económicas
 - iii) Cultura etc.

Pero para explicar por el pasado, se necesita, fortalecimiento organizativo. Por ello, se propone a una asamblea comunitaria que convalidaría los resultados de la entrevista, encuesta y taller.

- (c) Formulación: Allí se trata de construir Objetivos, edificar escenarios futuros y generar perfiles de proyectos.
- d) Socialización y ajuste del PED con los Consejos comunitarios
- e) Aprobación de las asambleas generales
- (f) Estrategia para la concertación y seguimiento.

Así las cosas, la construcción de los planes comportan la creación de un equipo de trabajo interdisciplinario y que pueda dispensar enfoques metodológicos cuantitativos y cualitativos en función del planteamiento etnodesarrollador. Algunos de estos procedimientos, son susceptibles de capturar por encuestas. Con estas queda iluminado el camino para el despliegue de las actividades de recolección, estimación y convalidación comunitaria.

CONCLUSIÓN

Dado que los intereses y preferencias difieren según la clase social, raza, género y cultura, la capacidad de respuesta de la planificación del autodesarrollo depende de su potencia para

acomodar las necesidades sociales y culturales divergentes de los ciudadanos y “Tratar a individuos y grupos de manera equitativa para satisfacer esas necesidades”. Empero, como resultado de los modelos homogenizantes, las normas sociales de planificación, como la redistribución, el reconocimiento y el encuentro, son a menudo echados a un lado por la competitividad económica y los modelos de Planeación nacional fuertemente imbuidos por el liberalismo económico, el utilitarismo y la economía del Bienestar. Adelantar procesos consensuados comunitariamente, sobre la concepción del Desarrollo territorial, junto a grupos interdisciplinarios puede paliar los desafíos que comporta la construcción social de una herramienta que legitime la autonomía, la sostenibilidad y el crecimiento económico con distribución efectiva de la riqueza sin llegar al capitalismo a ultranza. El *sumak kawsay* y el *suma qumaña*, como el Ubuntu, más que signar términos provenientes de lenguas indígenas y negras encierran concepciones y prácticas de mundos plurales, luchas políticas, epistémicas y ontológicas en defensa de la racionalidad entre ecosistemas de vida natural y cultural que el modelo neoextractivista desdeña. Pero, las comunidades negras en Colombia tienen el derecho y las capacidades legitimatorias para orientar y sustentar sus horizontes de la planificación territorial en este tipo de enfoques que procuran la defensa de sus políticas de vida, en relación con prácticas, filosofías y tecnologías enraizadas con los espacios de existencia. Este trabajo, ha intentado a partir de esto repasar y trazar puentes alrededor de herramientas básicas para modularlo, pero no con la intención, de dejar visiones homogéneas o iguales de las trayectorias del Ubuntu en Suráfrica y en Afrolatinoamérica. Entendemos, que algunas

aún están en construcción y que los instrumentos técnicos de intervención se irán refinando al ritmo de los hallazgos y las querencias de los involucrados

REFERENCIAS:

- Acemoglu Daron, Simon Johnson, & James A Robinson. (2001). The Colonial Origins of Comparative Development: An Empirical Investigation. *American Economic Review*, 91, 1369–1401.
- Anas, Alex (2002) Prejudice, Exclusion, and Compensating Transfers: The Economics of Ethnic Segregation. *Journal of Urban Economics* 52(3): 409–432.
- Andy Pike, Andrés Rodríguez-Pose, John Tomaney (2011) *Desarrollo Local y Regional*. Routledge. España: Publicaciones De La Universidad De Valencia.
- Alor, Aldo Olano (2016) Desarrollo y Planificación en América Latina. Teorías E Instrumentos. *Revista de Economía Institucional* 18(34): 16.
- Arteaga-Cruz, Erika Lorena (2017) Buen Vivir (Sumak Kawsay): Definiciones, Crítica e Implicaciones en La Planificación Del Desarrollo En Ecuador. *Saúde Em Debate* 41. scielo: 907–919.
- Becchetti, Leonardo, Luigino Bruni, and Stefano Zamagni (2020) Chapter 8. The Utilitarian View of Welfare Economics. In the *Microeconomics of Wellbeing and Sustainability*. Leonardo Becchetti, Luigino Bruni, and Stefano Zamagni, eds. pp.227–269. Academic Press. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/B9780128160275000082>, accessed July 16, 2020.
- Beuf, Alice (2017) El Concepto de Territorio: De Las Ambigüedades semánticas a Las Tensiones Sociales y Políticas. En *Ordenar Los Territorios. Perspectivas Críticas Desde América Latina*. Alice Beuf, Patricia Rincón Avellaneda. Sociología, Sociedad y Cultura. Bogotá D.C. – Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Bonfil Batalla, Guillermo. (1995). *Etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización*. (INAH/ INI, Vol. 2). México: INAH/ INI.

- Camagni, Roberto (2005) *Economía Urbana*. Antoni Bosch Editor, S.A.; Organización Industrial. Madrid: Antoni Bosch.
- Carvajal, Jhon Jairo Monje (2015) El plan de vida de los pueblos indígenas de Colombia, una construcción de etnoecodesarrollo. *Luna Azul* (41): 28–55.
- Cortés Raúl, & Sinisterra Mónica. (2010). *Sociedad civil, capital social y desarrollo sostenible. En busca de las fuentes de progreso del Cauca*. Popayán Colombia: Universidad del Cauca.
- Cortes-Landázury Raúl (2012) ¿El Fracaso Normativo Del Mercado o, El Ocaso Positivo Del Estado? Confesiones Desde La Ciencia Lúgubre. *Revista Finanzas y Política Económica* 4(1). Universidad Católica de Colombia: 113–136.
- Cortés Landázury Raúl, Sinisterra Rodríguez Mónica, and Macuacé Otero Ronald Alejandro (2017) *Expectativas Quebrantadas. La Cuestión Afro y La Discriminación Racial En Colombia*. Editorial Universidad del Cauca. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Consejo Comunitario General (2017) “Los Riscables” del mu. *Visión de Vida de las Comunidades Negras del Golfo De Tribugá 2007- 2020*. Fundación Suiza para la cooperación del Desarrollo.
- Cubides, Jorge Salguero (2006) *Enfoques Sobre Algunas Teorías Referentes Al Desarrollo Regional*. In P. 20. Bogotá: Academia de Ciencias Geográficas.
- Cuervo, Luis Mauricio (2006) *Globalización y territorio*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7315-globalizacion-territorio>, accessed May 20, 2020.
- Cuervo, Luis (2009) *Economía y Territorio En América Latina y El Caribe*. Desigualdades y Políticas.
- Dale, Richard (1992) Global Financial Integration: The End of Geography. *International Affairs* 68(3): 531–531.
- Douglas Adam Henry, Mark Lubell, Michael McCoy. (2011). Belief Systems and Social Capital as Drivers of Policy Network Structure: The Case of California Regional Planning. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 21(3), 419–444.

- Elden, Stuart (2010) *Land, Terrain, Territory. Progress in Human Geography* 34(6). Sage Publications Inc.: 799–817.
- Fine, Ben (2002) Economics Imperialism and the New Development Economics as Kuhnian Paradigm Shift? *World Development* 30(12): 2057–2070.
- Giddens, Anthony (1995) *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu. Biblioteca de Sociología. Buenos Aires, Argentina, Amorrortu editores.
- Guinand, Luis (2016) The Changing Role of the Central Planning Offices in Latin America. *Public Organization Review* 16(4): 477–491.
- Guzmán Prudencio, Guillermo, and Jorge Polo Blanco (2017) *La Construcción Discursiva del Sumak Kawsay Ecuatoriano y su relación con la Consecución de los Objetivos Del Buen Vivir. Análisis Político*.
- Haesbaert, Rogério (2019) *Regional-global–dilemas de la región y de la regionalización en la geografía contemporánea*. Perla Zusman. Buenos Aires. Bogotá: CLACSO. Universidad Pedagógica Nacional. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras – UBA. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190808043214/Regional-global.pdf>
- Henry Adam Douglas, Lubell Mark, McCoy Michael (2011) Belief Systems and Social Capital as Drivers of Policy Network Structure: The Case Of California Regional Planning. *Journal of Public Administration Research and Theory* 21(3): 419–444.
- Krugman, Masahisa Fujita y Paul (2004) *La Nueva Geografía Económica: Pasado, Presente y Futuro. Investigaciones Regionales-Journal of Regional Research*. <https://investigacionesregionales.org/es/article/la-nueva-geografia-economica-pasado-presente-y-futuro/>, accessed May 22, 2020.
- Lein James K (2003) *Integrated Environmental Planning*. K.U: Blackwell Publishing.
- Jani, Arpan (2020) An Extension of Schelling’s Segregation Model: Modeling the Impact of Individuals’ Intolerance in the Presence of Resource Scarcity. *Communications in Nonlinear Science and Numerical Simulation*. 85: 105202.

- Lira, Luis (2006) Revalorización de La Planificación Del Desarrollo. Instituto Latinoamericano y Del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) 59(1). *Gestión Pública*: 1–76.
- Lützen, Jesper (2019) How Mathematical Impossibility Changed Welfare Economics: A History of Arrow’s Impossibility Theorem. *Historia Mathematica* 46: 56–87.
- Madalina-Ioana, Boia (2014) Global Economy-Actual Situation and Prospects of Economic Recovery. *Procedia Economics and Finance* 16. 21st International Economic Conference of Sibiu 2014, IECS 2014 Prospects of Economic Recovery in a Volatile International Context: Major Obstacles, Initiatives and Projects: 206–212.
- Marcou, Gérard (2014) Regionalisation, Local Self-Government, and Governability. In *Centralization Decentralization Debate Revisited*. Korel Göymen and Onur Sazak, eds. Istanbul: Istanbul Policy Center.
- Matar Jorge, & Luis Mauricio Cuervo. (2017). *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: Enfoques, experiencias y perspectivas* (Jorge Matar, Luis Mauricio Cuervo). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Mathambo Mtika, & Matthew Kistler. (2017). Contiguous community development. *Journal of Rural Studies*, (51), 83–92.
- Medeiros, Eduardo (2019) Spatial Planning, Territorial Development, and Territorial Impact Assessment: *Journal of Planning Literature*. Sage CA: Los Angeles, CA, SAGE Publications Sage CA: Los Angeles, CA. <http://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0885412219831375>, accessed July 18, 2020.
- Mike Mathambo Mtika, Matthew Kistler (2017) Contiguous Community Development. *Journal of Rural Studies* (51): 83–92.
- Ortegón, Edgar (2018) *Planificación, Política Pública y Valor Público. Una aproximación a la teoría de la complejidad*. Huancayo (Perú): Universidad Continental.
- Parr, John B. (1973) Growth Poles, Regional Development, and Central Place Theory. *Papers of the Regional Science Association* 31(1): 173–212.

- PCN (2014) *Hacia El Buen Vivir. Una invitación para comprender la acción política, cultural y ecológica de las resistencias afroandina y afropacífica desde lo cotidiano-extraordinario de la vida comunitaria*. Buenos Aires, Argentina, CLACSO.
- Pike Andy, Andrés Rodríguez-Pose, John Tomaney. (2011). *Desarrollo local y regional*. España: Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- Polese, Mario, and Rubiera Morollón, Fernando (2009) *Economía urbana y regional introducción a la geografía económica*. Madrid. España: Editorial Civitas.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (2012). *Afrocolombianos: sus territorios y condiciones de vida*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-cuadernofro-2012.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2013). *Los afrocolombianos frente a los objetivos de desarrollo del milenio*. Naciones Unidas. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-odmafrocolombianos-2012.pdf>
- Rangel, Marta (2016) *Políticas públicas para afrodescendientes marco institucional en el Brasil, Colombia, el Ecuador y el Perú*. Santiago de Chile.
- Romeo, Leonardo, and Paul Smoke (2014) *The Political Economy of Local Infrastructure Planning in Developing Countries. Working Paper 14-17*, Atlanta, Georgia, United States of America. <https://wagner.nyu.edu/impact/research/publications/political-economy-local-infrastructure-planning-developing-countries>, accessed July 15, 2020.
- Schmiz, Antonie, and Robert Kitzmann (2017) *Negotiating an Asiatown in Berlin: Ethnic Diversity in Urban Planning*. *Cities* 70: 1–10.
- Stiglitz, Gerald M. Meier Joseph E., ed. (2001) *Frontiers of Development Economics. The Future in Perspective*. Washington: Alfaomega, Banco Mundial.



APROXIMACIONES A UNA EDUCACIÓN JURÍDICA QUE CAMINE HACIA EL BUEN VIVIR

Jenny Esperanza Torres Martínez

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE BUEN VIVIR Y SU IMPORTANCIA

El concepto de buen vivir o *sumak kawsay* para los ecuatorianos y *suma qamaña* para los bolivianos nace como una recuperación de la memoria colectiva de los pueblos indígenas, reconstruyendo en términos de Cortez y Wagner (2010: 6) el sentido de la vida y la ética de las comunidades, hablando especialmente de pueblos indígenas. Pero también, surge como una crítica al capitalismo salvaje y la necesidad de reconocer derechos de la naturaleza como el sol, la luna, los vientos, los animales y la tierra (*pachamama*), situación compartida entre los pueblos indígenas del sur y de centro América y que le hace frente al colonialismo español, generando en términos de Gudynas y Acosta (2011: 5) un proceso de descolonización del saber.

La crisis ligada a las políticas neoliberales, la venta de empresas públicas, el no reconocimiento de los derechos sociales, el desconocimiento de las comunidades étnicas y raizales, dio lugar a la búsqueda nuevos imaginarios y conceptos opuestos. Esto en términos filosóficos obedece al concepto de hegemonía que trata de la capacidad de ordenar el campo político a favor de las propias posiciones (Gramsci. 2000: 36–37), según Portelli (1974: 70) la hegemonía parte de unos intereses corporativos que se articulan en una nueva voluntad colectiva. Lo más complejo de esta situación es que las clases propietarias son capaces de incluir a otros grupos subordinados convenciéndoles que su dominio es un beneficio para

todos y cuyo desarrollo sirve en general a toda la sociedad. En términos de Anderson “en la estructura normal del poder político capitalista en los estados democrático burgueses está, en efecto, simultánea e indivisiblemente dominada por la cultura y determinada por la coerción (1986: 6), algo que se ha denominado “unidad de los fines económicos y políticos” que se articula con la unidad intelectual y moral pasando del plano corporativo a un plano más universal y común.

Es allí frente al panorama de la hegemonía que surgen las formas contrahegemónicas que deben iniciar los grupos subalternos, resignificando las demandas colectivas en un horizonte alternativo, que es precisamente por lo que propende el buen vivir, como un modelo de vida diferente al que nos ha dado la concepción occidental, es así como Acosta y Martínez dicen con respecto del pensamiento de Sumak Kawsay que significa

una demostración de que sí se puede abrir la puerta a la construcción de una sociedad democrática, en tanto acoge las propuestas de los pueblos y nacionalidades indígenas, así como de amplios segmentos de la población, y, simultáneamente, se proyecta con fuerza en los debates de transformación que se desarrollan en el mundo (2009: 7).

Esta noción “es una crítica al modelo de desarrollo y un llamado a construir una calidad de vida incluyendo a las personas como a la naturaleza” (Gudynas y Acosta: 2011: 2), en el caso boliviano, la Suma Qamaña, significa en términos de Houtart, “la complementariedad social, rechazando la exclusión y discriminación y buscando la armonía de la humanidad con la “Madre Tierra”, respetando las leyes de la naturaleza” (2011: 7), en diferentes culturas indígenas existen nociones similares, como bien lo ilustra Gudynas y Acosta

(2011: 8) esta la vida armoniosa ñande riko de los Mapuches en Chile, los Guaranís de Bolivia y Paraguay; el tiko kavi o vida buena de los Achuar de la Amazonía ecuatoriana.

El concepto en general de buen vivir cumple con ser una crítica al modelo de desarrollo con respecto a la situación socioeconómica actual y una propuesta de reconstrucción cultural, social y política basada en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y los derechos sociales, incluso configurándose como una crítica al antropocentrismo, un modelo alternativo de desarrollo que no este ligado a la economía extractivista y los monocultivos.

En la teoría marxista se encuentra un fundamento de la defensa de los derechos de la naturaleza y una crítica certera al sistema capitalista en los siguientes términos: “con la aparición del capitalismo, la naturaleza cesa de ser reconocida como una potencia para si misma: se transforma en puro objeto para el hombre, una simple cosa de utilidad” (Marx: 2000), lo cual conlleva a destruir la naturaleza con tan de obtener cualquier producto que sea de él, incluso la misma defensa que se hace de los territorios por parte de los grupos indígenas en nuestra América.

Houtart plantea que para que funcione el buen vivir como teoría de desarrollo alternativo se necesita restablecer la armonía con la naturaleza, construir otra economía, organizar otro Estado y edificar la interculturalidad.

El restablecimiento de la armonía con la naturaleza consiste siguiendo a Gudynas (2011: 7), la integralidad de la naturaleza por ejemplo cuando en la explotación minera en los territorios, los indígenas se amarran a los árboles para evitar su tala y en últimas evitar la masacre de la tierra, ello esta basado en el reconocimiento de la tierra como la fuente

de la vida y una relación sagrada entre los seres humanos y la naturaleza. De allí se deriva una crítica al antropocentrismo y a la forma en como el capitalismo afecta los ecosistemas, en este sentido es importante resaltar el papel que juega el derecho en la protección de los derechos de la naturaleza y el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos, un ejemplo claro de ello es el reconocimiento del Río Atrato como sujeto de derechos en la sentencia de tutela 622 de 2016 por parte de la Corte Constitucional Colombiana, que ha sido utilizado para reconocer a otros ríos en Colombia como sujetos de derechos. En Ecuador se reconoce en el texto constitucional en su artículo 72 el respeto integral, mantenimiento y la regeneración de los ciclos de la naturaleza. De la misma manera, también encontramos el reconocimiento del derecho a un ambiente sano, que evidentemente es insuficiente. Finalmente, sobre este particular se refleja la necesidad de instituir una Corte Internacional sobre los Crímenes contra la Naturaleza e incorporar los delitos ecológicos.

Para la construcción de otra economía que se base en “una vida equilibrada” donde se combine la felicidad y la calidad de vida, lo que trae como presupuesto esencial las relaciones armónicas con la naturaleza, con la distribución más igualitaria y un acercamiento a la economía solidaria como bien lo decía Choquehuanca en 2010. Allí se crea un cisma frente a un sistema económico de naturaleza capitalista con fundamento en el mercado libre global concentrado en grandes conglomerados económicos transnacionales, que no necesariamente son latinoamericanos, con una fuerte concentración de riqueza en pocas manos en términos de Piketty (2013) e incluso con alta incidencia de la especulación financiera.

Con respecto a la organización de otro Estado, nos encontramos con la estructura de los Estados-Nación que es un concepto colonialista que no reconoce a los grupos étnicos

y por supuesto, que una nueva organización del Estado permite la inclusión de todos los grupos sociales en algo denominado “el consenso comunal” (Choquehuanca: 2010: 66) con estados plurinacionales.

Edificar la interculturalidad con la recuperación de los saberes ancestrales y su combinación con los conocimientos modernos contribuyendo al proceso de aprendizaje y desaprendizaje (Hourtart: 2011: 26) y con discursos que sean comprensibles para todos. Adicionalmente, se debe asumir en igualdad los saberes y conocimientos, siendo incluso una crítica al eurocentrismo, al racismo y a la cultura patriarcal.

NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO

El nuevo constitucionalismo latinoamericano ha “surgido de los movimientos sociales y consolidados a partir de la activación directa y desarrollo democrático de los procesos constituyentes” (Viciano & Martínez: 2005: 55-68), y como todo proceso constitucional se busca resolver un “drama político-social fundamental” (Courtis y Gargarella: 2009: 10) así fue el caso de Colombia para la expedición de la Constitución de 1991 bajo un proceso denominado Séptima Papeleta, el cual fue incluyente y con mayor participación de los grupos sociales históricamente excluidos, en términos de Martínez (2008: 5-15) “depositando las esperanzas de la ciudadanía en la transformación social a través del cambio constitucional”. De esta manera no solo se dio el proceso constituyente en Colombia sino en Ecuador y en Bolivia.

El malestar para el inicio de los procesos constituyentes de la segunda mitad del siglo XX en América Latina tuvieron que ver con el hiper-presidencialismo (Courtis y Gargarella: 2009: 10), un ejemplo claro de ello fue el uso excesivo

de los Estados de Excepción en Colombia y la expedición de prácticamente todos los códigos judiciales en estos Estados. De todas maneras en el caso de Ecuador y Bolivia sus constituciones prevén procesos de reelección presidencial y por ende de alguna forma se fortalece el hiper-presidencialismo pero es necesario recordar que los procesos de éstos obedecieron a que los grupos marginados política y socialmente se convirtieran en opción de poder.

En un primer momento se habla de la necesidad de nuevos mediadores ya que los partidos políticos no cumplieron con su papel de servir como intermediarios entre la sociedad civil y el Estado (Martínez: 2011: 41) por lo cual otros grupos sociales toman la vocería siendo históricamente los excluidos y con demandas sociales completamente disímiles a las canalizadas por los partidos del sistema y por ende, la mayoría de las convocatorias a Asambleas Nacionales Constituyentes se hicieron mediante referendo.

En cuanto a los cambios sustanciales que han acompañado el nuevo constitucionalismo latinoamericano, adicional a la convocatoria por parte de distintos grupos sociales que se ha denominado soberanía popular, nos encontramos el tratamiento que se da a los derechos sociales al constitucionalizarse y concederse la categoría de fundamentales, creación del poder del control social y el poder electoral, la participación y los derechos políticos otorgados a diferentes grupos sociales, y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En el caso de Colombia tenemos la creación del Tribunal Constitucional y una mayor protección de derechos mediante las acciones constitucionales.

El primero de los cambios se expresa con el tratamiento que reciben los derechos sociales que en los textos constitucionales anteriores a los procesos de finales de siglo XX e

inicio del XXI, el cual había una jerarquía diferente de derechos y los derechos sociales que aparecían algunos constitucionalizados eran simples garantías que se podían cumplir o no teniendo en cuenta la voluntad política. Ahora bien, en los nuevos procesos desaparece la jerarquía normativa entre derechos mal llamados de primera, segunda, tercera o cuarta generación, lo que es persistente y lo recoge Noguera (2011: 73) es que existe una distinción con respecto a la interpretación judicial en caso de colisión entre derechos.

Adicionalmente, se establece la protección de los derechos sociales mediante la fijación de medidas jurisdiccionales para su justiciabilidad como el uso de la acción de tutela o también llamada de amparo, las acciones de grupo y las acciones populares.

En el caso de Perú con su constitución de 1993 se considera que existe una regresividad de los derechos sociales ya que obedece a un procedimiento de golpe de Estado y autoritarismo, se incluye la prohibición de la acción de amparo para justiciar los derechos económicos y sociales durante el gobierno de facto, la eliminación del control de constitucionalidad mediante el cierre del Tribunal de Garantías Constitucionales y la reforma regresiva en torno al derecho a la seguridad social, con el caso que incluso llegó a Corte Interamericana de Derechos Humanos (Cinco pensionistas Vs. Perú).

En el caso de Brasil con su constitución de 1988 se presenta la categoría de derechos sociales de defensa y derechos sociales prestacionales, los últimos como una suerte de hacerse realidad en el marco de la voluntad política, aunque en su texto constitucional se garantiza la efectividad de los derechos sociales mediante la acción popular, el mandamiento de segurança colectiva, la ação civil pública, la inconstitucionalidad por omisión, la alegación de incum-

plimiento de un precepto fundamental aunque es de resaltar que el Supremo Tribunal Federal ha tenido una visión conservadora ligada al positivismo y al neoliberalismo.

En el caso de Colombia con la constitución de 1991 se crea la Corte Constitucional que funge como tribunal constitucional con una fuerte influencia del activismo judicial, se genera una contradicción entre el modelo de Estado denominado *Estado Social de Derecho* y las políticas económicas ligadas a la apertura económica y comercial del neoliberalismo, el tratamiento degradado de los derechos sociales como la teoría de la conexidad de derechos, el reconocimiento de la progresividad, fundamentalidad y eficacia frente a terceros de los derechos sociales por vía jurisprudencial de la Corte Constitucional, la aplicación de la figura del bloque de constitucionalidad y el control de convencionalidad.

En el caso argentino con la constitución de 1949 y 1957 con la reforma constitucional de 1994 se da el desarrollo y protección de los derechos sociales mediante los mecanismos de protección constitucional, se reconoce la jerarquía constitucional de los tratados internacionales sobre derechos humanos y la protección y prohibición de regresividad en los derechos sociales.

En el caso de la constitución de Venezuela de 1999, de Bolivia en 2006-2009 y Ecuador de 1998, 2007-2008 gozan los derechos sociales de igual jerarquía, indivisibilidad y cláusula abierta en cuanto a otros derechos de carácter individual, se reconoce el derecho a la alimentación, el acceso al agua, la educación, la asistencia sanitaria, la vivienda y los servicios básicos como fundamentalísimos, el reconocimiento de los derechos sociales para los trabajadores informales, la jerarquía de los tratados internacionales de derechos humanos como directamente aplicables, la prohibición

de regresividad, la cláusula de igualdad material, las garantías de políticas públicas, la eficacia de los derechos sociales mediante las acciones constitucionales contra particulares y corporaciones económicas, la creación del Defensor del Pueblo, y los programas sociales para hacer efectivos los derechos sociales con políticas públicas.

En segundo lugar los procesos constitucionales latinoamericanos en su estructura orgánica del Estado han reformulado la división de los tres poderes clásicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con la creación de un poder de control social como es el caso de los procuradores en Colombia, la creación del poder electoral con los tribunales electorales, la inclusión de control de constitucional concentrado y difuso, la regulación de los bancos centrales y en algunos casos la reconstrucción de la constitución económica con la función social del concepto de propiedad privada (Noguera: 2010: 17).

En tercer lugar la democratización del Estado y la sociedad mediante la participación política y los derechos políticos mediante un “ejercicio colectivo y control sobre el poder” (Noguera: 2011: 76), reflejado en los mecanismos de la democracia participativa como la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa popular, el cabildo, la consulta previa, la elección de la representación indígena mediante sus propios usos y costumbres, las veedurías ciudadanas, y el referendo.

En cuarto lugar el reconocimiento de los pueblos indígenas en cuanto a la lengua, la religión, la cosmovisión, el uso de la tierra, la forma de resolver los conflictos y el respeto de las tradiciones y costumbres. Igualmente, se estipulan las circunscripciones especiales para indígenas y comunidades negras para acceso al legislativo; en materia de pluralismo jurídico, la jurisdicción especial indígena y el reco-

nocimiento de sus decisiones como autoridad y que deben ser respetadas por las autoridades ordinarias mediante la interpretación intercultural.

Finalmente, luego de aprobarse y ratificarse el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aparece la cuestión indígena de manera más articulada reconociendo los derechos indígenas y teniendo una postura más cercana al pluralismo jurídico. Pueden mencionarse aquí a Constituciones como las de Colombia, 1991; Paraguay, 1992; Argentina y Bolivia, 1994; Ecuador 1996 (y 1998); Venezuela, 1999; México 2001. Encontramos entre tales documentos Constituciones que adoptan fórmulas que definen al Estado como multicultural o pluricultural (Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador) y garantizan ya sea el derecho a la diversidad cultural (Colombia, Perú), ya sea la igualdad de culturas (Colombia, Venezuela), quebrando así el diseño monocultural heredado del siglo XIX (Yrigoyen: 2011: 132).

Siguiendo a Gargarella tenemos que

Esta segunda oleada de Constituciones abiertas al tratamiento de la “cuestión indígena” fue seguida por otro hecho internacional de carácter fundacional: la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por las Naciones Unidas, en el 2007. La Declaración detallaba los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, fijando estándares mínimos al respecto, concentrándose, en particular, en cuestiones tales como la identidad cultural, la educación, el empleo y el idioma de tales pueblos; a la vez que garantiza su derecho a la diferencia y a su desarrollo económico, social y cultural. Este nuevo y fundamental documento resul-

taría seguido por las Constituciones más avanzadas en la materia, que fueron las primeras del siglo XXI: Ecuador 2008 y Bolivia 2009 (2013: 27)

De las críticas que se le hacen al nuevo constitucionalismo latinoamericano provienen fundamentalmente de dos ámbitos que se complementan, a saber, el positivista, con la defensa de la limitación del poder constituyente a través del texto constitucional y la superposición de cláusulas pétreas incorporadas en ella y una más conservadora, la cual considera que los procesos del nuevo constitucionalismo como una faceta del poder populista latinoamericano encabezado por Evo Morales y Rafael Correa (Brewer: 2009: 17)

MODELOS DE EDUCACIÓN JURÍDICA

A lo largo del desarrollo de las relaciones jurídicas y en nuestra tradición jurídica romano germánica nos hemos encontrado con una visión formalista, gramatical, exegética, univocista, con unas reglas preestablecidas y homogenizantes con un margen de interpretación restrictivo y aplicación deductiva de la norma partiendo de la norma escrita y la aplicación del silogismo para resolver el caso, con un culto soterrado a la ley y una desconfianza hacia los jueces, derivada de un legalismo jurídico en exceso.

En contraposición nos encontramos con el antiformalismo ligado a un ejercicio menos exegético y gramatical, sustentada en el precedente, con una construcción inductiva de la norma desde el caso concreto hasta la solución del mismo, siguiendo a Habermas (1999), el antiformalismo esta en el momento cuando se cuestionan las pretensiones de validez del sistema jurídico, ya que no todas las situacio-

nes problemáticas de la sociedad tienen una respuesta en el sistema tradicional o formalista y se requieren argumentos y la hermenéutica para resolver el caso.

La tensión de los dos sistemas ha generado distintos espacios de controversia, especialmente en la cuestión constitucional con respecto a la defensa de los derechos humanos de personas que históricamente han sido discriminadas. Estos debates que son tan intensos en las diferentes ramas del poder público y que evidentemente, trascienden a la sociedad en general.

Para la escuela jurídica antiformalista se hace necesario pensar la formación del abogado desde la formación crítica,

la educación, considero, debe mantener su carácter ético-político y su sentido crítico-emancipatorio, y solo desde esta doble condición será posible repensar una formación integral del ser humano, como conjunción de un proyecto de vida individual y colectivo. La importancia otorgada a la comunicación, la argumentación y el consenso, conlleva la segunda de las implicaciones mencionadas arriba. La educación se nutre y compone en el diálogo, es un proceso signado por las relaciones intersubjetivas, y la comunicación es lo que la hace posible (Aguirre: 2012: 10).

Formar a un abogado que sea consciente de sus dimensiones ética, política, jurídica y social, implica formar a alguien que esté dispuesto a construir soluciones a los conflictos no solo desde la dogmática tradicional (la inferencia lógica). También desde una realidad que, en su complejidad, es menos universal, más relativa, más diversa, más local y, de todos modos reclama soluciones para sus conflictos. La formación debe partir de un escenario donde sea posible la

crítica, pero también de la construcción de consensos sustentados en argumentos que tienen como fortaleza las pretensiones de validez.

En virtud de esa susceptibilidad de crítica, las manifestaciones o emisiones racionales son también susceptibles de corrección. Podemos corregir las tentativas fallidas si logramos identificar los errores que hemos cometido. El concepto de fundamentación va íntimamente unido al de aprendizaje. También en los procesos de aprendizaje juega la argumentación un papel importante. Llamamos, ciertamente, racional a una persona que en el ámbito de lo cognitivo-instrumental expresa opiniones fundadas y actúa con eficiencia (Habermas: 1999: 39).

Las soluciones antes mencionadas solo se pueden construir con base en un proceso comunicativo en que los actores sean escuchados y tengan la capacidad de formular argumentos, incorporar críticas a los mismos, hacer correcciones y lograr una decisión que, en lo posible, les resulte aceptable a los actores en conflicto. Plantea entonces la necesidad de sustentar la formación en Derecho desde la teoría crítica, especialmente desde el concepto de acción comunicativa, aceptando que, actualmente, en la interpretación del Derecho es trascendental la argumentación como centro de construcción de las soluciones a los conflictos.

El modelo de formación en el Derecho formalista se presenta en un esquema que busca enseñar una norma existente, sin cuestionarla, y se refiere a un sujeto que debe ser homogenizado, aconductado. La persona es un simple agente receptor. Este modelo trabaja con un sistema normativo rígido, poco dinámico y que, por tanto, no presenta variaciones importantes en el tiempo.

En el caso del antiformalismo, la persona deja de ser un agente pasivo y se convierte en protagonista. Se forma en la diversidad, reconoce la existencia de subjetividades diversas. El derecho es cuestionado, interpretado, democrático. Se asemeja más, en este sentido, a la propuesta de la democracia de la multiplicidad entendida como la existencia de varios mundos posibles, que se reconocen en su diferencia (Castro: 2009: 34).

En el Derecho siempre ha existido una preocupación por la interpretación. Cuando se pretende resolver una situación problemática (hechos), el juez realiza una interpretación de la norma. En ese proceso se acude a las corrientes antes mencionadas. El formalismo se caracteriza por buscar la objetividad del juez, su *asepsia* en la toma de las decisiones. Su forma de interpretar básicamente ocurre a través de lo que se ha denominado el textualismo (López: 2012: 14). En este proceso lo que se destaca es la existencia de un lenguaje especializado que tiene reglas propias. Por tanto, lo que el juez hace es aplicar las mencionadas reglas, *descubriendo* el sentido de la norma, o la estructura gramatical sin que medie un proceso hermenéutico ya que este implicaría subjetividad, juicio político.

En el antiformalismo se abre la posibilidad de tener una interpretación más amplia, de contexto, fundamentada en principios (constitucionales) y en el precedente judicial. En este modelo, el juez tiene un margen más amplio de interpretación, puede hacer análisis de contexto, sociológico, y de finalidades y principios del sistema jurídico, los que le permitirán asignarle un verdadero sentido a la norma desde una realidad fáctica que es cambiante y que no necesariamente ha sido prevista, tal cual, en el ordenamiento. Se podría decir, entonces, que intervienen “factores además de

la fuente jurídica, como son la ideología, los prejuicios, intereses, o el contexto en el que se encuentra inmerso el operador judicial.” (Solano: 2011: 1063).

En ambos enfoques se hace una diferencia entre los casos fáciles y difíciles, entendidos los primeros como aquellos procesos en los cuales el juez simplemente hace una inferencia lógica entre los supuestos fácticos de la norma (los hechos), la prueba de éstos (el régimen probatorio) y la consecuencia jurídica (el derecho que se pretende). Los hechos coinciden perfectamente con los supuestos de la norma y, por tanto, es clara la consecuencia jurídica. Se podría hablar, en estos casos, de una interpretación literal.

En el segundo tipo de casos, el significado de la norma es uno pero existe una zona amplia de penumbra en la que decidir es bastante difícil. Ese espacio ha tratado de resolverlo el positivismo (el formalismo) “extrayendo el espíritu de la ley” (López: 2012: 90), mientras que, en el antiformalismo, puede ser resuelto por el juez configurando y reconfigurando el significado de la norma, tomando en cuenta el contexto, los principios, el precedente, la realidad y la analogía.

Con la creación de los tribunales constitucionales y el fortalecimiento de las acciones de protección constitucional se han desarrollado los principios del antiformalismo jurídico. Así, la función del juez se refuerza por la aplicación directa de la Constitución (ya que esta se convierte en norma de aplicación directa). Es muy fuerte la carta de derechos (parte dogmática) y empieza a irradiarse desde ella toda la interpretación de lo jurídico: se trata de la constitucionalización del Derecho en sus distintas áreas —penal, administrativo, civil, laboral—. Veamos el siguiente texto:

De otra parte, se encuentra otra franja de la comunidad, abanderada por la Corte Constitucional, que ubica los preceptos de ese orden y los principios generales como fuentes primarias de derecho, que hace énfasis en la creación judicial de derecho a partir de la interpretación y desarrollo de las normas legales, y que le otorga prioridad a la protección de los derechos fundamentales por encima de otras consideraciones (Silva: 2009: 83).

CONCLUSIONES

Los nuevos textos constitucionales surgidos de iniciativas populares o de los grupos socialmente e historicamente excluidos ha traído consigo la necesidad de recuperar la visión del Estado y la garantía de los derechos de las mayorías y la aplicación de la igualdad material, no solo en cuanto a los derechos de carácter individual sino en tanto los derechos de las diferentes colectividades.

En el marco de los procesos revolucionarios burgueses se propendió por el reconocimiento de los derechos de carácter individual, ligados a los derechos civiles y políticos; hoy, en un mundo donde el sistema capitalista ha demostrado ser insuficiente para garantizar los derechos mínimos se hace urgente pensar nuevas alternativas de producción, la recuperación de la soberanía alimentaria, el derecho a la alimentación, el reconocimiento de la pacha mama, el abandono del antropocentrismo, el necesidad de los derechos sociales, los modelos de autotutela colectiva y los procesos de colaboración económica y comercial de nuestra América basados en la solidaridad.

Dentro de estos textos constitucionales encontramos plasmada de algún modo la pretensión del buen vivir y que se ha ido desarrollando con la interpretación constitucional que realizan los jueces y los tribunales constitucionales y que en el ámbito de la formación jurídica se enfrenta al paradigma del positivismo jurídico y la formación univocista de los abogados.

En este sentido la educación jurídica deberá transformarse al antiformalismo y dar lugar a la aplicación de la teoría de la comunicación y a ejercicios argumentativos de mayor alcance, esto con el fin de dar lugar a una formación jurídica crítica que no se base en la textualidad de la norma sino en diferentes ejercicios interpretativos que llevan necesariamente a la hermenéutica analógica y al reconocimiento del otro como interlocutor válido y directo en esta postura.

Finalmente, el camino del buen vivir requiere no solo de cambios en la enseñanza del derecho, o el reconocimiento de derechos en los textos legales y constitucionales, o en las políticas públicas de los Estados, sino una actitud consciente de los mecanismos de elección popular, revisar que intereses económicos tienen los candidatos y el control social y político de quienes elegimos y por supuesto, nosotros los excluidos convertirnos en opción de poder.

REFERENCIAS:

Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (2009). *El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo*. Abya-Yala. Ecuador.

Aguirre, Lucrecia (2012). *Teoría crítica de la sociedad y formación de la ciudadanía: avances y desafíos de una investigación en curso*. III Jornadas Nacionales y I Latinoamericanas de investigadores/as en formación en educación Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE) 3 y 4 de diciembre de 2012.

- Anderson, Perry (1981). *Las antinomias de Antonio Gramsci, Estado y revolución en Occidente*. Fontamara (2da edición). México.
- Brewer, Allan (2009). *Reforma constitucional, Asamblea constituyente y control judicial: Honduras (2009), Ecuador (2007) y Venezuela (1999)*. Universidad Externado de Colombia. Colombia.
- Choquehuanca, David (2010). *Vivir bien buen vivir*. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOI. Bolivia
- Cortez, David y Wagner, Heike (2010). Zur Genealogie des Indigenen “Guten Lebens” (Sumak Kawsai) in Ecuador. En Leo, Gabriel y Berger, Herbert. *Lateineamerikas Demokratien im Umbruch, mandelbaum verlag*.
- Courtis, Christian y Gargarella, Roberto (2009). *El nuevo constitucionalismo latinoamericano: promesas e interrogantes*. Cepal. Chile.
- Gramsci, Antonio (2000). *Cuadernos de la cárcel*. traducción de la edición del Instituto Gramsci de Roma, a cargo de Valentino Gerratana. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México.
- Gargarella, Roberto (2013). Nuevo constitucionalismo latinoamericano y derechos indígenas. Una breve introducción. *Boletín Onteaiken No. 15*. Argentina.
- Gudynas, Eduardo y Acosta, Alberto. (2011) El Buen Vivir o la disolución de la idea de progreso. En Rojas, Mariano. (Coordinador). *La medición del progreso y del bienestar*. México.
- Habermas, Jurgen (1999). *Teoría De La Acción Comunicativa*. Tomo I: *De la racionalidad de la acción y racionalización social*. Tomo II: *Crítica de la razón funcionalista*. Taurus ediciones, España.
- Houtart, Francois (2011). El concepto de Sumak kawsay (buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad. *Revista de Filosofía No. 69*.
- López, Diego (2012). *La Letra Y El Espíritu De La Ley*. Editorial Temis. Colombia
- Martinez, Rubén (2008). Asembleas constituintes e novo constitucionalismo en América Latina. *Tempo Exterior No. 17*. Brasil

- _____, (2011). El proceso constituyente: la activación de la Soberanía. En Errejón, Íñigo y Serrano, Alfredo (coordinadores). *¡Ahora es cuándo, carajo! Del asalto a la transformación del Estado en Bolivia*. El viejo topo. España.
- Marx, Karl (2000). *Obras completas*. Siglo XXI. México
- Noguera, Albert (2011). La ruptura constitucional: rasgos novedosos de la nueva Constitución. En Errejón, Íñigo y Serrano, Alfredo (coordinadores). *¡Ahora es cuándo, carajo! Del asalto a la transformación del Estado en Bolivia*. El viejo topo. España.
- _____, (2010). *Los derechos sociales en las nuevas constituciones latinoamericanas*. Tirant Lo Blanch. España.
- Piketty, (2013). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de cultura económica. México.
- Portelli, Hugues (1974). *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI. Argentina.
- Silva, German (2009). Teoría sociológica sobre la profesión jurídica. *Revista prolegómenos. Derechos y valores*. Bogotá, D.C., Colombia, Volumen XII, N° 23. Colombia.
- Solano, Diana (2011). *Prácticas judiciales en Colombia: un estudio desde la sociología judicial*. X Congreso Nacional de Sociología. Universidad ICESI. Colombia
- Viciano, Roberto y Martínez, Rubén (2005). El proceso constituyente venezolano en el marco del nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Ágora, Revista de Ciencias Sociales* No. 13.
- Yrigoyen. Raquel (2011). El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización. En Garavito, César (Compilador). *El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. Siglo XXI. Argentina.



LA IMPORTANCIA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS: ANÁLISIS A PROPÓSITO DE LA PRECARIZACIÓN DEL BIENESTAR LABORAL EN MÉXICO

Lizeth Juliana García Atra

Me complazco en imaginar un Estado que al menos pueda permitirse el lujo de ser justo con todos los hombres, y que trate a cada persona con respeto, como a un amigo. Un Estado que no juzgue contrario a su propia estabilidad en el que haya personas que vivan fuera de él, tan solo cumpliendo los deberes de vecino y amigo. Un Estado que diera este fruto y permitiera a sus ciudadanos desligarse de él al lograr la madurez, prepararía el camino para otro Estado aún más perfecto y glorioso, que también he imaginado, pero que todavía no se vislumbra por ninguna parte.
H. D. Thoreau.

Las tendencias globalizadoras, el capitalismo salvaje y los avanzados procesos de producción a nivel mundial han propiciado formas de contratación de la mano de obra del hombre que, lejos de respetar los derechos y garantías previstas en el ordenamiento jurídico interno de cada uno de los países y, en términos generales, en el derecho laboral internacional, han generado una disminución de las condiciones laborales de los trabajadores, dificultando la materialización de la dignidad humana y, por supuesto, del buen vivir.

A este fenómeno, sin embargo, no han escapado las empresas de orden público y privado mexicanas que, en el afán de abrirse al escenario global, han tenido que ajustarse a los requerimientos y exigencias de las empresas multinacionales que se han introducido en el país. En estos términos, se ha generado una explotación y flexibilización en la contratación laboral.

En efecto, la precitada flexibilización que, de alguna forma impacta negativamente en el respeto de la dignidad humana como el máximo de los derechos del trabajador, en términos de lo expuesto por Lacavez (2011) comprende la flexibilidad numérica, esto es, la posibilidad que tiene el empleador de reducir el personal, disminuyendo la protección que se tiene frente al despido laboral, la modificación de los tiempos de trabajo, concretamente, el de tipo parcial, la variación del salario y la generación de trabajos multifuncionales y excesivos, entre otros.

A esta tendencia se suma que, en el marco del concepto de empleabilidad, se ha desplazado por completo la estabilidad laboral de los trabajadores, justamente porque las relaciones de carácter laboral no tienen la misma duración que antes. Y en esta tesitura, bien valdría la pena explorar, para los fines de este escrito, las condiciones laborales que existen en la actualidad en México, no sin antes analizar, si quiera panorámicamente, la categoría conceptual *dignidad humana*, como valor supremo constitucional, así como su importancia y conexidad con el derecho al trabajo.

Hecha esta precisión, oportuno señalar que el derecho a la dignidad humana debe prevalecer en el orden interno de un Estado Social de derecho donde el hombre, desde que nace hasta que muere, pueda obtener el bienestar que le permita una evolución, un perfeccionamiento y un desarrollo, singular e integral de su personalidad (Tarazona, 2002: 39)

Este derecho se materializa a través de la premisa de una vida digna, y la posibilidad de ejercer un empleo respetuoso de las disposiciones constitucionales que protegen al trabajador —mismas que además, deberán ser vistas a la luz de los tratados y convenios internacionales, especialmente, por aquellos que son expedidos por la Organización Internacio-

nal del trabajo (OIT)—. A su turno, no debe estar restringido por ninguna circunstancia, en especial, ante el latente peligro de la imposición de una autoridad pública que viola o pone en peligro los derechos fundamentales (Tarazona, 2002).

Se considera que la dignidad humana debe estar pensada para su materialización práctica en todos los contextos, no solo porque impacta en todos los ámbitos jurídicos, sino porque además, en la medida en que esta se ejerza, es posible la garantía de otros principios y garantías constitucionales como el desarrollo de la libre personalidad y la igualdad, mismas que permitirían acceder al hombre al pluralismo para una convivencia pacífica.

De hecho, no debe perderse de vista que este derecho se constituye como uno de los principios fundantes del Estado; de ahí su carácter incontrovertible y toda imposibilidad de tratamiento despectivo hacia el mismo. En símil forma, habrá que recordar que tiene un alcance tan grande que es capaz de encerrar en sí, de forma expresa, el ejercicio de los demás derechos establecidos en la carta política de los sistemas jurídicos latinoamericanos.

Al ser la dignidad humana un presupuesto para la realización de la libertad, debería trascender a la materialización de un haz de valores para el hombre mismo, donde este se convierta en un valor supremo para el Estado; de ahí que en sendas disposiciones legales y constitucionales se relieve su carácter irrenunciable y que, en la praxis jurídica, se sobreentienda que los trabajadores no podrían, a través de un contrato, aceptar tratos humillantes en la relación laboral (Quiroga, 1995: 48).

Sin embargo, fenómenos como la flexibilización del trabajo, así como el excesivo uso del contrato por prestación de servicios, conducen a que este tipo de derechos queden en el paraíso de los derechos fundamentales y favorezcan la consigna ideológica del derecho igual en un mundo desigual (Ortiz, 1998: 68).

Al aspecto anteriormente mencionado se suma el hecho de que la expansión de las multinacionales en países latinos ha permitido que el intercambio económico disfrace tanto las desigualdades naturales como las sociales de los sujetos y ha favorecido que en las empresas, el trato igual a los trabajadores se convierta, constantemente, en una alegoría moral separada de los medios y de las relaciones sociales de producción (Ortiz, 1998) ,propiciando además que los grupos minoritarios sean discriminados y reciban, en palabras de Solari, un trato menos favorable que el de las mayorías situación que, a todas luces, resulta verdaderamente intolerable (Solari, 1998).

Y es que, en definitiva, la realidad de las sociedades latinoamericanas se encuentra tan convulsionada que la dignidad humana —en lo laboral— se ha convertido en una formulación etimológica a menudo vaga y superflua (Cabaz, 2000: 120); eso, pese a que el Estado está en la obligación de fijar tanto derechos como deberes de los miembros de la sociedad y promocionar la participación activa de todos en el bien común (Albendea, 1999).

En todo caso, ese pretendido que debería gestarse, se insiste, desde el Estado, se frustra cuando el ojo de la ley se encuentra en el rostro de la clase dominante y este ojo no es precisamente el del pueblo, sino el de una minoría codiciosa (Cabaz, 2000: 121).

En todo caso, cuando esta dignidad es destruida, o herida, o puesta en peligro, el orden jurídico exige una reparación, cuya medida y extensión no ha de estar determinada por la espada o el arbitrio egoísta, sino por las normas de la justicia y de la reciproca equidad (Albendea, 1999: 129); lo anterior implicaría necesariamente para el Estado, que en términos laborales, y desde el punto de vista normativo, se establez-

can normas y disposiciones que permitan advertir con toda claridad, las condiciones en que el trabajo ha de desarrollarse y las condiciones de contratación laboral (p. 130) y en las que prime, por supuesto el núcleo fundamental del derecho a la dignidad humana.

Adicionalmente, se requiere la generación de políticas que coadyuven al impulso de actividades en las que sea posible la expansión de la iniciativa de los particulares (Albendea, 1999: 131) —en vez de su limitación o su desarrollo en condiciones precarias—; esto, especialmente cuando “se ha hecho de la dignidad personal un simple valor de cambio” (Marx & Engels, 2002: 8) en las sociedades latinoamericanas, con la precarización de las condiciones laborales, el aumento en los horarios de trabajo, el incremento de los contratos en los que prima la ausencia de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales y en general, la flexibilización pluricitada.

En símil forma es preciso no perder de vista, en esa tesitura, que millones de personas en Latinoamérica mueren de hambre y enfermedades ,centenares de millones arrastran una existencia lamentable, llenos de miedo ante el día de mañana” (M, 1988,: 137); ; lo anterior, toda vez que fenómenos notorios como la corrupción en América Latina -tanto en lo público, como en lo privado- favorecen que el poder se concentre y se incremente, pero las libertades (los derechos individuales) se reducen y limitan y los derechos sociales (salud, vivienda, educación, recreación) solo cubren a la minoría de la población (Díaz, 1997: 97).

Asimismo, es preciso que los derechos laborales en el contexto latinoamericano sean debatidos críticamente desde el Estado e incluso, al interior de las empresas, con miras a establecer no solo eventuales diferencias de salarios y sueldos (especialmente, en escenarios en los que se presiona

para que los salarios se mantengan al nivel más bajo posible, es decir al nivel de subsistencia, en el decir de Prieto (1996: 732), sino para la evaluación de criterios de establecimiento de pago o retribución (García, 1999: 101) rentabilidad, tiempos laborales, compensaciones económicas y en especie, entre otros aspectos; solo así será posible que se logren materializar, en la práctica y para el grueso de los trabajadores, adecuadas condiciones laborales en las que sea posible el descanso, disfrute del tiempo libre, limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración en días festivos (1999).

Todo lo anterior no será posible si no se toma conciencia de la propia clase, si se sigue legitimando que en el mundo actual predomine la esclavitud en múltiples formas y si no se adquiere una visión más garantista del trabajo.

Hechas estas consideraciones previas frente a la dignidad humana y el trabajo, oportuno es hacer referencia a la precarización laboral en México. En este escenario, oportuno hablar de la deslocalización, misma que ha sido entendida como el método mediante el cual las empresas de carácter multinacional, provenientes generalmente de países desarrollados, proceden con el traslado de sus centros laborales a países en vía de desarrollo- ha precarizado las condiciones laborales de los trabajadores, en especial, si se tiene en cuenta que la pretensión de las empresas en mención no es otra que disminuir los costos de la mano obrera.

También buscan países en que las normas laborales sean menos estrictas no solo con las mismas condiciones laborales, sino con la protección al medio ambiente. Este fenómeno puede incrementar de manera ostensible el desempleo en los países que son objeto de la misma, así como una

inadecuada remuneración salarial, sin perjuicio, claro está de la contaminación que puede generarse desde el punto de vista medioambiental.

Esas condiciones de adaptación de los países latinoamericanos, en especial, México, ha permitido que, como lo asevera Ugarte (2007: 211) disminuyan o se vean menoscabados los derechos de los trabajadores, cuestionándose además las bases jurídicas, axiológicas y filosóficas del derecho del trabajo que, sin lugar a dudas están cimentadas y fundamentadas en la estabilidad y garantía de un empleo digno y de un buen vivir laboral.

No obstante lo anterior, existen otras formas de contratación laboral que han operado bajo simulación que también han sido objeto de críticas. Podría enunciarse para efectos de ilustración a la intermediación laboral que, conforme a lo expuesto por Gallardo, se constituye como una forma de trabajo en la que la relación laboral está encubierta, razón que, de suyo, genera la necesidad de regular el suministro de trabajadores en una actividad laboral en el escenario de las formas de organización de trabajo y producción en la contemporaneidad (Gallardo, 2005: 67).

Dentro de las otras formas de simulación que pueden enunciarse se encuentran los trabajadores por obra, modalidad que concluye una vez la obra o trabajo para el que se contrató; sin embargo, es común ver que este contrato suele renovarse continuamente, interrumpiéndose así la continuidad del empleo y propiciando el menoscabo del principio de estabilidad del empleo, así como otros derechos del trabajador.

Y habrá que mencionar -con obligatoriedad- que es justamente la globalización enunciada en líneas anteriores la que ha dado cabida a este fenómeno, en la medida en que a través

de ella ha sido posible la expansión y profundización de la economía capitalista, de sus postulados teóricos, entre ellos, la libre competencia, mercado, libre cambio, incremento de exportaciones, entre otros (Elizalde, 2007: 23).

En términos generales, como lo expone Gómez, la esfera labora se ve enfrentada a un nuevo reto: la globalización económica. Lo conseguido por aquella en algunas latitudes puede quedar supeditada a lo exigido por esta, con la consecuente pérdida de las características propias, idiosincrasia o tradición de los derechos, instituciones, prácticas y costumbres establecidas (Gómez, 1996: 86)

Aunado a lo anterior, habrá que mencionar que otra de las formas de contratación que ha mutado considerablemente en el mundo globalizado ha sido justamente la contratación de trabajo por tiempo indefinido. La afirmación anteriormente expuesta adquiere solidez si se tiene en cuenta que en el derecho laboral mexicano contemporáneo los patrones han intentado escapar a los costos y exigencias impuestas por la legislación laboral y la seguridad social.

De hecho, lo que se ha pretendido es imponer una cortina de humo en las relaciones laborales existentes entre trabajador y empleador, con vinculaciones de naturaleza jurídica diferente, entiéndase, de carácter mercantil o civil, en lo que Hernández nomina como un encubrimiento de las relaciones laborales (Hernández, 2005: 61).

Del mismo modo, la modernización de la producción ha pretendido la flexibilización del código de normas de trabajo, impidiendo el respeto íntegro de los contratos y relaciones laborales, pago de aguinaldos y horas extras, derechos de sindicalización, entre otros, dificultando la plena operación de derechos en la materia al interior del sistema jurídico.

Esta especie de desregulación laboral (en términos coloquiales) propicia una precarización del empleo (Agacino & Echavarría, 1995) y además, de la contratación laboral. Téngase en cuenta además que ante el evidente panorama de desempleo y pobreza al que se enfrenta la población mexicana, son limitadas las posibilidades de que sus contratos contengan cláusulas que dignifiquen y reivindiquen al trabajador, que lo doten de un buen vivir laboral, razón por la cual este último se ve abocado a firmar un contrato en lo que Pedrero denomina como condiciones precarias (Pedrero, 2000).

A este respecto habrá que decir además que la flexibilización del trabajo a la que se hizo alusión en su momento, en este contexto globalizador, ha afectado las relaciones entre el capital y el trabajo, justamente porque como lo señala Partida, se pasa de una idea de lo estrictamente laboral a otra idea más flexible (1999).

Hechas las precisiones que anteceden y pretendiendo el análisis de la modalidad de subcontratación laboral, habrá que decir que, para el escenario mexicano, la apertura de la inversión en la frontera norte (esto es, Estados Unidos) con la maquila de exportación pese a que permitió la incorporación de mujeres al mundo del trabajo, coetáneamente favoreció una disminución no solo en las condiciones laborales, sino en los salarios.

En efecto, el desarrollo de modelos maquiladores fue ganando terreno y, con ello, la precarización laboral en la medida en que como lo sostiene el precitado Partida se combinó la figura de outsourcing y los modelos de subcontratación, en diversos sectores que van desde la industria manufacturera, hasta la prestación de servicios financieros (Partida, 1999).

En ese contexto e infortunadamente para la población trabajadora en México, ha sido posible el abaratamiento de costos de producción, generándose una situación de indefensión de los asalariados, especialmente, si se tiene en cuenta que ha ido aumentando progresivamente el trabajo temporal o parcial, los pagos por horas, los salarios irrisorios, la escasa claridad sobre las jornadas laborales, así como sobre las prestaciones sociales y la misma seguridad social.

Y aunque en México se ha pretendido avanzar desde el punto de vista normativo y jurisprudencial, parece ser que las prácticas de flexibilización del trabajo siguen avanzando, en la medida en que no hay una plena aplicación de los derechos, prerrogativas y garantías laborales previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien en leyes como la Federal del Trabajo, la de Regulación del Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Estado o incluso, en los tratados internacionales vinculantes y de obligatoriedad para México en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° constitucional.

Téngase presente además que como lo refiere Moreno (2011: 26), México ocupa un lugar bastante bajo en competitividad mundial justamente porque, aunque tiene una fuerza laboral considerable, carece de formación profesional para cumplir cabalmente con los estándares mínimos que requieren las corporaciones internacionales.

Adicionalmente, como lo expone la autora en cita, argumentándose la creación de puestos de trabajo nuevos para el sector de servicios, se están creando formas de contratación en las que se busca una mayor flexibilidad en las relaciones de trabajo, pero que únicamente se han encargado de incorporar la perspectiva de rentabilidad de las empresas y no precisamente los derechos de los trabajadores, verbigracia,

los trabajadores temporales, a tiempo parcial, el trabajo por cuenta propia, el teletrabajo, la subcontratación, el trabajo en turnos o en prácticas y otros (Moreno, 2011: 27).

Además, debe aclararse que no existe una normatividad explícita respecto a los estándares de seguridad e higiene en estas nuevas modalidades de contratación, lo que pone en riesgo la integridad del trabajador. En el caso concreto de la enunciada subcontratación laboral resulta acertado afirmar que esta modalidad ha sido problemática en la medida en que muchas veces las empresas contratistas han intentado delegar responsabilidades laborales a las empresas que tienen a su cargo la subcontratación de los trabajadores y estos, a su vez no son empleados pagos por la empresa principal, y trabajan, en la mayoría de las veces, de forma temporal, por obra y con contratos indefinidos, dando cabida nuevamente a la expuesta situación de precariedad del trabajo, y, porque no, abriendo la brecha para un despido injusto.

Sumado a lo anterior habrá que decir que, como acertadamente lo refiere Real (2005: 9), las nuevas tendencias de contratación, entre ellas la subcontratación, han obtenido el calificativo de mala por parte de los académicos. No obstante ello, lo que más preocupa a los tratadistas de la materia es justamente que los sectores público y privado están recurriendo continuamente a esta práctica y en ocasiones, llegan a pedirle a los trabajadores que firmen previamente su renuncia.

Asimismo, como lo reseña Real (2005), este problema no solo ha tenido cabida en la iniciativa privada, puesto que se ha documentado la implementación de este tipo de prácticas en instituciones de carácter público como el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) en el cual los trabajado-

res se ven abocados a firmar un contrato por un tiempo determinado, así como su renuncia y, en caso de renovación del contrato, deben presentar nuevamente la carta de renuncia.

El asunto se torna aún más problemático si se tiene en cuenta que este tipo de prácticas se aplican no solo una vez, sino que se repiten continuamente, desamparando al trabajador y generando en el mismo una incertidumbre en la renovación o no de su contrato. Este fenómeno además afecta los avances logrados a la fecha por los sindicatos en la historia, a saber: la antigüedad o la existencia de contratos que permitan la efectividad plena de la seguridad social.

Téngase en cuenta además —como antecedente—, conforme a lo expuesto por García (2014: 8), lo que ocurrió con la entrada en operación de la subcontratación en el país, en la medida en que sendas empresas prestadoras de servicios operaron de forma poco ética hacia los trabajadores en la medida en que no les pagaban su salario durante un tiempo determinado, era limitado el pago de prestaciones sociales, no eran afiliados a sistemas de seguridad social y adicionalmente si algún trabajador impulsaba una demanda laboral y ganaba, hacer efectivo este laudo era técnicamente imposible porque las empresas muchas veces pasaban por insolventes ya que sus instalaciones eran rentadas o los bienes que tenían en su poder, como los automóviles, eran obtenidos a través del nominado leasing.

Así las cosas, resulta acertado afirmar que la tendencia de contratación de empleos en el escenario mexicano ha estado notablemente marcada no solo por el fenómeno de globalización, sino que ha sido impactada por el fenómeno económico que ha facilitado la externalización y precarización del trabajo aún cuando se vaya en contravía de lo previamente establecido en las leyes y normas laborales previstas para el efecto en este país.

Es por esa razón fundamental que se considera indispensable que, en México, exista claridad normativa, jurisprudencial y técnica frente a la forma en que deben llevarse a cabo, en la práctica las nuevas formas de trabajo que se han implementado, para que estas no se traduzcan en el desvanecimiento de los principios básicos y fundamentales de las relaciones de trabajo, a saber: la estabilidad laboral, las jornadas mínimas y máximas, y el salario mínimo, las prestaciones sociales, la libertad sindical, pero de manera muy específica, la dignidad humana del trabajador y su derecho al buen vivir y bienestar laborales.

REFERENCIAS:

- Agacino, R., & Echavarría, M. (1995). *Flexibilidad y condiciones de trabajo precarias*. Santiago de Chile: Programa economía del trabajo.
- Albendea, J. (1999). *Manual de las ideas políticas*. Bogotá: Gustavo Ibañez.
- Cabaz, J. (2000). *Dignidad Humana*. Bogotá.
- Díaz, A. (1997). *Estado y tercer mundo. El constitucionalismo*. Bogotá: Temis.
- Elizalde, A. (2007). *La nueva cultura laboral*. México: Flores editor y distribuidor.
- Gallardo, S. (2005). *Nuevas realidades en materia laboral previsio-
nal: subrogación de servicios en el comercio detallista*. México: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.
- García, C. (1999). *Los derechos humanos en la situación actual del mundo*. Madrid: PPC editores.
- García, J. (2014). *La subcontratación laboral , su abuso y su reglamen-
tación en México*. Ciudad de México: Asociación Iberoameri-
cana de Juristas del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
- Gómez, D. (1996). *La revolución laboral*. México: Plaza y Valdés.
- Hernández, Ó. (2005). *El derecho mercantil y el derecho del tra-
bajo: fronteras y espacios de concurrencia*. Venezuela: Uni-
versidad de Zulian.

- Lacavez, M. (2011). *Recepción de las nuevas formas de contratación en México*. México: UNAM.
- M, V. (1988). *Teoría del Estado y del Derecho*. Moscú: Progreso.
- Marx, K., & Engels, F. (2002). *Manifiesto del partido comunista*. Bogotá: Lito imperio.
- Moreno, G. (2011). *Crisis global, desempleo y nuevas formas de contratación en la reforma laboral*. España: Universidad de la Rioja.
- Ortiz, H. (1998). *Derechos humanos*. Bogotá: Gustavo Ibáñez.
- Partida, R. (1999). *Nuevas condiciones de trabajo en la industria electrónica de Guadalajara, el caso de IBM y Solectron en cambios de las relaciones laborales. Enfoque sectorial y regional*. Ciudad de México: UNAM.
- Pedrero, M. (2000). *La clasificación de la situación en el trabajo y los estudios de mercados de trabajo: el caso de los trabajadores a domicilio*. Ciudad de México: Colegio de México.
- Prieto, F. (1996). *Manual de historia de las ideas políticas*. Madrid: Unión editorial.
- Quiroga, H. (1995). *Los derechos humanos y su defensa ante la justicia*. Bogotá: Temis.
- Real, J. (2005). *Nuevas formas de contratación laboral*. Gaceta Universitaria.
- Solari, H. (1998). *La dignidad humana: normas internacionales de los derechos humanos*. Buenos Aires: Eudeba.
- Tarazona, J. (2002). *El estado social de derecho y la rama judicial*. Bogotá: Doctrina y ley.
- Ugarte, J. (2007). *El nuevo derecho del trabajo*. Santiago de Chile .

El buen vivir desde la perspectiva económica y jurídica contiene una interesante compilación de 11 ensayos de investigación sobre diversas temáticas económicas y jurídicas relacionadas justamente con el tema del buen vivir. Los autores mexicanos: Ricardo Tapia Vega (UAEM), Angélica Anaer Salazar Rodríguez (UCJ), Francisco Alfonso Guzmán Andrade, Roberto Cañedo Villarreal, María del Carmen Barragán Mendoza, Miguel A. Morales-Arroyo, Octaviano Juárez Romero, José Alfredo Pineda Gómez, Aurora del Socorro Muñoz Martínez (UAGro); y los autores colombianos: Arístides Obando Cabezas, Raúl Cortés Landázury, Jenny Esperanza Torres Martínez (Unicauca) y Lizeth Juliana García Atra (UCMC), logran, bajo la coordinación de los coautores Ricardo Tapia Vega y Roberto Cañedo Villarreal, así como de Prudencio Mochi Alemán y Tatiana Vanessa González Rivera (CRIM-UNAM), construir un hilo conductor que acrisola las perspectivas económicas y jurídicas sobre el tema, las cuales se ven enriquecidas desde los contextos nacionales de los referidos autores.

Finalmente, se destaca que la obra cuenta con dictámenes de calidad bajo el sistema de doble par ciego, y es editada en conjunto por la Universidad Santiago de Cali, de Colombia, y la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, de México, lo cual formaliza la coedición internacional de este trabajo colectivo.

